

MATERIA: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA ID 644-4-LP22, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO, BARRIO RENACER, COMUNA DE LOS MUERMOS, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS, APRUEBA ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA N° 660

PUERTO MONTT, 25 de Julio de 2022

VISTO

Lo dispuesto en la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N° 1201 (V. y U.) de fecha 19.07.2021, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena y región Metropolitana; La Resolución Exenta N° 1288, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, de fecha 05.08.2021 que modifica la Resolución Exenta N° 1201 (V. y U.) de 2021 que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena y región Metropolitana, en los términos que indica; La Resolución Exenta N° 667, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, de fecha 29.10.2021, que aprueba selección del nuevos barrios concursados y barrio de interés regional, en el marco del proceso de selección año 2021, para ejecución del Programa Quiero Mi Barrio, Recuperación de Barrios en la región de Los Lagos; El Ordinario N° 208 de fecha 18.03.2022, de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos, que solicita identificación presupuestaria para ejecución de Estudios Básicos de Barrios, Concurso 2021, Programa Quiero mi Barrio, región de Los Lagos, según se indica; El Decreto N° 729, del Ministerio de Hacienda, de fecha 20.05.2022, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público y su respectivo Decreto modificatorio de N° 730, de fecha 20.05.2022; Las Resoluciones N° 7 y N° 8 de la Contraloría General de la República, que fijan normas

a) **1 | 97**

b)

sobre exención del trámite toma de razón; El Decreto Supremo N° 18, de fecha 06.05.2022, que designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio, dicto la siguiente

CONSIDERANDO

1. El requerimiento presentado por la Secretaria Técnica Regional del Programa Recuperación de Barrios, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, que solicita mediante correo electrónico, de fecha 14.07.2022, iniciar el proceso de licitación los estudios básicos del Barrio Renacer, de la comuna de Los Muermos, adjuntando el decreto de identificación presupuestaria 2021, como asimismo el cuadro de proceso de licitación de los Estudios y los profesionales a cargo de la comisión evaluadora en cada una de ellas;
2. La Resolución Exenta N° 1201 (V. y U.) de fecha 19.07.2021, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena y región Metropolitana y su respectiva modificatoria Resolución Exenta N° 1288, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, de fecha 05.08.2021;
3. La Resolución Exenta N° 667, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, de fecha 29.10.2021, que aprueba selección del nuevos barrios concursados y barrio de interés regional, en el marco del proceso de selección año 2021, para ejecución del Programa Quiero Mi Barrio, Recuperación de Barrios en la región de Los Lagos, siendo seleccionado como Barrio concursado el Barrio Renacer, de la comuna de Los Muermos;
4. Que, el Ordinario N° 208 de fecha 18.03.2022, de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos, solicita la identificación presupuestaria para ejecución de Estudios Básicos de Barrios, Concurso 2021, Programa Quiero mi Barrio, región de Los Lagos, respecto a tres Estudios Básicos: Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro correspondiente al Barrio Renacer de la Comuna de Los Muermos, Barrios Lagos de Chile de la Comuna de Río Negro y Barrio Futaleufú de la Comuna de Futaleufú;
5. El Decreto N° 729, del Ministerio de Hacienda, de fecha 20.05.2022, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, en el subtítulo 31, ítem 01 Diagnóstico y Elaboración Plan Maestro del Barrio Renacer, de la comuna de Los Muermos, **Código BIP 40037911-0**;
6. Que, se revisó el Catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio requerido no se encuentra disponible en Catálogo de Convenio Marco;

RESOLUCIÓN

I AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública, **ID 644-4-LP22**, destinada a la Contratación del Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro, Barrio Renacer, de la comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, Aprueba Anexos y Designa Comisión Evaluadora;

a) **2 | 97**

b)

II. Apruébense las siguientes Bases de Licitación y sus Anexos, para efectuar el llamado a Licitación Pública, ID **644-4-LP22**, que se detallan a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION PUBLICA ID 644-4-LP22

“DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO RENACER, COMUNA DE LOS MUERMOS, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS”

1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE LICITACION

1. Para los efectos de estas Bases, se entenderá por “Oferente” a toda persona natural o jurídica que participe en esta licitación Pública.
2. Se entenderá por “SEREMI”, a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos.
3. Se entenderá por “Bases” a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los documentos anexos que se acompañan.
4. Se entenderá por “Comisión Evaluadora” a un equipo de profesionales designado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos, quienes efectuarán la evaluación de las Ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.
5. Se entenderá por “Consultor”, a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente licitación, incluido su equipo de profesionales, quienes serán responsables de la ejecución directa de productos y actividades por fases definidas por el Programa.
6. Se entenderá por “Coordinador o Relacionador del Estudio”, al(la) Secretario(a) Técnico(a) Regional del Programa Recuperación de Barrios, de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos o quien lo subrogue o reemplace.
7. Se entenderá por “Contraparte Técnica” a un grupo de profesionales conformada por una comisión interdisciplinaria en que participarán representantes de distintas Instituciones e intervendrán en la Consultoría, según numeral 8.2 de las bases técnicas.
8. Se entenderá por actores del Programa a todas aquellas Instituciones, personas naturales o jurídicas que intervengan en la Consultoría y cuyos roles se encuentran detallados en las Bases Técnicas.
9. Las notificaciones que hayan de efectuarse en el transcurso de la presente licitación se entenderán realizadas luego de transcurridas 24 horas desde que la SEREMI publique en el portal www.mercadopublico.cl el respectivo documento, acto o resolución objeto de la notificación de adjudicación, con excepción del acto administrativo que apruebe el contrato.

2. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que, contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y/ o el contrato que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta las consecuencias y sanciones previstas en las presentes bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas, sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

3. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La SEREMI MINVU región de Los Lagos, en adelante La "SEREMI", en apoyo a la ejecución de las funciones que les son propias, viene en llamar a licitación pública a proponentes personas naturales o jurídicas, con el objeto de contratar la consultoría para el Diagnóstico y Elaboración de Plan

Maestro, Barrio Renacer, de la comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, cuyos objetivos y alcances se detallan en las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos.

La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en lo sucesivo "las bases".

imiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web <http://www.mercadopublico.cl>

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases, las que se entenderán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

20. SEGURIDAD DE LA INFORMACION, CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROPIEDAD DE LOS BIENES.

a) En relación a la seguridad de la información, el Consultor por el solo hecho de participar en la presente licitación, deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link http://www.minvu.cl/opensite_20121231115613.aspx y sus correspondientes modificaciones las cuales se presumen conocidas por el Consultor para todos los efectos legales. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU (SEREMI) a poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado.

b) Respecto a la confidencialidad, toda información, datos, documentos, registros, estadísticas, y archivos de todo tipo que el Consultor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (MINVU). El Consultor no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU (SEREMI) para poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno

cumplimiento del contrato, de haberse solicitado y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

c) En relación a la propiedad intelectual, el producto del trabajo que el Consultor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a él realicen con ocasión del contrato, tales como programas, entregables, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños, diseños lógicos, códigos fuentes, ejecutables, estadísticas, tablas, gráficos u otros serán de propiedad del MINVU, quienes se reservan el derecho de disponer de ellos libremente sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto el Consultor realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato sin la autorización previa

a) **5 | 97**

b)

y expresa del MINVU (SEREMI). El incumplimiento de esta obligación por parte del Consultor, autorizará al MINVU (SEREMI) a poner término anticipado al contrato haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, de haberse solicitado, sin perjuicio de perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.

d) Toda información, datos, documentos, registros, bienes y otros, que el Consultor, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes u otras personas vinculadas a él llegasen a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, deberán ser debidamente resguardados. Todo material que la SEREMI entregue al Consultor con motivo del contrato suscrito es de exclusiva propiedad del primero y su divulgación por parte del Consultor, por cualquier medio de la totalidad o parte de ella, sea durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará lugar a la SEREMI a entablar en su contra las acciones judiciales que correspondan.

4. ORGANISMO CONTRATANTE

Razón Social	SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
Unidad de compra	SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
R.U.T.	61.802.010-K
Dirección	Av. Décima Región N° 480, 3° y 4° piso, Edificio anexo a Delegación Presidencial (ex - Intendencia Regional)
Comuna	Puerto Montt
Región en que se genera la Adquisición	Los Lagos

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Número de Adquisición	644-4-LP22
Nombre de Adquisición	Contratación del Estudio "Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro, Barrio Renacer, de la comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, para el Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos".
Descripción	Elaborar mediante un proceso de diagnóstico técnico, y participativo, un diagnóstico y elaboración de un Plan Maestro que corresponda a un instrumento operativo que permita conducir un sistema urbano territorial específico.
Tipo de Licitación	Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno

Etapas del Proceso de Apertura	de	Una Etapa
Toma de Razón por Contraloría	por	No requiere Toma de Razón por Contraloría

6. ETAPAS Y PLAZOS

Publicación		Día 1
Cierre de Recepción de Oferta		Día 21
Acto de Apertura Técnica		Día 21
Inicio de Preguntas		Día 2
Final de Preguntas		Día 7
Publicación de Respuestas		Día 9
Plazo estimado de Adjudicación		Día 30
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas		10 días hábiles

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Podrán participar, aquellos oferentes, personas naturales o jurídicas, excepto:

- **Proveedores inhabilitados por condenas por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.** Se aplica a proveedores condenados por prácticas antisindicales, dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato (art.4, ley 19.886).
- **Proveedores inhabilitados por condenas por delitos concursales (Quiebra),** según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.
- **Proveedores inhabilitados por condenas de acuerdo a la ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.** Se aplica a proveedores condenados por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho (art.10, ley 20.393).

Sin perjuicio de lo anterior, estas prohibiciones regirán a contar de la fecha en que la resolución o sentencia se encuentre ejecutoriada

8. ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SU OFERTA

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl

Anexos Administrativos	a) Anexo Administrativo N°1 , Formulario de Presentación. b) Anexo Administrativo N°2 , Declaración Jurada Simple Persona Jurídica. o Anexo Administrativo N° 3 , Declaración Jurada Simple Persona Natural. c) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.
Anexos Económicos	Anexo Económico N°4 Oferta Económica Global.
Anexos Técnicos	a. Carta Gantt , que hará la Función de Plan de Trabajo, desglosado por Etapas, con asignación de responsabilidades a profesionales integrantes del equipo, incluyendo períodos de revisión y corrección preestablecidos. b. Anexo Técnico N° 5 , Nómina de profesionales participantes. c. Anexo Técnico N°6 , Carta compromiso. d. Anexo Técnico N°7 , Currículum Profesional.

9. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural o Jurídica	<p>DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES (En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación).</p> <p>DEBE ENCONTRARSE CON INSCRIPCIÓN VIGENTE (HABIL) EN CHILEPROVEEDORES. (En caso de estar inscrito y ser inhábil, es decir que no cuente con su inscripción vigente, tendrá 24 horas para subsanar dicha situación, de lo contrario se le entenderá desistido de su oferta, sin perjuicio de lo establecido en las Bases).</p> <p>DEBE ACREDITAR INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU.</p> <p>NO TENER JUICIOS PENDIENTES CON EL ESTADO DE CHILE</p> <p>Tratándose de UTP (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES), el oferente <u>deberá además presentar:</u></p> <p>“Declaración Jurada”, según formato del Anexo Administrativo N° 2 o Anexo Administrativo N° 3, dependiendo de su calidad jurídica, suscrita por el adjudicatario que acredite que no se encuentra afecto a</p>
----------------------------	--

a) 8 | 97

b)

ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso sexto, del artículo 4°, de la ley 19.886.
 Todos los anexos deben ser firmados por las personas que la componen.

En el caso de persona jurídica los siguientes antecedentes:

Certificado de vigencia del poder del representante legal con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el conservador de bienes raíces correspondiente, o en los casos que resulte procedente cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de la presentación de la oferta.

Certificado de vigencia de la sociedad con una antigüedad superior a 60 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA (5%)	De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación".
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%)	De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación".
OFERTA TÉCNICA (90%):	De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación".

11. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO	
Estimación en Base a	Presupuesto disponible
Moneda	Peso Chileno
Monto Total	\$ 90.000.000.- (Impuesto Incluido).
Duración de Contrato	El plazo total del Contrato, es de 610 días corridos en total. El Plazo de la Consultoría corresponde a 510 días corridos.
Plazos de Pago	De acuerdo al numeral 23., de las bases administrativas.
Opciones de Pago	Cheque o Transferencia Electrónica
Nombre responsable Contrato	Secretario(a) Técnico(a) Regional Programa Recuperación de Barrios, o quien lo subroge o reemplace

Email	apavez@minvu.cl
Prohibición de Subcontratación	Se prohíbe subcontratación, dado la naturaleza de la Consultoría, salvo lo señalado en el numeral 4.1.4, Informe #4 letra D., sobre orto fotografía, topografía y mecánica de suelos y especialidades, de las bases técnicas.
12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
Tipo de Documento	Instrumentos Financieros, tales como: Boleta de Garantía, Certificado de Fianza, Vale Vista, Póliza de Seguro, Depósito a Plazo, o cualquier otro instrumento, siempre que sea pagadero a la vista, en cualquier oficina y tener el carácter de irrevocable, y que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva (Art. 68° Decreto 250 del año 2004, sobre compras públicas).
Beneficiario	SEREMI MINVU región de Los Lagos, RUT N° 61.802.010-K
Descripción	Esta garantía se presentará en el acto de suscripción del contrato y tiene por objeto garantizar tanto el fiel cumplimiento del Contrato, como asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores que formen parte del Equipo Consultor, conforme lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 19.886, modificado por Ley N° 20.238. Dicha garantía caucionará mediante instrumento financiero, el equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener como vigencia un plazo de a lo menos 60 días hábiles, a partir de la fecha de término del contrato.
Vigencia de la Garantía	Deberá tener como vigencia un plazo aumentado en a lo menos 60 días hábiles, a partir de la fecha de término del contrato.
Monto	5% del precio total del contrato.
Glosa	Garantizar fiel y oportuno cumplimiento de Licitación Pública 644-4-LP22 para la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos.
Cobro	Este Instrumento se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, cuando el Consultor, no cumpla con las estipulaciones del contrato y que den origen al término anticipado de este, según se detalla a continuación: <p>1. La siguiente causal, establecidas en el Artículo 13°, de la Ley N° 19.886:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. b) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato; y c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

2. De acuerdo a lo dispuesto en los numerales 20., letras a), b) y c) y numeral 22., párrafo final, de las bases administrativas.

3. Por incumplimiento del contrato.

12.3 PROCEDIMIENTO DE RESTITUCIÓN, PRORROGA Y COBRO

12.3.1 Forma y oportunidad de Restitución

Esta garantía será devuelta 10 días hábiles, después de su expiración, en forma personal al tomador o a quien este designe (condición que deberá acreditar a lo menos mediante poder simple) y firmar su recepción conforme en las Oficinas de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos, ubicada en Avenida Décima Región 480, piso 3, Edificio Anexo a Delegación Presidencial (ex - Intendencia Regional) Puerto Montt.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendida a las circunstancias actuales (Emergencia Sanitaria COVID-19 u otra variante), se podrá restituir dicha garantía a través de correo certificado. Esta petición deberá ser solicitada por la Empresa expresamente al correo electrónico jfloresv@minvu.cl para su devolución.

12.3.2 Prórroga

En caso de requerir la prórroga del documento financiero, la unidad de origen, solicitará por escrito al tomador del documento, que se gestione ante la institución financiera emisora la respectiva prórroga.

En dicha solicitud se identificarán los antecedentes del instrumento original, el nuevo plazo de vencimiento y la fecha tope en que deberá ser presentada, bajo apercibimiento de enviar a cobro la boleta original, si no se recibe el certificado de prórroga emitido por la entidad financiera, el que en ningún caso podrá ser mayor a dos días hábiles antes del vencimiento de esta.

12.3.3 Cobro

En el caso de existir las causales establecidas anteriormente de las presentes bases y/o que ameriten efectuar el cobro de la garantía de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento de contrato, la unidad de Origen (Programa Recuperación de Barrios), comunicará a la Sección de Administración y Finanzas, que deberá enviar a cobro el documento en garantía, con a lo menos 5 (cinco) días hábiles previo al vencimiento, debiendo esta última iniciar las gestiones tendientes al cobro, enviando el Instrumento en garantía a la institución emisora.

13. CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a) La SEREMI informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas hará uso del Foro, que para estos efectos existe en el portal www.mercadopublico.cl No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b) Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las Bases, en las fechas indicadas y con expresa indicación al punto pertinente de las Bases a que hace referencia, no pudiendo los oferentes contactarse de ninguna forma con la entidad licitante o sus funcionarios (as), por la respectiva licitación, durante el curso del proceso.
- c) Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta y precisa, y que sean pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d) La SEREMI, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación, las que se publicarán en el mismo portal.
- e) Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas.

14. DE LOS ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SU OFERTA

Para que las propuestas presentadas por los oferentes sean consideradas en la Evaluación será necesaria la presentación de los siguientes antecedentes:

a. Antecedentes Administrativos

- **Anexo Administrativo N° 1** Formulario de Presentación.
- **Anexo Administrativo N°2** Declaración Jurada Simple persona Jurídica o **Anexo Administrativo N° 3** Declaración Jurada Simple persona Natural.
- **Certificado de Inscripción** en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.

b. Antecedentes Económicos

- **Anexo Económico N° 4** Oferta Económica Global.

c. Antecedentes Técnicos

- **Carta Gantt y Plan de trabajo**, desglosado por etapas, con asignación de responsabilidades a profesionales integrantes del equipo, incluyendo tiempos de ejecución, períodos de revisión y corrección preestablecidos.
- **Anexo Técnico N° 5**, Nómina de profesionales participantes.
- **Anexo Técnico N° 6**, Carta Compromiso.
- **Anexo Técnico N° 7**, Currículum Profesional.

15. RECEPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

a) 12 | 97

b)

1. La Propuesta con sus Anexos Administrativos Económicos y Técnicos deberán ser ingresadas en las fechas establecidas en el portal www.mercadopublico.cl No se aceptarán ofertas que no sean ingresadas por esta vía.

2. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las presentes Bases, podrá ser motivo de rechazo de la propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, la SEREMI se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación, no obstante, se otorgará puntaje "Cero" en el criterio "Cumplimiento de los requisitos formales".

3. Las propuestas tendrán una validez mínima de 90 días hábiles a contar de la fecha de apertura de las mismas. Si dentro de este plazo aún no se hubiese adjudicado la propuesta y estuviese por vencer la validez de las mismas, la SEREMI podrá solicitar a los oferentes una carta compromiso a fin de que se prorroguen las mismas por un nuevo período de 30 días hábiles. Si alguno de ellos no acompañara dicho documento, su oferta no será considerada.

4. Para que la oferta sea considerada en la evaluación el oferente deberá presentar los documentos, según numeral 14. de las presentes Bases Administrativas.

16. EVALUACION DE LAS OFERTAS

1. La Comisión Evaluadora designada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, efectuarán la evaluación de las ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.

2. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a través del Portal www.mercadopublico.cl a los Oferentes que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión Evaluadora. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato que se suscriba, en caso de serle adjudicado.

3. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública y el proponente tendrá **24 horas** contadas desde la publicación de la petición, para adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta.

4. La Comisión Evaluadora deberá presentar al SEREMI MINVU, en su Informe de Evaluación y Adjudicación un análisis detallado y comparativo de las propuestas, exponiendo las razones en que se fundamenta la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente y establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación administrativa, técnica y económica de las Ofertas, proponiendo al SEREMI, la adjudicación de la

oferta que estime más conveniente a los intereses de la SEREMI o el rechazo de estas, si a su juicio no cumplieren con las Bases.

5. **El Informe de Evaluación y Adjudicación**, deberá referirse al menos a las siguientes materias:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c) La proposición de declaración como desierta, cuando no se presentarán ofertas, o bien cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la SEREMI.
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) La proposición de adjudicación, dirigida al SEREMI, para adoptar la decisión final.

6. **Cláusula de desempate:** Una vez evaluadas las propuestas, y en el caso que dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje, la lista priorizada o ranking se ordenará según se indica en el "Anexo Criterios de Evaluación".

7. La Comisión Evaluadora deberá presentar al SEREMI MINVU, en su Informe de Evaluación y Adjudicación un análisis detallado y comparativo de las propuestas, exponiendo las razones en que se fundamenta la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente.

17. ADJUDICACION

1. La SEREMI, aceptará aquella Oferta más conveniente a sus intereses, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a los criterios de evaluación, señalados en el numeral anterior, aun cuando esta no sea la de menor valor, si con ello se privilegia la calidad del servicio a contratar, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes no seleccionados a solicitar indemnización alguna por los gastos en que hubieran incurrido por la presentación de dichas propuestas o por cualquier otra índole.

2. La Resolución que adjudique la licitación será notificada a través del Sistema de Información. En el evento que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 6., de las bases administrativas, la SEREMI informará en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

3. Los Oferentes podrán efectuar consultas respecto de la resolución de adjudicación, dentro del tercer día hábil de notificada ésta en el Sistema de Información, o en su defecto al correo electrónico pacuna@minvu.cl.

4. La SEREMI de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá ampliar las fechas de cierre y adjudicación de la licitación.

5. La SEREMI se reserva el derecho de rechazar fundadamente, todas las propuestas, declarando desierta la Licitación, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta. Igualmente, esta información será publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

6. Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de Licitación, la SEREMI MINVU, informará a través del sistema de información, indicando las razones del nuevo plazo para adjudicar.

18. READJUDICACION

En el caso que el adjudicatario no se inscribiera en Chileproveedores en los plazos previstos, no renovara su inscripción, se desistiera de la contratación, no firmase el Contrato, no entregará la garantía requerida o no presentara su inscripción vigente en Registro Nacional de Consultores MINVU, la SEREMI, podrá re adjudicar la licitación al oferente que hubiese ocupado el segundo lugar o en su defecto podrá declararla desierta.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, de la ley 19.886, la UTP deberá informar por escrito dentro del plazo de 2 días hábiles, si se desistiera o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que estos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será re adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado o en su defecto la SEREMI MINVU podrá declararla desierta por no ser conveniente a sus intereses. Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, está deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser re adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado o en su defecto podrá declararla desierta.

19. DE LA MODIFICACIÓN A LAS BASES

La SEREMI, podrá modificar las presentes Bases y sus Anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración efectuada en el sistema durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web

<http://www.mercadopublico.cl>

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases, las que se entenderán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

20. SEGURIDAD DE LA INFORMACION, CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROPIEDAD DE LOS BIENES.

a) En relación a la seguridad de la información, el Consultor por el solo hecho de participar en la presente licitación, deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link http://www.minvu.cl/opensite_20121231115613.aspx y sus correspondientes modificaciones las cuales se presumen conocidas por el Consultor para todos los efectos legales. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU (SEREMI) a poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado.

b) Respecto a la confidencialidad, toda información, datos, documentos, registros, estadísticas, y archivos de todo tipo que el Consultor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (MINVU). El Consultor no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU (SEREMI) para poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

c) En relación a la propiedad intelectual, el producto del trabajo que el Consultor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a él realicen con ocasión del contrato, tales como programas, entregables, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños, diseños lógicos, códigos fuentes, ejecutables, estadísticas, tablas, gráficos u otros serán de propiedad del MINVU, quienes se reservan el derecho de disponer de ellos libremente sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto el Consultor realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato sin la autorización previa y expresa del MINVU (SEREMI). El incumplimiento de esta obligación por parte del Consultor, autorizará al MINVU (SEREMI) a poner término anticipado al contrato haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, de haberse solicitado, sin perjuicio de perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.

d) Toda información, datos, documentos, registros, bienes y otros, que el Consultor, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes u otras personas vinculadas a él llegasen a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, deberán ser debidamente resguardados. Todo material que la SEREMI entregue al Consultor con motivo del contrato suscrito es de exclusiva propiedad del primero y su divulgación por parte del Consultor, por cualquier medio de la totalidad o parte de ella, sea durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará lugar a la SEREMI a entablar en su contra las acciones judiciales que correspondan.

21. DEL CONTRATO

21.1 ANTECEDENTES LEGALES PARA CONTRATAR.

A. Personas Jurídicas inscritas en Chileproveedores:

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que adjudica a licitación, el adjudicado deberá presentar en la SEREMI MINVU región de Los Lagos, la siguiente documentación, a menos que ésta se encuentre digitalizada en Chileproveedores, caso en que no se requerirá su presentación:

- a. Fotocopia por ambos lados del Rol único tributario (R.U.T.).
- b. Copia de inscripción de la persona jurídica en el Registro de Comercio correspondiente.
- c. Para el caso de las sociedades constituidas a través de Tu Empresa en Un día, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, deberá presentar copia de la constitución de la sociedad y de sus modificaciones si las hubiere, el estatuto actualizado, junto con la copia de los certificados de Estatuto Actualizado, de Anotaciones y de Vigencia de Sociedad.
- d. Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados, del Representante legal de la empresa.
- e. Certificado de vigencia de la persona jurídica con una antigüedad no mayor de treinta días a la fecha de presentación de la propuesta.
- f. Copia de la escritura pública en la que conste la personería y los poderes del representante legal de la persona jurídica y mandatos si los hubiere.
- g. Documento que individualice los socios, indicando su porcentaje de participación en la empresa salvo que se trate de una sociedad anónima abierta.
- h. Tratándose de sociedades anónimas abiertas, podrá presentar un ejemplar actualizado de sus estatutos firmado por el gerente, según lo dispuesto en el artículo 7° inciso primero de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas.
- i. Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- j. Certificado inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores MINVU vigente.
- k. Declaración jurada simple que cumple con las disposiciones del artículo 4° de Ley N° 19.886, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados hacia atrás desde su suscripción (Anexo Administrativo N° 2). En el caso de la UTP por cada una de las personas jurídicas que la integren.

Si el oferente es una Universidad, sólo deberá acompañar copia de los siguientes documentos de identificación del oferente:

- 1. Instrumento en que conste su constitución o existencia legal.
- 2. Instrumento en que conste el nombramiento del Rector, del Decano y/o de la persona que comparezca en representación de la Universidad.
- 3. Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados, del Rector, del Decano y/o de la persona que comparezca en representación de la Universidad.
- 4. Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

B. Personas Naturales inscritas en Chileproveedores:

- a. Declaración jurada simple que cumple con las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.886, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados hacia atrás desde su suscripción (Anexo Administrativo N° 3).
- b. Fotocopia por ambos lados de la cédula Nacional de identidad.
- c. Presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- d. Certificado inscripción vigente en Registro Nacional de Consultores MINVU vigente.

Lo señalado en las letras A. y B. precedentes, regirá también en el caso de los oferentes, personas naturales como jurídicas, que constituyan una Unión Temporal de Proveedores (UTP).

21.2 DE LA DURACION DEL CONTRATO

El plazo total del Contrato, **El plazo Total del contrato será de 610 (Seiscientos diez días corridos), de los cuales 510 (Quinientos diez corridos)** corresponderán a la ejecución de la

Consultoría. El contrato comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo sancione. El contrato se regirá por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su

respectivo reglamento (Decreto N° 250 y sus modificaciones), del Ministerio de Hacienda y por la siguiente documentación, en el orden de precedencia que se indica:

- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos y eventuales modificaciones.
- Aclaraciones a las Bases entregadas por la SEREMI, con motivo de alguna consulta de los proponentes.
- Oferta del Adjudicatario.
- Resolución de Adjudicación.
- Acta de Acuerdos Técnicos.
- El Contrato, Anexos y eventuales modificaciones

La demora u observaciones que se produzcan en la tramitación del contrato no darán derecho a la Empresa a reclamar indemnización alguna.

El contrato será redactado por la SEREMI. Por lo tanto, NO SE ACEPTARÁ la presentación por parte de la Empresa adjudicada, de formatos predefinidos.

Para la fecha del término del contrato la empresa deberá haber cumplido con todas las exigencias derivadas del mismo.

21.3 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

Sólo se efectuarán modificaciones al contrato siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes y que no signifiquen una alteración de fondo en lo convenido en desmedro al principio de igualdad de los oferentes no adjudicados.

Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

En el caso que el Consultor, tuviere atrasos en la ejecución de la consultoría, atribuibles a terceros ajenos a esta, que puedan tener injerencia en el plazo final del contrato, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como estado de excepción constitucional, emergencias sanitarias, entre otras, el Consultor deberá justificar dicho atraso a través de carta fundada, dirigida al correo electrónico oficinapartesseremiloslagos@minvu.cl con copia al correo apaveze@minvu.cl. La carta deberá contener los motivos del atraso y deberá ser presentada previamente al vencimiento del plazo del contrato, debiendo resolver en definitiva el SEREMI, sin perjuicio de la aplicación de multas, en caso de ser procedente.

Para lo anterior el Consultor podrá solicitar prorroga de plazo con antelación no inferior a 10 días hábiles al vencimiento del respectivo plazo del contrato. La SEREMI de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos, podrá aceptar o rechazar las referidas solicitudes, mediante oficio dirigido al Consultor, antes del vencimiento del referido plazo, sin perjuicio de efectuar la modificación del mismo y estará sujeto al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

En caso de sufrir atrasos atribuibles al Consultor, se aplicarán las multas definidas en las presentes Bases.

No obstante, las situaciones indicadas anteriormente, la SEREMI, podrá mediante acto administrativo prorrogar o suspender temporalmente el plazo del contrato en casos

excepcionales y debidamente justificados y calificados, previo informe de la Contraparte Técnica, única y exclusivamente cuando las causas sean atribuibles a organismos externos que tengan o puedan tener injerencia en el resultado del presente Estudio o por razones de caso fortuito o fuerza mayor, informando mediante Oficio al Consultor.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el caso que el plazo del contrato fuese prorrogado, el Consultor deberá además prorrogar o constituir una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, la que no podrá ser inferior al nuevo plazo, aumentado en 60 días hábiles.

21.4 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La SEREMI MINVU, pondrá término anticipado al contrato que se suscriba en las siguientes causales:

1. Aquellas establecidas en el artículo 13°, de la Ley N° 19.886, que se detalla a continuación:

- a. La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

2. De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 20., letras a), b) y c), numeral 22., párrafo final de las presentes bases administrativas y numeral 5.1 de las bases técnicas.

3. Por incumplimiento del contrato: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del Consultor, la SEREMI podrá, mediante acto administrativo fundado, poner término anticipado al contrato, cuando ésta incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que el Consultor tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión.

4. Por razones de necesidad o conveniencia: La SEREMI podrá poner término, por medio de acto administrativo fundado, en forma anticipada y unilateralmente al contrato, en cualquier tiempo y por razones de necesidad o conveniencia.

En los casos descritos precedentemente, la notificación de esta decisión se hará mediante la publicación de la resolución en www.mercadopublico.cl y se pagarán al Consultor los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, debiendo la SEREMI, con a lo menos diez días corridos de anticipación y previo a dictar el acto administrativo que ponga fin al contrato, enviar un Oficio Ordinario al Consultor a su correo electrónico y/o al domicilio que conste en el contrato, a fin de notificar el término de este.

Sin perjuicio de lo anterior en caso de el atraso injustificado en la entrega de los Productos o cualquier otro incumplimiento por parte del Consultor, que no tenga prevista una sanción específica en las presentes Bases, facultará a la SEREMI, previo informe de la Contraparte Técnica del Estudio, a poner término anticipado al contrato, sin que esto otorgue derecho al Consultor a indemnización alguna.

Lo anterior es sin perjuicio del cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato y de las sanciones estipuladas en el DS. N° 135 (V. y U.) de 1978, Reglamento del Registro Nacional de Consultores MINVU, y las acciones judiciales a las que haya lugar.

22. FACTURACION Y PAGO

El precio máximo total del Estudio, será de **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos) impuesto incluido, el que incluye todos los gastos asociados al desarrollo del mismo, sin perjuicio de la oferta económica que proponga el consultor, el que no podrá exceder del monto establecido en las bases.

Esta SEREMI, no cancelará ningún valor adicional al ofertado en el portal.

El precio del Estudio será pagado por parcialidades, mediante "7 Pagos", correspondientes a cada Informe, el que se presentará en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos.

El pago se efectuará en las siguientes proporciones del valor total de Estudio señalado en las bases o de acuerdo al monto ofertado por el Consultor:

PRODUCTO	PLAZO INFORME APROBADO	PAGO	TOTAL ACUMULADO
Informe #1 Ajuste Metodológico	10 días	\$6.300.000	\$6.300.000
Informe #2 Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias	100 días	\$14.400.000.-	\$20.700.000.-
Informe #3 Diagnóstico Compartido	60 días	\$14.400.000	\$35.100.000
Informe #4 A Elaboración de un Plan Maestro	45 días	\$9.000.000	\$44.100.000
Informe #4 B Elaboración de un Plan Maestro	55 días	\$10.800.000	\$54.900.000
Informe #5 A Elaboración de Informes de Proyectos terminados Barrio	140 días	\$10.800.000	\$ 65.700.000
Informe #5 B Elaboración de Informes de Proyectos terminados Barrio	100	\$24.300.000	\$90.000.000.-
Total	510	\$90.000.000	\$90.000.000.-

Los Productos se entenderán cumplidos, previa aprobación del producto entregada por el Consultor, mediante la emisión de un **Informe Técnico Aprobatorio**, realizado y emitido por la Contraparte Técnica, visado por el SEREMI o en su defecto quien lo subrogue o reemplace.

Una vez **entregados y aprobados los productos** correspondientes, el Consultor deberá presentar una **Carta de solicitud de pago, adjuntado los siguientes documentos:**

Una vez entregados y aprobados las Etapas correspondientes, el Consultor deberá presentar para su pago:

a) **20 | 97**

b)

- a. Carta de solicitud de pago.
- b. Estado de pago.
- c. Informe técnico de aprobación (original) de la Contraparte Técnica.
- d. Documentos tributarios (Factura o Boleta), emitida a nombre de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, Rut. 61.802.010-K.
- e. Orden de compra aceptada en el portal mercado público por el Consultor.
- f. certificado de obligaciones laborales y previsionales vigente.

En el caso de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, será quien deberá emitir la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.

Los documentos señalados precedentemente deberán ser presentados en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Décima Región N° 480, tercer piso, Edificio anexo a Intendencia Regional, Puerto Montt.

La SEREMI, para efectuar el pago deberá tener presente los documentos señalados anteriormente y verificar que la orden de compra se encuentre debidamente aceptada por el Consultor en el portal mercadopublico.cl.

Previo a efectuar el pago y para que la SEREMI emita la resolución de pago respectiva, se deberá tener a la vista el estado de pago, los certificados de obligaciones laborales y previsionales y la orden de compra en estado de enviada a autorizar.

No obstante, lo anterior, y en el caso que el Consultor, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales con sus trabajadores actuales o contratados en los 2 últimos años, los primeros pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el Consultor acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse el 50% del período de ejecución del contrato. El Consultor contratado deberá proceder a dichos pagos y presentar los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de esta obligación. El incumplimiento de estas obligaciones, dará derecho a dar término anticipado del respectivo contrato y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

23. DE LAS MULTAS

La aplicación de la multa se hará administrativamente y unilateralmente por la SEREMI, a través de la reducción del monto a pagar (valor factura o Boleta – monto multa = valor total a pagar), siempre que los atrasos, sean atribuibles al Consultor.

En el caso que dichos atrasos fueran atribuibles a terceros, ajenos al Consultor, este deberá justificar el atraso debiendo remitir una carta fundada, con los motivos de dicho atraso, lo que deberá ser previo al vencimiento del plazo, hecho que será calificado por la Contraparte Técnica, debiendo resolver en definitiva el SEREMI.

En el evento de existir multa, esta deberá ser consignada tanto en el producto, en el pago, como en la Resolución de Pago, debiendo realizarse la reducción o el descuento respectivo en el monto a pagar.

La Aplicación de multa y su respectiva causal, porcentaje y periodicidad se ejecutará de acuerdo a la siguiente tabla:

Causal		Porcentaje	Periodicidad de la multa
1	No cumplimiento de: Plazos Parciales, Subsanación No conforme de observaciones o Plazo final, establecidos, sin razones justificadas.	1% del valor del informe respectivo	Diaria
2	El resultado de "rechazo" del mismo producto o informe por segunda vez, dará lugar a la aplicación de multas	5% del valor del Informe	Diario

24. OTRAS CLAUSULAS

24.1 DE LOS DEPENDIENTES DEL CONSULTOR

El Consultor, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo, impuestos y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su Equipo de Trabajo en los casos que corresponda.

En consecuencia, el Consultor será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, obligaciones laborales y previsionales, beneficios en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su equipo de trabajo.

24.2 LIBERACION DE RESPONSABILIDADES

La SEREMI, quedará exenta de toda responsabilidad frente a acciones entabladas por terceros contra el Consultor, en razón de transgresiones al derecho de autor, de marca, de propiedad intelectual, a la protección de datos personales y otros utilizados por él indebidamente o fraudulentamente.

24.3 REPRODUCCION DEL MATERIAL ENTREGADO COMO PRODUCTO DE LOS PROYECTOS

En las reproducciones que la SEREMI efectúe, del material producto del Estudio contratado, se indicará el nombre del Consultor, quien cede desde ya a la SEREMI sus derechos como autor de los productos que resulten de la Consultoría. Si el Consultor quisiera reproducir total o parcialmente estos productos, deberá previamente solicitar autorización expresa a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos.

BASES TECNICAS:

ESTUDIO BÁSICO: DIAGNOSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO

**BARRIO RENACER, COMUNA DE LOS
MUERMOS, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**

**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE
BARRIOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

BIP 40037911-0

PROCESO PRESUPUESTARIO 2022-2023

ÍNDICE

SECCIÓN I: BASES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN II: BASES TÉCNICAS

1.	TÍTULO DEL SERVICIO SOLICITADO	
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO”	
2.1.	Generalidades.....	
2.2.	Objetivos del Programa.....	
2.3.	Principios.....	
2.4.	Ejes Transversales.....	
2.5.	Metodología del programa.....	
2.6.	Actores del Programa.....	
3.	OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	
3.1.	Objetivo general.....	
3.2.	Objetivos específicos.....	
4.	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	
4.1.	DETALLES DE LOS INFORMES.....	
4.1.1.	Informe # 1 Ajuste Metodológico.....	
4.1.2.	Informe # 2 Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias.....	
4.1.3.	Informe # 3 Diagnóstico Compartido.....	
4.1.4.	Informe # 4 Elaboración de un Plan Maestro.....	
4.1.4.1.	Informe # 4.A Definición del Plan maestro.....	
4.1.4.2.	Informe # 4.B Validación del plan maestro.....	
4.1.5.	Informe # 5 Elaboración de Informe Proyectos Terminados del Contrato de Barrio.....	
4.1.5.1.	Informe # 5.A Elaboración de Informe Anteproyectos Avanzados del Contrato de Barrio.....	
4.1.5.2.	Informe # 5.B Elaboración de Proyectos terminados del Contrato de Barrio.....	
5.	PLAZO DE LA PROPUESTA	
5.1.	Plazos.....	
5.2.	Presentación de las entregas de los informes.....	
6.	CONDICIONES DE PAGO Y MULTAS	
6.1.	Multas.....	
7.	DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL CONSULTOR	
7.1.	Equipo Profesional Base.....	
7.2.	Equipo de profesionales de apoyo.....	
8.	DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO	
8.1.	Coordinador o Relacionador del Estudio.....	
8.2.	Contraparte Técnica.....	

BASES TÉCNICAS

1. TÍTULO DEL SERVICIO SOLICITADO

Diagnóstico y elaboración de Plan Maestro Barrio Renacer, Comuna Los Muermos, Concurso 2021.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) Región de Los Lagos, solicita la contratación del diagnóstico y la elaboración del Plan Maestro del Barrio Renacer, Comuna Los Muermos.¹ Dicho estudio será desarrollado por un Consultor que, una vez se adjudique el estudio, será responsable directo de los productos y actividades definidos por el Programa Quiero Mi Barrio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO”

2.1. Generalidades

Durante las últimas décadas hemos sido testigos de un acelerado proceso de urbanización en el mundo, fenómeno que sin duda ha transformado las condiciones de vida de las ciudades y sus ciudadanos. En Chile los patrones de urbanización son similares al resto del planeta, de hecho, de acuerdo a los datos del ONU HÁBITAT un 87,49% de la población reside en áreas urbanas, con una tasa de crecimiento anual de la población urbana de 0,88%.

Los problemas de las grandes ciudades se concentran en aquellos conjuntos de vivienda social que han sido atrapados por un espiral de deterioro físico y social (Rojas, 2010). Estos territorios concentran población homogéneamente vulnerable, caracterizados por un inadecuado acceso a la ciudad y sus servicios, bajos niveles educacionales, desempleo, crimen, violencia y estigmatización (Poduje et al, 2010; Rodríguez, 2000). De acuerdo a ONU Hábitat (2010) la brecha urbana entre estos barrios y el resto de ciudad perpetúa la segregación socio- espacial en las ciudades.

De acuerdo al Estudio Balance de Vivienda Social y Entorno Urbano (CChC, 2017), el entorno urbano de una vivienda ofrece, en promedio, menos de la mitad (42%) de la infraestructura básica que se estima como óptima. En materia de equipamiento urbano, un 10% del país presenta carencias en su entorno inmediato, un 20% vive en entorno urbano con alta probabilidad de experimentar problemas medioambientales y 25% con alta probabilidad de estar expuesto a problemas de seguridad.

Frente a este escenario, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se plantea “Planificar, formular e implementar políticas y normativas habitacionales y urbanas, bajo criterios de descentralización, participación, desarrollo e inclusión, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, contribuyendo al desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar”². Esta misión aborda la escala barrial como una tarea prioritaria.

El Programa Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio” en adelante Programa, nace el año 2006 con el gran desafío de trabajar en la ciudad construida en aquellos territorios donde se presentan problemas de déficit habitacional cualitativo (1.303.484 viviendas, Casen 2017); así como deterioro y déficit de espacios públicos y equipamiento urbano. Para abordar esta problemática, a través de

¹ Requisitos de Información Sectorial. Sector Vivienda y Desarrollo Urbano. Subsector Desarrollo Urbano. Programa Recuperaón de Barrios – Quiero Mi Barrio. División de Evaluación Social e Inversiones. Noviembre 2021

² Misión 2018, Información de Gestión Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. Dipres.gob.cl

una estrategia de intervención a escala barrial, el Programa busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y habitacional, segregación y vulnerabilidad social. Esto mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales, y del fortalecimiento de la participación de vecinos y vecinas.

A 15 años de su implementación, el Programa se ha instalado como una política regular del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que se traduce en 710 barrios, 194 comunas, 369.389 viviendas y alrededor 1.547.206 personas beneficiadas por la intervención del “Quiero Mi Barrio” en las 16 regiones del país. En la actualidad, de un total de 4.715 obras identificadas en los contratos de barrio, se han ejecutado 4.322 a nivel nacional lo que significa un 91,7% del total y desde el año 2014 se identifican 3.108 proyectos sociales estratégicos de los cuales 2.674 están

terminados lo que representa un 86% del total, y están enfocados en la recuperación de la vida en comunidad, fortalecer el capital social, el uso y apropiación de las obras de equipamiento y espacio público construidas. La siguiente tabla resume cobertura alcanzada por el Programa en términos históricos a nivel nacional.

Tabla 1 Cobertura Nacional Programa^[1]

	Totales	Chile	% Cobertura
Barrios	710	11.047	6,4
Comunas	194	346	52
Viviendas	369.389	6.499.355	5,7
Habitantes	1.547.206	17.574.003	8,84

Fuente: Censo 2017 y Plataforma de Barrios

La evidencia nacional e internacional, indica que la escala de barrio ha sido una pieza clave en políticas urbanas, diseñadas para enfrentar pobreza y desigualdad, con foco en barrios de escasos recursos o vulnerables (Tapia, 2013). El barrio aparece como foco para la distribución de servicios, por un lado, y por otro como espacio donde generar cohesión social, capital social y ciudadanía (Tapia, 2013). Para abordar la escala de barrio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha incorporado mecanismos de gestión territorial integral, mejorando los diagnósticos, flexibilizado los instrumentos existentes y fortaleciendo la articulación de la inversión urbano habitacional. Esto ha contribuido a ampliar la acción del Programa “Quiero mi Barrio” de manera de favorecer la mirada interescalar, multisectorial e integral, así como mejorar los mecanismos de focalización.

El Programa se encuentra regulado por el D.S. N° 14, modificado por D.S. N° 157 de 2007 y por el D.S. N° 31 de 2017, todos de Vivienda y Urbanismo. La inversión del Programa se traduce en proyectos sociales y obras de mejoramiento y recuperación urbana. Cada obra contempla un trabajo de diseño y ejecución participativa que responden a un esfuerzo conjunto, que busca favorecer la convivencia vecinal, el uso y la apropiación del espacio público y el fortalecimiento del tejido social. Estas iniciativas nacen desde los anhelos y sueños de los vecinos y vecinas de vivir en un barrio más amable e integrado a su ciudad favoreciendo la equidad urbana.

En el año 2021 mediante la Res. Ex. N°1201 del 19.07.21 (modificada según Res. Ex. N°1288 de fecha 05.08.21), se llama a concursar y formular propuestas para la selección de nuevos barrios en 16

^[1] Se estima que existen 11.047 barrios como población potencial del programa.

regiones del país, seleccionándose 50 barrios para iniciar ejecución en el año 2022. Para estos Barrios se aplican los presentes Términos de Referencia.

En base al decreto supremo que reglamenta el Programa, se identifican 3 Fases que son parte de la metodología de la intervención. Es importante mencionar, que las presentes bases técnicas especifican los productos establecidos para la Fase I y II y la ejecución de los productos restantes será realizada por el equipo municipal quienes son los representantes oficiales del Programa en el territorio en conjunto con la SEREMI, que coordina a todos los actores (consultora, municipio, SERIVU y contraparte técnica de estos términos de referencia).

La consultora contratada, deberá ejecutar las acciones, actividades y productos que se desarrollen en el barrio, en coordinación con la contraparte de la SEREMI y equipo municipal que trabaja en el territorio, con el objetivo de asegurar una adecuada implementación, así como establecer que el conducto de comunicación con la comunidad es mediante la vía mencionada anteriormente (equipo municipal y SEREMI).

El siguiente cuadro detalla los productos contemplados en el decreto y que desarrollan tanto el equipo municipal por medio del convenio de implementación con el respectivo municipio y el consultor en base a los presentes términos de referencia:

Municipio	Consultor
Hito Inaugural	Ajuste Metodológico
Obra de Confianza	Estudio Técnico de Base y autodiagnóstico con los vecinos/as
Plan de Confianza Social	
Conformación del Consejo Vecinal de Desarrollo	Diagnóstico Compartido
Contrato de Barrio	Elaboración de un Plan Maestro
Informe Final	Formulación de perfiles y diseños terminados de los proyectos del contratos de barrio. ³⁴

2.2. Objetivos del Programa

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales.

Objetivos Específicos

- ✓ Recuperar y/o dotar de espacios públicos a los barrios y equipamiento comunitario
- ✓ Mejorar las condiciones de los entornos barriales

³ Requisitos de Información Sectorial. Sector Vivienda y Desarrollo Urbano. Subsector Desarrollo Urbano. Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio. División de Evaluación Social e Inversiones. Noviembre 2021

⁴ Metodología para la evaluación de carteras de inversión del programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrios. División de Evaluación Social e Inversiones. Nov 2021.

- ✓ Favorecer el uso y apropiación del espacio público

2.3. Principios

Como aspectos estratégicos a considerar con vistas a los desafíos de fomentar la calidad de vida y apoyar la gestión de los procesos de recuperación de barrios, cabe tener en cuenta, además, los siguientes principios que inspiran el diseño y la implementación del Programa:

- ✓ **Integralidad:** La recuperación de los barrios requiere de una visión que sea capaz de observar la complejidad de los problemas que afectan a las comunidades y sus territorios, en donde lo físico y lo social son partes complementarias de una misma realidad. Es por ello que el Programa debe considerar una amplia gama de estrategias de intervención adecuadas al territorio y entorno urbano.
- ✓ **Interescalaridad:** Se entiende a las ciudades como sistemas complejos, los que están conformados por unidades de distintos tamaños y jerarquías, las que están vinculadas en términos económicos, políticos, sociales, ambientales, culturales e identitarios. El Programa busca que su intervención en barrios no sólo considere las características del territorio y de sus diferentes escalas, sino que busque generar estrategias que sean capaces de articular los cambios a nivel local con el desarrollo de las ciudades, así como de sus zonas y tejidos intermedios. Mediante la interescalaridad se puede analizar y planificar al barrio en relación con su entorno.
- ✓ **Participación:** La recuperación barrial no es sostenible mientras no existan las capacidades, recursos y mecanismos institucionales para que la ciudadanía pueda involucrarse activa e informadamente en la gestión local y territorial. A través de la implementación del Programa, se estimula un proceso comunitario participativo y deliberativo, que busca fortalecer las capacidades de los vecinos y sus comunidades, incidiendo en la recuperación de barrios a través del desarrollo local y el fomento de una mejor calidad de vida.
- ✓ **Sostenibilidad:** Está dada por el compromiso que se busca generar a lo largo del proceso de mejoramiento barrial por parte de las organizaciones vecinales y de cada habitante del barrio. Con esto se busca aumentar el uso, apropiación, cuidado y mantención de los espacios públicos. Esta sostenibilidad social es parte de los procesos de sustentabilidad urbana, que se cumplen al momento de integrar y cruzar las dimensiones social, ambiental y económica.

2.4. Ejes Transversales

Junto con los principios que guían el Programa, se trabaja con un conjunto de Ejes Transversales que permiten tener una mirada específica del territorio. Estos ejes se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios. Los ejes transversales son:

- ✓ **Identidad y Patrimonio:** se refiere a aquella dimensión que establece elementos que desde la perspectiva simbólica social y física (patrimonio tangible e intangible) caracterizan a la unidad territorial como única. Los componentes de este eje transversal se construyen a

a) **28 | 97**

b)

partir de elementos específicos que refuerzan la memoria colectiva y el sentido de pertenencia a su hábitat, entorno, barrio y territorio, recogiendo los modos de habitar tradicionales y valorizando las condiciones territoriales

Este eje se compone de elementos tangibles (físicas, morfología urbana, arquitectura, elementos naturales/geográficos, paisaje y expresadas en espacios sociales referidas a comunidades territoriales, organizaciones locales o vecinales que dan carácter y contenido al lugar), así como aspectos intangibles que están referidos a expresiones culturales, artísticas, educacionales y territoriales.

- ✓ **Medio Ambiente:** se refiere a la integración de la dimensión ambiental en el desarrollo de los barrios, desde un punto de vista geográfico, de recursos naturales y sociales. Además, refleja cómo los modos de habitar integran los recursos existentes y generan condicionantes ambientales positivas de tal forma de propiciar la recuperación de barrios de manera sostenible. Los factores que integran este eje transversal son: el paisaje, los ecosistemas verdes, la movilidad no motorizada, la gestión de residuos y el uso eficiente de los recursos naturales.
- ✓ **Seguridad:** dimensión que reconoce el enfoque de Seguridad Humana de Naciones Unidas como un aporte para la recuperación de Barrios. Mediante este eje se profundizan cuatro de siete tipos de seguridad y sus principales amenazas: alimentaria, ambiental, personal y de la comunidad. Así se promueven procesos y relaciones seguras entre los habitantes de forma integral, considerando el contexto de cada barrio y con foco preventivo. El programa desarrolla una metodología y diversas estrategias y líneas de acción dentro del Eje de Seguridad que permitan incluir la reducción de riesgos de desastres, para poder realizar acciones que disminuyan el riesgo de la población y que eviten la exposición de las familias en zonas susceptibles al impacto de los fenómenos naturales y antrópicos, en donde, al mismo tiempo, aumente la esperada resiliencia a través del fomento de las capacidades Barriales.
- ✓ **Inclusión:** Se refiere a aquella dimensión que busca la transformación y adecuación de los productos y subproductos del Programa, para atender las múltiples necesidades de sus beneficiarios, aportando con ello a una mayor equidad en el acceso a barrios socialmente integrados y a la plena inclusión de los distintos grupos de la sociedad, en especial de niños y niñas, adolescentes, pueblos indígenas, migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad, desde un enfoque de interculturalidad, accesibilidad universal e igualdad de género.

2.5. Metodología del programa

Selección: La selección se realiza mediante una metodología de focalización territorial, integrando dimensiones asociadas al déficit y deterioro urbano a escala barrial, así como aspectos de vulnerabilidad territorial que han sido trabajados intersectorialmente con la unidad de focalización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Las

dimensiones de focalización para el llamado 2021 fueron las siguientes: 1) cobertura previa del programa; 2) calidad del espacio público; 3) acceso equipamiento escala barrio; y 4) vulnerabilidad social.

Ejecución: El proceso de recuperación se desarrolla mediante la elaboración de un **Plan Maestro**, instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. Se elabora a partir de un **diagnóstico** que establece una línea de base del área de intervención del barrio y su entorno, contemplando las problemáticas y potencialidades del territorio para la recuperación del barrio.

Este Programa se implementa y ejecuta en tres fases consecutivas con una duración estimada de 40 a 58 meses:

- **La Fase I** contempla la instalación del Programa en el barrio, la elaboración de un diagnóstico compartido, la conformación de la organización territorial de los vecinos Consejo Vecinal de Desarrollo, cálculo del IDUS línea base y con intervención, la definición de un Plan Maestro, la firma de Contrato de Barrio y el inicio de ejecución de la Obra de Confianza. La Fase I tiene una duración de 8 a 11 meses.
- **La Fase II** es la más larga del proceso de recuperación barrial. En su ejecución se llevan a cabo los compromisos establecidos en el Contrato de Barrio. La Fase II tiene una duración de 28 a 43 meses.
- **La Fase III** de cierre y evaluación, se sistematiza el estado de avance alcanzado en materia de recuperación y de cumplimiento del Contrato de Barrio, y se establecen los lineamientos de la Agenda Futura. En estas tres fases, el plan maestro se convierte en la guía de orientación. La Fase III tiene una duración de 4 meses.

La elaboración del Plan Maestro se desarrolla en base a un análisis de situación base que concluye en un diagnóstico, generando propuestas que se planifican para lograr el propósito del Programa en el Barrio.

- **Plan Maestro:** instrumento que describe y planifica un proceso que identifica un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base (IDUS), a un escenario posible que se materializara con la ejecución de proyectos que contribuyan a alcanzar umbrales técnicos definidos en el manual de escalas del IDUS (ANEXO 3B.1).

El Plan Maestro define un **Plan de Gestión de Obras (PGO)** y un **Plan de Gestión Social (PGS)** que apuntan a la disminución de brechas de 45 indicadores de IDUS⁵, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intrasectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y una estrategia intersectorial generando sinergias y coordinaciones con otros actores, potenciando así el impacto del programa.

⁵ Documento: IDUS: Manual de escala

A través de procesos participativos se priorizan las obras y proyectos sociales que serán financiados por el Programa Recuperación de Barrios y que son parte del Plan Maestro, lo que se traduce en un **Contrato de Barrio** el que suscriben los vecinos/as a través del **Consejo Vecinal de Desarrollo**, el Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo representado por su Secretario/a regional Ministerial respectivo/a. Las obras y proyectos sociales establecidos en el Contrato de Barrio son financiados por el Programa, de acuerdo a un marco presupuestario previamente definido.

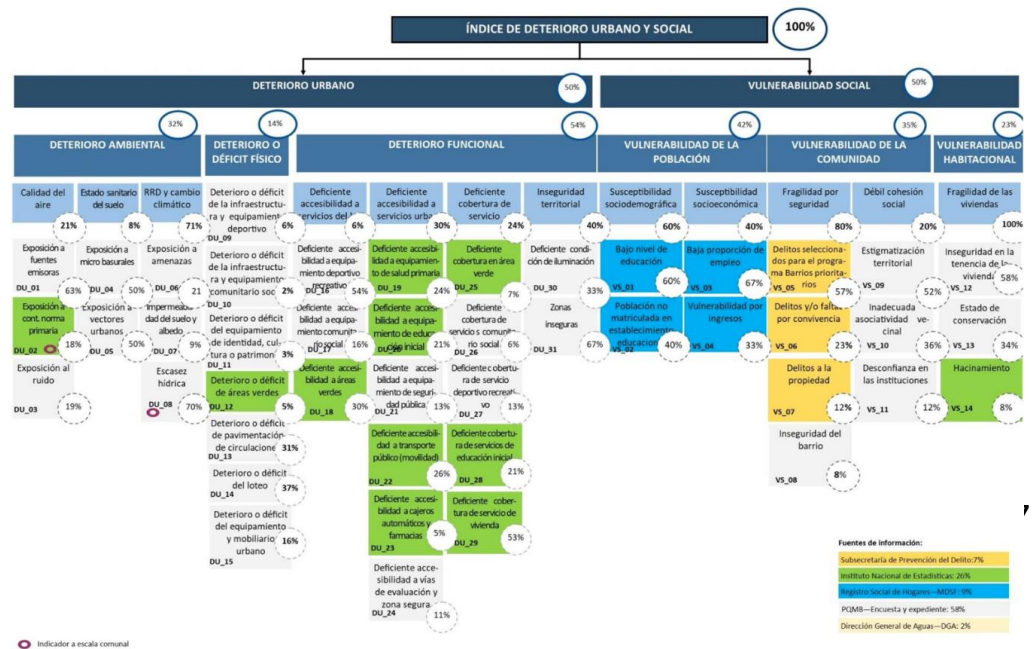
Índice De Deterioro Urbano Y Social – IDUS: El Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS) es un indicador del estado actual del barrio, que integra en su medición, factores ambientales, físicos y sociales. Este indicador mide el Deterioro Urbano en sus dimensiones ambientales, físicas y funcionales, y de Vulnerabilidad Social, a nivel de la población, comunidad y condiciones habitacionales, para las manzanas que conforman el Barrio.

La elaboración del IDUS se basó en el enfoque multi criterio utilizado comúnmente para la toma de decisiones de problemas complejos. Para esto, se desarrolló un marco conceptual, basado en revisión bibliográfica nacional e internacional de las variables incidentes en el deterioro urbano y vulnerabilidad social. Una vez consensuado el marco conceptual con el Equipo Técnico Asesor IDUS se efectuó la comparación de pares de los factores, sub-factores, factores terminales y escalas que componen el IDUS. El IDUS es un indicador multidimensional del espacio urbano y condiciones sociales de los barrios, que da la oportunidad, en primer lugar, de indagar en las problemáticas urbanas y sociales del territorio (línea de base) y, en segundo lugar, proponer soluciones que

integran servicios de infraestructura y programas sociales orientados a solucionar conflictos urbanos, de convivencia y de gestión de los recursos disponibles en la comunidad, que pueden ser medidas en su contribución a superar el deterioro urbano y social (ANEXO N°2).

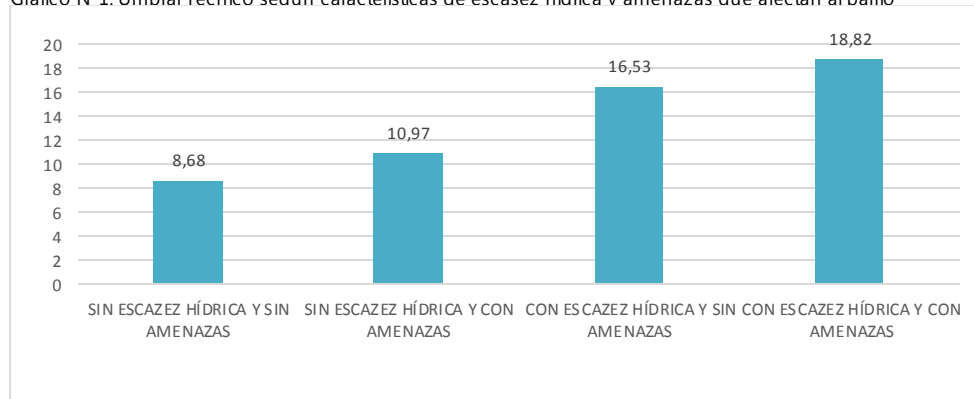
Intervenir el espacio urbano es sin duda un desafío que exige dar una mirada territorial para abordar los problemas de equidad y desigualdad. Es por esto, que el IDUS se transforma en el cambio de paradigma de cómo enfrentar la evaluación social desde el punto de vista del territorio, dando la oportunidad de generar soluciones integradas de iniciativas de inversión y acciones complementarias.

Cada una de las variables incidentes del IDUS (45 variables) cuenta con un indicador a escala de manzana censal y una estimación a escala de barrio, y asociado a esto el peso que representa respecto IDUS total.



Para cada uno de los 45 indicadores que componen el IDUS se definió un valor de referencia, los que representan la situación esperada en ese indicador, de acuerdo con lo establecido por el PQMB. Por tanto, el Umbral Técnico (UT) del Barrio es estimado como la sumatoria de las ponderaciones asociadas a cada variable del IDUS (45). Sin embargo, existen dos indicadores que condicionan el UT del Barrio como variables de borde, no siendo factible su modificación con el Plan Maestro. Estos indicadores responden a la localización geográfica del polígono de barrio y se relacionan con la Exposición a Amenazas (DU_06) y la Escasez Hídrica (DU_08). Si bien, el Plan Maestro no podrá modificar la situación actual del barrio en estos indicadores, sí deberá adaptar sus propuestas de iniciativas de inversión considerando la situación de borde. Por ejemplo, en el caso de estar en una zona decretada con escasez hídrica por la Dirección General de Aguas (DGA)¹², las iniciativas de áreas verdes deberán optar por una vegetación con menos requerimiento hídrico y podrán plantearse tecnologías de reutilización de agua o de uso eficiente del agua, entre otras propuestas. Complementariamente, si el barrio está expuesto a amenazas en referencias a los UT con amenazas 10,97 (barrios sin Escasez Hídrica y con Exposición a Amenazas) y 18,82 (barrios con Escasez Hídrica y con Exposición a Amenazas) (Gráfico N°1), las iniciativas y/o gestiones propuestas en el plan maestro deberán considerar la reducción de riesgos de desastres de acuerdo a lineamientos⁶ consignada en ANEXO N°3 E.1

Gráfico N°1: Umbral Técnico según características de escasez hídrica v amenazas que afectan al barrio



2.6. Actores del Programa

A continuación, se describen los principales actores del Programa y sus roles:

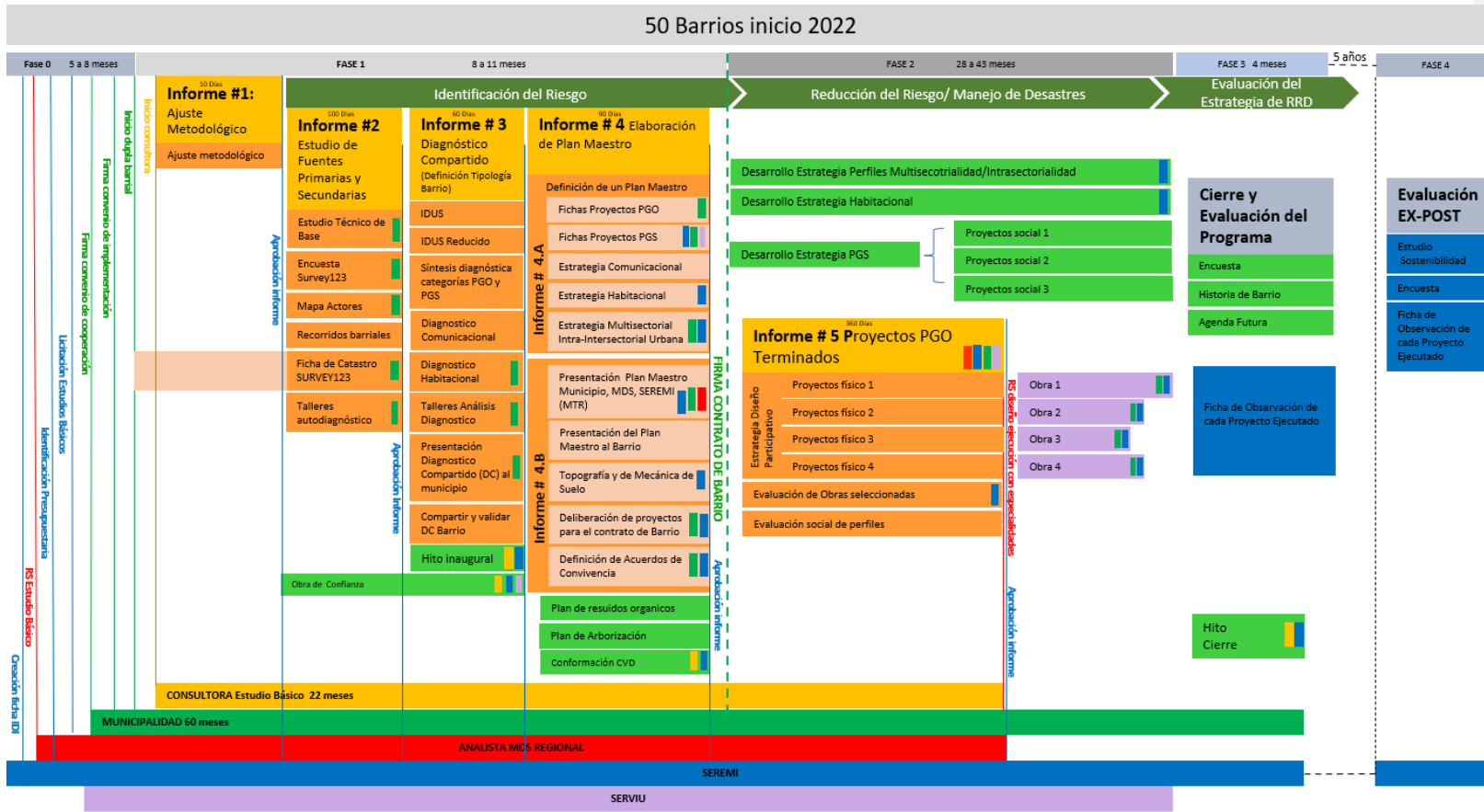
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO	Deberá liderar e impulsar la adecuada y oportuna materialización del Programa en cada barrio y coordinar la ejecución de recursos y velar por la adecuada coordinación entre los diversos actores. Así mismo, coordinará y supervisará el desempeño de los consultores y equipo barrial de cada barrio. Deberá formalizar la participación de los municipios correspondientes, mediante convenios de cooperación e implementación.
SERVICIO DE VIVIENDA Y	Deberá visar la factibilidad técnica de los proyectos de las obras incluidas en el Plan Maestro, previo al ingreso al sistema nacional de Inversiones aprobada por la mesa técnica regional.

⁶Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

URBANIZACIÓN	Asimismo, será responsable de asegurar que el proceso de contratación pública sea en los plazos y de acuerdo a los montos aprobados, de efectuar la contratación, los pagos e inspeccionar las obras en los casos que se constituya como unidad ejecutora y supervisar las obras en el caso que la ejecución esté a cargo de los Municipios.
MUNICIPIO	Actor territorial institucional que vela por la coherencia entre el Contrato de Barrio y los lineamientos del plan de desarrollo comunal y las inversiones municipales programadas. Podrá implementar directamente el Programa o algunos de sus productos en el Barrio y/o ser Entidad ejecutora de obras físicas de parte o todas las obras físicas identificadas en el Contrato de Barrio.
EQUIPO BARRIAL	Equipo municipal en el territorio está conformado por un profesional encargado del Plan de Gestión Social, otro encargado del Plan de Gestión de Obras, y un tercero encargado de Comunicaciones, responsables de ejecutar todas las actividades del Programa, preparar y entregar los productos detallados en cada una de las fases. Así mismo, son responsables directamente de la estrategia comunicacional y el vínculo con la ciudadanía, facilitando la entrega de insumos a la consultora.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA	Se constituye como contraparte considerando el rol que le instruye la Ley 20.530 en su artículo 3° letra g) "Evaluar las iniciativas de inversión que soliciten financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, y elaborar un informe al respecto, de conformidad al artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado". En cumplimiento de lo anterior deberá establecer y actualizar los criterios y las metodologías aplicables en la referida evaluación, le corresponderá velar que las iniciativas de inversión que utilicen financiamiento del Estado sean socialmente rentables y respondan a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones
CONTRAPARTE MDSF	Profesional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que participará en las principales etapas del estudio según corresponda, que le permitan obtener un acabado conocimiento del diagnóstico, plan maestro y obras propuestas en el contrato de barrio.
CONSULTORA	Equipo responsable de la ejecución directa de productos y actividades contenidas en las Fases definidas por el Programa. Deberán ser consultores inscritos en registro del MINVU. Deberán presentar periódicamente los avances del Programa a los actores que defina la SEREMI.

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO	Organización comunitaria funcional constituida de acuerdo a la Ley N° 19.418, que actuará en representación del barrio compuesta por vecinos y vecinas, representantes de organizaciones sociales y redes vecinales. Siendo todos actores locales relevantes que actuarán colaborativamente en la recuperación del barrio junto al MINVU y Municipio. Así mismo es una de las partes que suscribe el contrato de barrio.
MESA TÉCNICA REGIONAL	Instancia de evaluación regional, la cual tiene el rol de visar la pertinencia de cada proyecto dentro del Plan Maestro desde el foco del Programa, así como asegurar la calidad técnica de las obras, el cumplimiento de las normas urbanas aplicables, con el fin de darle factibilidad al Plan de Gestión de Obras (PGO) y velar por su coherencia con el Plan de Gestión Social (PGS), la incorporación de los ejes transversales y las estrategias multisectoriales. La MTR estará compuesta por los siguientes miembros permanentes SEREMI, SERVIU, Secretario(a) Técnico Regional PQMB (STR), Encargado(a) PGS del Programa Quiero Mi Barrio (PQMB), Para la instancia de Aprobación de Plan Maestro se deberán sumar los siguientes integrantes de las SEREMI y SERVIU; Jefe/a del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, Jefe/a del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de SEREMI, Jefe/a de Programación y Control SERVIU y Jefe/a de Operaciones Habitacionales. Según lo indica Ord. N°0013 de 13 enero de 2021, que envía Protocolo de Mesa Técnicas de Programa de Recuperación de Barrios.
MESA TÉCNICA COMUNAL	Instancia de evaluación comunal, la cual tiene el rol de revisar la pertinencia de cada proyecto dentro del Plan Maestro desde el foco del Programa, así como asegurar la calidad técnica de las obras, con el fin de darle factibilidad al Plan de Gestión de Obras (PGO) y velar por su coherencia con el Plan de Gestión Social (PGS). Para esto la Mesa técnica Comunal estará conformada por representantes de las siguientes unidades del Municipio: SECPLAC, DOM, DIDECO, JURIDICO, ASEO Y ORNATO Y UDEL
MESA TÉCNICA VECINAL	Instancia de validación y pertinencia de los diseños de proyectos urbanos y sociales y sus respectivos tiempos de ejecución por parte del Consejo Vecinal de Desarrollo.
INSTANCIA TÉCNICA SOCIAL	Instancia de evaluación de Proyectos Sociales, la cual evalúa la pertinencia de los proyectos propuestos en el Plan Maestro desarrolla y analiza su contribución en la reducción de las brechas detectadas en el IDUS del Barrio específico.

Imagen 1 Síntesis Fases y Productos del Programa (esquema referencial)



3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo general

Elaborar mediante un proceso de diagnóstico técnico y participativo un Plan Maestro que corresponde al instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una situación base a un escenario posible, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. El Plan define obras físicas y proyectos sociales que apuntan a la disminución de brechas, incluyendo la definición de una estrategia multisectorial que contiene la intrasectorialidad urbana habitacional (oferta MINVU) y la intersectorialidad para la recuperación barrial.

3.2. Objetivos específicos

- a) Levantar información diagnóstica del barrio en base a fuentes secundarias, así como antecedentes previos, facilitados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Expediente de postulación, unidad análisis manzana)
- b) Levantar información (*unidad de análisis manzana*) a partir de fuentes primarias utilizando metodologías participativas, contemplando los diversos grupos sociales propios del barrio (grupos etarios, género, organizaciones, etc.)
- c) Elaborar Diagnóstico del Barrio y analizar línea base (*unidad análisis manzana*) a través de las brechas detectadas para cada uno de los indicadores que componen el índice de deterioro urbano y vulnerabilidad social IDUS, así como las problemáticas y potencialidades del territorio. Esto considerando la información levantada en las fuentes primarias y secundarias
- d) Validar y consensuar diagnóstico con los actores estratégicos del Programa a saber: Vecinos y Vecinas (Consejo Vecinal de Desarrollo); Municipio y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- e) En base al diagnóstico, línea base y brechas definidas elaborar una Propuesta de Plan Maestro y Contrato Barrio que conduzca a la recuperación del barrio contemplando el Plan de Gestión de Obras, el Plan de Gestión Social y la estrategia intrasectorial (oferta MINVU) e intersectorial.
- f) Validar el Plan Maestro, definiendo los acuerdos y compromisos de las instituciones representada por los participantes de la MTR (instancia formal que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo determina) que quedará plasmado en un acta que indique plazos, actores, montos, agenda multisectorial, etc.

- g) Elaborar Perfiles de proyectos y Proyectos terminados con especialidades para las obras del Contrato de Barrio según metodología proporcionada por el Ministerio de Vivienda.
- h) Elaborar perfiles de proyectos Sociales y análisis de disminución de brecha para iniciativas del contrato de Barrio según metodología proporcionada por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

4. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS				
PRODUCTO	PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informe # 1 Ajuste Metodológico	10 días	A. Ajuste metodológico	- Realizar reuniones de acuerdos y coordinación con la contraparte - Incorporar acuerdos a la propuesta metodológica original - Realizar cronograma de trabajo detallando actividades y fechas de trabajo	Informe Ajuste Metodológico y actas de reuniones
Informe #2 Estudio de fuentes primarias (Encuestas, catastro, recorridos barriales) y secundarias (ETB, mapa de actores y otros)	100 días	A. Reunión inicial ampliada	- Reunión de coordinación y presentación (Equipo de barrio y contraparte municipal, SEREMI, Consultora y Contraparte MDSyF) - Acordar fechas de procesos y próximas actividades.	Acta de reunión y acuerdos.
		B. Estudio Técnico de Base	- Elaborar un análisis de fuentes secundarias de información del barrio; - Recopilación de Información a escala barrial y su relación con la escala intermedia, comuna y ciudad de al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilación de Información urbana –territorial y medio natural; Social; Normativo; Modos de habitar ✓ Caracterización del habitante ✓ Gestión Multisectorial proyectada (intra-intersectorial) ✓ Análisis y revisión de instrumentos de Planificación Territorial y estudios de riesgos, identificando qué medidas se han tomado para la reducción de estas amenazas, preparando mapa técnico de riesgo de desastres. 	Documento Estudio Técnico de Base
		C. Aplicar la Encuesta de Caracterización y Percepción	- Aplicar encuesta en terreno en consideración al cuestionario (SURVEY123) y muestra proporcionada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, constatando que la información se encuentre completa y correctamente ingresada. - Generar análisis de los resultados obtenidos de la información	- Documento de análisis y Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma SURVEY123 - Informe de análisis asociado validado por la

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS				
PRODUCTO	PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
			levantada en encuesta.	SEREMI
		D. Elaborar Mapa de actores estratégicos del barrio	- Levantar mapa actores estratégicos barriales en al menos 2 instancias participativas (y a lo menos una con la comunidad).	Documento del Mapa de actores estratégicos del barrio que dé cuenta de sus relaciones y un plano que los espacialice en el territorio.
		E. Realizar recorridos barriales	- Realizar al menos tres recorridos barriales con grupos etarios representativos del barrio. - Realizar inducción que permitan un entendimiento de lo que es el riesgo, su manejo y sus conceptos fundamentales para realizar mapa de riesgo definiendo amenazas, exposición de vulnerabilidades y capacidades en cada recorrido. Realizar síntesis y conclusión de los recorridos. (a escala de manzanas) para que estas sean incorporadas en el catastro al momento de ser levantado. - Realizar reunión de coordinación para el cruce de datos entre recorridos y ficha de catastro el equipo ampliado (equipo de barrio, Seremi)	- Documento de análisis que sistematiza los resultados, incluye Matriz de vaciado con datos y mapas barriales respectivos - Registros fotográficos y/o audiovisuales que los respalden - Acta de acuerdos reunión de coordinación
		F. Ficha Catastro (Ejecutado por Equipo Barrial)	- Realizar trabajo de coordinación (tiempos y cruce de datos) con el Equipo Barrial durante la Aplicación de la ficha de catastro físico a escala de manzana censal. - Aplicar ficha de catastro constatando que la información en cada una de las secciones este completa y correctamente ingresada. - Verificar que la información levantada por el Equipo Barrial sea consistente con la información levantada en los recorridos barriales por el consultor. - Solicitar, si procede, ajuste de información de la Ficha de Catastro Físico a través de la contraparte técnica de la SEREMI respectiva del PQMB con el objetivo de validar la información levantada - Generar análisis de resultados.	- Acta de reunión entre Equipo Barrial, SEREMI y consultor (reuniones de coordinación). - Número de Manzanas y Vialidades correctamente ingresadas a la plataforma SURVEY123 - Informe de análisis de resultados.
		G. Talleres autodiagnóstico	- Realizar al menos 6 talleres ampliados de autodiagnóstico con metodologías participativas, en las que se deben contemplar las siguientes categorías: a) Grupos Etarios b) Género c) Dirigentes- Representantes y líderes Actores locales / Representantes territoriales en base a mapa de actores d) Grupos de Pueblos Originarios e inmigrantes, según	Documento que sistematiza y analiza los resultados de los talleres de autodiagnóstico, de acuerdo a los ámbitos solicitados, y los registros fotográficos y/o audiovisuales que los respalden. Acta de asistencia a talleres

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS				
PRODUCTO	PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
			<p>realidad barrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparar síntesis conclusiones - Preparar al menos un taller de autodiagnóstico que aborde, dentro del eje de seguridad, el tema de Reducción de Riesgo de Desastres, según lineamientos. 	
		H. Síntesis y conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar síntesis de los subproductos y cómo éstos se relacionan entre sí. - Generar conclusiones. 	Documento y PPT que sistematiza los subproductos realizados del Informe 2.
Informe # 3 Diagnóstico Compartido	60 días	A. Reunión de coordinación inicial	Reunión de coordinación ampliada (Equipo barrio, SEREMI, consultora)	Acta de reunión y acuerdos.
		B. Indicadores IDUS, Planilla Excel	El consultor deberá descargar los 45 indicadores de la plataforma habilitada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el objetivo de revisar, analizar y ajustar los datos en caso que corresponda para el cálculo del IDUS situación base del barrio.	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla Excel con los 45 indicadores del IDUS. - Acta de recepción de conformidad de los datos - Informe ejecutivo de análisis de concordancia de los indicadores con la situación barrial.
		C. Diagnóstico Comunicacional	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación Encargado de Comunicaciones del Equipo Barrial. - Identificar y establecer principales mecanismos de comunicación barrial. - Identificar instrumentos y medios. - Realizar análisis de la instalación del Programa en el barrio - Identificar principales problemas y oportunidades 	Informe de análisis comunicacional presentado en Diagnóstico Compartido
		D. Diagnóstico Habitacional	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación con Equipo Barrial en relación a lo aplicado en ficha de catastro. - Realizar caracterización y diagnóstico de las viviendas del Barrio, a partir de la observación general y externa de cada una de las viviendas. 	Documento que caracterice y analice las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas del Barrio.
		E. Definición de Amenazas Vulnerabilidad y Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar el proceso llevado a cabo en los productos que den cuenta del mapa de riesgo resultante, identificando el riesgo de acuerdo a las amenazas, la exposición del barrio y sus vulnerabilidades con su correspondiente identificación. 	Capítulo en Informe Diagnóstico Compartido.
		F. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional (Índice de Deterioro)	<p>Modelo IDUS de 45 indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar situación base IDUS del barrio identificando los indicadores con mayores rezagos (IDUS Nacional) 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de análisis de IDUS nacional. - Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional:

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS				
PRODUCTO	PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informe # 3 Diagnóstico Compartido		Urbano y Social)	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar las brechas IDUS a nivel de barrio, mediante la identificación de los indicadores que presenten brecha entre la situación base y el umbral técnico. - Analizar las brechas por manzanas censales, con objeto de focalizar las intervenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gráfica Rezago, ✓ Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador, ✓ Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. ✓ Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos.
		G. Análisis Situación Base del Barrio - IDUS Nacional Reducido (Índice de Deterioro Urbano y Social)	<p>Modelo IDUS de 26 indicadores seleccionados a partir las variables en que el PQMB puede influenciar, considerado su alcance y cobertura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar situación base IDUS del barrio identificando los indicadores con mayores rezagos (IDUS Nacional Reducido) - Analizar las brechas IDUS a nivel de barrio, mediante la identificación de los indicadores que presenten brecha entre la situación base y el umbral técnico. - Analizar las brechas por manzanas censales, con objeto de focalizar las intervenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de análisis de IDUS nacional reducido. - Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional Reducido: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gráfica Rezago, ✓ Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador, ✓ Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. ✓ Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos.
		H. Síntesis Diagnóstico Indicadores Físicos y Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar síntesis de los Indicadores Físicos y Sociales con respecto a sus categorías, del PGO y PGS. - Completar planillas Excel de los indicadores, las que serán proporcionadas por la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda. - Análisis de indicadores en coordinación con equipo barrial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de análisis - Planilla Excel Síntesis de Indicadores "Matriz Línea Base PGO" y "Línea Base Indicadores Sociales" - Acta de coordinación equipo barrial
		I. Taller Análisis Diagnóstico IDUS	<p>Realizar al menos un taller con vecinos/as del barrio para presentar y compartir la devolución del análisis del diagnóstico del IDUS con los mayores rezagos y complementarlo con lo abordado en los talleres de autodiagnóstico buscando estrategias creativas e inclusivas que permitan un alcance representativo del barrio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación general con resultados. - Documento que sistematiza los resultados de los talleres y los registros fotográficos y/o audiovisuales que los respalden, acompañados por el acta de participantes de cada taller realizado.
		J. Presentación Diagnóstico Compartido al municipio	<ul style="list-style-type: none"> - Generar coordinación con Equipo Barrial - Generar al menos dos instancias para concordar y analizar el 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Diagnóstico Compartido al municipio

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS					
PRODUCTO		PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informe # 3 Diagnóstico Compartido				<p>diagnóstico compartido con el Municipio según orientaciones SEREMI.</p> <p>- Generar propuesta metodológica de actividad de presentación y validación de Diagnóstico Compartido</p>	<p>- Acta de asistencia, acuerdos y contenidos</p> <p>- Registro fotográfico</p> <p>- Informe que dé cuenta del proceso, de la propuesta metodológica de presentación y validación de diagnóstico.</p>
			K. Compartir y validar Diagnóstico Compartido	<p>- Generar coordinación con Equipo Barrial</p> <p>- Generar instancias para validar diagnóstico con los actores del Programa según orientaciones SEREMI.</p>	<p>- Documento de estrategia de deliberación y validación del diagnóstico, identificando número de participantes y diversidad, de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas de participantes.</p> <p>- Sistematización de resultados</p>
			L. Informe Diagnóstico Compartido, síntesis y conclusiones	<p>Realizar conclusiones a escala barrial y su relación con la escala intermedia, comunal y ciudad de al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis urbano-territorial Social; Normativo; Modos de habitar; Gestión intra-intersectorial. ✓ Análisis y cruces información de los subproductos realizado en el Informe N°3 para la generación de conclusiones diagnósticas. ✓ Análisis del mapa de riesgo resultante identificando el riesgo de acuerdo a las amenazas, la exposición del barrio y sus vulnerabilidades y la identificación. 	<p>Documento Informe Diagnóstico Compartido y su PPT de síntesis</p>
Informe #4 Elaboración de un Plan maestro	Informe # 4.A	45 días	A. Reunión de coordinación inicial	Reunión de coordinación ampliada (Equipo de barrio, SEREMI, consultora)	Acta de reunión y acuerdos.
			B. Definición de un Plan Maestro	<p>La definición del Plan Maestro se elaborará considerando las brechas identificadas a través del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS) proponiendo iniciativas y proyectos que logren llevar el barrio al umbral técnico deseado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) La identificación de brechas se realiza entre la situación base y los Umbrales Técnicos (UT), definidos por el PQMB para los 45 indicadores que componen el IDUS. El análisis debe realizarse a nivel de polígono de Barrio y por Manzana censal.</p> <p>b) Identificar un plan de acción que considere los objetivos generales y específicos del PQMB, sus principios, componentes,</p>	Informe Plan Maestro

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS					
PRODUCTO		PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informe #4 Elaboración de un Plan Maestro				<p>ejes transversales, y la estimación del IDUS.</p> <p>c) Identificar acciones que permiten cerrar brechas detectadas, analizando si existen iniciativas complementarias y sustitutas.</p> <p>d) Realizar cálculo de contribución individual a la reducción del IDUS, de cada acción que sea incorporada en el Plan Maestro.</p> <p>e) Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS.</p> <p>f) Incluir Obra confianza desarrollada por el equipo barrial en plan maestro.</p> <p>g) Incluir Aporte Municipal de ser un proyecto físico o acción de gestión dentro del barrio (a excepción de barrios BIR).</p> <p>h) Carta Gantt del Plan Maestro.</p> <p>i) Definir actores Estratégicos para desarrollar Plan Maestro (stakeholders) y estrategia de participación.</p> <p>j) Cálculo de la reducción de brechas. Con el plan maestro se utiliza el modelo nacional y para la elaboración del contrato de barrio se utiliza el Modelo Nacional Reducido.</p> <p>k) IPT y su proyección al cierre del Programa.</p> <p>l) Definición y descripción de instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del plan.</p> <p>m) Identificación de iniciativas financiadas con recursos del programa e iniciativas multisectoriales.</p> <p>n) Identificación de la estrategia habitacional en coherencia con el plan maestro.</p> <p>o) Plan de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD)⁷</p> <p>p) Plan de arborización y Plan de reducción de residuos orgánicos.</p>	
			C. Perfiles de proyectos PGO	<p>- Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional. Reducido, elaborada por el software del IDUS.</p> <p>- Vinculación del mapa de actores por proyecto.</p> <p>- Incluir Obra de Confianza y Aporte Municipal en Perfiles de proyecto</p>	<p>- Plan de Gestión de Obras en el Informe Plan Maestro, que incluya fichas de perfil de proyecto PGO</p> <p>- Carta Gantt y mapa de actores por perfil</p> <p>- Indicadores de disminución de brechas urbanas según IDUS línea base (informe #3)</p> <p>- Plano de ubicación de todos los proyectos y</p>

⁷ Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS					
PRODUCTO		PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
					memoria.
			D. Ortofotografía, Topografía y Mecánica de suelo	Ortofotografía, Topografía y Mecánica de suelo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ortofotografía 2. Levantamiento topográfico 3. Mecánica de suelo: <ul style="list-style-type: none"> - Exploración de suelos - Información de mecánica de suelos 4. Sistematización de la información 5. Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento Ortofotográfico del barrio. - Informe de levantamiento topográficos de las obras correspondientes. - Informe de mecánica de suelos
			E. Ficha Perfiles PGS	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de lineamientos estratégicos de gestión social - Desarrollo de perfiles proyectos sociales - Vinculación del mapa de actores por proyecto - Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional y Reducido, elaborada por el software IDUS 	Plan de Gestión Social con lineamientos estratégicos de gestión social en el Informe de Plan Maestro. Documentos con contenidos mínimos de los perfiles de proyectos sociales en el informe de Plan Maestro.
			F. Estrategia comunicacional	Generar estrategia comunicacional que acompañará el desarrollo del Programa y la ejecución del Plan Maestro identificando: <ul style="list-style-type: none"> - Líneas de acción estratégica - Análisis de integración de Mapa de actores - Instrumentos/ mecanismo y medios - Coordinación con encargado comunicacional para planificar su implementación 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de estrategia comunicacional presentada en Plan Maestro. - Acta de reunión con equipo barrial y consultor.
			G. Estrategia Habitacional	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar estrategia habitacional que responda al diagnóstico realizado en el informe 3, esta estrategia deberá ser validada y trabajada en conjunto con el equipo regional SEREMI (Jefe del Dpto. de Planes y Programas o quien lo subrogue o reemplace), SERVIU, Oficina de la Vivienda Municipal y Equipo Barrial. - Análisis de integración de Mapa de actores 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Estrategia Habitacional validada en el Informe de Plan Maestro. - Carta Gantt de la Estrategia Habitacional. - Documento con el monto aproximado de cada línea de atención por sector. - Documento con actores habitacionales presentes en el barrio. - Planilla estratégica habitacional en Excel.
			H. Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	Desarrollo de perfil de proyectos Multisectorial Intrasectorial (Por ejemplo: Título 1 DS27, DS114 Programa de Pavimentos Participativos Vive tu Vereda, Programa de Rutas Peatonales, etc.) <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de integración de Mapa de actores - Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del 	Estrategia intrasectorial en Informe Plan Maestro según ficha intrasectorial urbana.

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS					
PRODUCTO		PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informe # 4.B				IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software IDUS - Carta Gantt	
			I. Estrategia Multisectorial Intersectorial (PGO-PGS)	- Desarrollo perfil Multisectorial Intersectorial - Análisis de integración de Mapa de actores - Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software IDUS - Carta Gantt	Estrategia Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe Plan Maestro según ficha Multi e intersectorial.
	45 días	J. Reunión de coordinación inicial	- Reunión de coordinación ampliada (Equipo de barrio, SEREMI, consultora)	- Acta de reunión y acuerdos.	
		K. Presentación Plan Maestro a Municipio, MDSF y CVD mediante Mesa Técnica Comunal, Vecinal y Regional, según corresponda .	- Preparación antecedentes - Presentación Plan Maestro a través de una PPTT y otros soportes inclusivos. - Acta con observaciones del Plan Maestro - Presentación de Plan Maestro en MTR posterior a proceso deliberativo vecinal indicado en letra L. Se debe presentar según protocolo de MTR	- Acta de presentación validada por la Contraparte Municipal. (MTC) - Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del Plan Maestro en el Barrio (MTV) - Acta de Mesa Técnica Regional que valide Plan Maestro (MTR) - PPT y soportes visados por el equipo regional oportunamente entregados. - Registro fotográfico y/o audiovisual	
		L. Presentación Plan Maestro para deliberación del Contrato de Barrio	Presentación de Plan Maestro a vecinos y vecinas del barrio en a lo menos 3 instancias de trabajo para priorizar las iniciativas urbanas y sociales que serán financiadas en el Contrato de Barrio, esto previo a la aprobación de MTR. Se solicitará aumentar el número de instancias participativas en casos de baja participación, para lo cual se deberá replantear la estrategia inicial en la búsqueda de acuerdo en la priorización permitiendo una deliberación plena, inclusiva y representativa.	- Acta identificando número de participantes. Además se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. - Documento con estrategia de deliberación y priorización con propuestas finales de Contrato de Barrio. - Informe sobre contribución de proyectos del Contrato Barrio en la disminución de brechas del IDUS Modelo Nacional y Reducido.	
M. Definición de Acuerdos de Convivencia y su proceso de co-construcción entre actores.	Contenidos para la construcción de Acuerdos de Convivencia basados en los Principios y Ejes Transversales del Programa, dar cuenta del proceso de co-construcción de compromisos de convivencia entre actores.	Documento y acta firmada con los actores (MUNICIPIO – CVD – SEREMI – SERVIU) que contenga dichos compromisos.			

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS					
PRODUCTO		PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
			N. Resumen Ejecutivo	Resumen ejecutivo de los resultados y análisis obtenidos entre el Informe N°2: Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias, Informe N°3 Diagnóstico Compartido e Informe N°4: Elaboración de Plan Maestro; Con el objetivo de entender desde el análisis que se genera en el diagnóstico, y cómo las problemáticas y oportunidades fueron abordadas en el Plan Maestro y su justificación.	Documento que contenga el resumen ejecutivo aprobado por el equipo regional (SEREMI-SERVIU).
Informe # 5 Elaboración de Informe de Proyectos Terminados del contrato de Barrio	Informe #5.A Elaboración de Informe de Proyectos Avanzados	150 días	A. Reunión de coordinación inicial	Reunión de coordinación ampliada (Equipo de barrio, SEREMI, consultora y MDSyF)	Acta de reunión y acuerdos.
			B. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo	- Definir al menos cuatro instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos con metodologías participativas representativas, creativas e inclusivas - Debe considerar etapa de devolución a la comunidad.	Informe de Estrategia de Diseño Participativo, con proceso, resultado y verificadores. Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo. Modelos de gestión.
			C. Perfil de inversión (De acuerdo a Metodología para la Evaluación de carteras de inversión PRB y Requisitos de Información Sectorial del MDSF. RIS)	- Desarrollar formulación de cartera de proyectos de Contrato de barrio, incluyendo el proyecto de aporte Municipal si corresponde. - Desarrollar perfiles para cada uno de los proyectos del contrato de barrio (estudio pre-inversional), de acuerdo a metodologías de inversión del MDSF Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales	Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica, que incluye estrategia de diseño participativo. Perfil de inversión según lineamientos del MDSyF. Planilla dinámica que contiene Evaluación Social con todos los datos para su cálculo. Perfil de Inversión.
			D. Desarrollo de Proyectos Avanzados	Desarrollo de proyectos avanzados para cada una de las iniciativas que forman parte del Contrato de Barrio (incluyendo obra de aporte municipal, cuando corresponda). Los proyectos deberán tener factibilidad legal, económica, técnica y social concordantes con el Plan Maestro de Recuperación de Barrios.	Expediente técnico según punto 4.1.5.1 letra D de las Bases Técnicas.
	Informe #5.B Elaboración de Informe de Proyectos	100 días	E. Reunión de coordinación inicial	Reunión de coordinación ampliada (Equipo de barrio, SEREMI, consultora)	Acta de reunión y acuerdos.
			F. Desarrollo Proyectos Terminados	Desarrollo de proyectos terminados, incluyendo especialidades de cada una de las iniciativas del Contrato de Barrio, incluyendo obra de aporte municipal. Ingreso a servicios para tramitación de aprobaciones según corresponda (eléctrica, sanitaria, MOP, DOM, CMN, etc.).	Expediente de proyecto terminados con especialidades respectivas. Ficha IDI con RS de ejecución.

TABLA RESUMEN DE PRODUCTOS					
PRODUCTO		PLAZO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Terminados		G. Evaluación de Obras seleccionadas	Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra incluida en el Contrato de Barrio con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro.	Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.

b)

4.1. DETALLES DE LOS INFORMES

4.1.1. Informe # 1 Ajuste Metodológico

Una vez seleccionada la propuesta, la contraparte técnica del estudio realizará algunas reuniones para definir la forma de trabajo con la consultora y tomar acuerdos respecto a la propuesta presentada por ésta. La primera reunión deberá tratar, entre otros, la presentación y exposición del consultor de los objetivos esperados del proceso, comentando su visión y experiencias de trabajo. Presentará, además, las razones de la planificación ofertada.

Posterior a dichas reuniones de inicio del estudio, el consultor deberá desarrollar el informe N° 1, con los ajustes metodológicos presentados en la propuesta de licitación, incorporando cada uno de los acuerdos establecidos con la contraparte técnica del Estudio.

A partir de dichos acuerdos, el consultor deberá presentar junto al informe N° 1 un cronograma definitivo y detallado, estableciendo actividades y fechas de desarrollo del estudio más allá de las establecidas como entrega de los informes, mostrando congruencia de las actividades a realizar que permiten dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos de la evaluación.

Verificador: *Informe Ajuste Metodológico y actas de reuniones.*

4.1.2. Informe # 2 Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias

A. Reunión de coordinación inicial

Reunión, o reuniones, de coordinación entre SEREMI, Equipo Barrial y contraparte municipal, y Consultor. Éstas deberán abordar, entre otros, la presentación del barrio por parte de la SEREMI y el Equipo Barrial, coordinaciones de trabajo para las actividades del presente informe y acuerdos de funcionamiento entre las partes. El consultor deberá participar, al menos en la primera de éstas, con su equipo completo, presentando a los profesionales e indicando sus roles dentro del proceso.

Se deberán acordar acciones de actividades próximas y coordinación de tiempos de procesos del informe en curso. Será responsabilidad del Consultor proponer un cronograma para las actividades del informe, las cuales deberán ser consensuadas entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento estipulado en la programación ofertada y ajustada.

Verificador: *Acta(s) de reunión y acuerdos*

B. Estudio Técnico de Base

El Estudio Técnico de Base (ETB), corresponde al informe técnico de la situación inicial del barrio, tanto desde el punto de vista físico como social. Este se elabora a partir del expediente de postulación, más la recopilación, sistematización y análisis de información de diversas fuentes, principalmente secundarias, y en distintas escalas a nivel nacional, regional, comunal y local, consolidando la visión técnica y social del territorio, como de su desarrollo particular e inversión multisectorial, complementado con visitas, entrevistas, información clave y observación en terreno. El objetivo general del ETB es comprender el territorio como un sistema integrado y sinérgico, con visión integral (físico-social) y de largo plazo, para diagnosticar los hallazgos, en cuanto a las problemáticas, oportunidades y actores relevantes del territorio, que serán abordados a lo largo de todo el proceso de recuperación barrial con el fin de recuperar, mejorar y potenciar modos de habitar del barrio.

El ETB debe contener la caracterización urbano territorial, teniendo en consideración identidad y preexistencias, habitacional, social, normativo, los modos de habitar, junto al análisis de flujos, bordes y del sistema de usos del territorio delimitado por el Barrio y la gestión intra e intersectorial proyectada. El análisis debe contemplar no sólo la escala barrio, sino su relación con la escala intermedia acompañado de catastro planimétrico, cuando así lo requiera.

Los aspectos que deberán ser analizados son:

1. Identificación del área de estudio, unidad funcional y polígono del barrio:

Área de Estudio: Para su definición se consideran aspectos de la trama de infraestructura urbana, servicios básicos existentes, condiciones de accesibilidad, cobertura, aspectos de seguridad, entre otros. En particular, la información relevante para considerar en su definición son las características generales del lugar, por ejemplo, tipo de zona y sus límites, ya sea urbanos o rurales, lugar de concentración de la población, accesos a servicios básicos, comunitarios, de seguridad, educación, comercio, principales actividades económicas, impacto ambiental, entre otros.

Unidad Funcional del barrio: es un componente del área de estudio, y comprende la superficie del barrio, junto con su entorno inmediato (calles de acceso y ubicación de paraderos de transporte público); es decir, incorpora los accesos al barrio y sus servicios. Para determinarla, el formulador deberá identificar los límites del polígono del barrio y su entorno inmediato, considerando que el principal servicio que debe atender al barrio es aquel relacionado con el bienestar y calidad de vida individual y comunitaria. La unidad funcional podrá variar dependiendo de las vías de acceso, de la conformación de la trama de infraestructura urbana, loteo y áreas de desarrollo urbano. En este sentido, corresponde al área de potencial desarrollo de la cartera de inversión (Plan Maestro).

Barrio: corresponde al territorio con límites reconocibles por sus habitante y vecinos del entorno, confirmado por una o varias manzanas censales. El barrio se caracteriza por la presencia de factores de identidad o pertenencia reflejada en la configuración espacial, urbana y social. En general el barrio presenta características uniformes en cuanto a tipos de vivienda o conjuntos habitacionales, con una historia común.

Es importante, en esta visión integral, incluir la revisión de los estudios de riesgos de los Instrumentos de Planificación Territorial e identificar las medidas que se han tomado para la reducción de estas amenazas, realizando un Mapa técnico de Riesgos de desastres, el cual permita hacer un cruce técnico de las distintas amenazas y vulnerabilidades del territorio barrial.

Documentos asociados: 2.B.1 – Estudio Técnico de Base | 2.B.2 – Definición de Áreas

Verificador: *Documento Estudio Técnico de Base*

C. Aplicar encuesta de Caracterización y Percepción

Este instrumento está orientado a levantar información diagnóstica relevante para caracterizar las condiciones iniciales del barrio (línea base), de sus familias y habitantes, rescatando elementos de la percepción subjetiva vecinal relativos a la valoración de la vida barrial y a la satisfacción experimentada respecto de diferentes variables que inciden significativamente sobre la calidad de vida y a su vez aporta información directa al cálculo de los indicadores del IDUS. Se empleará la aplicación Survey123 for ArcGis para el levantamiento de datos de acuerdo a una muestra representativa a escala de barrio, la cual estará distribuida de manera proporcional a la población que habita en cada una de las manzanas censales.

El cuestionario de encuesta considera ítems de selección única y múltiple, abordando diversos temas. Debe ser aplicado a una muestra aleatoria representativa de Jefes/as de Hogar según los criterios proporcionados por la SEREMI, la cual proporcionará un usuario y clave de acceso para la aplicación de encuestas, una vez finalizado el proceso se emitirá un reporte en formato CSV, Excel, Kml, Shapefile y File Geodatabase para su análisis.

La encuesta debe realizarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI, según documentos asociados.

Documentos asociados: 2.C.1 - Orientaciones Aplicación Encuesta de caracterización, percepción y satisfacción a vecinos/as". | 2.C.2 – Protocolo de Encuestas | 2.C.3 – Instructivo aplicación para encuestadores | 2.C.4 – Instructivo aplicación para supervisor en terreno.

Verificador: Documento de análisis y Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma SURVEY123 y el informe de análisis asociado validado por la Seremi.

D. Elaborar Mapa de Actores estratégicos del barrio

Este instrumento permite identificar personas, grupos y organizaciones con intereses, poder y competencias significativos y legítimos en temas específicos del barrio. Capturar el interés, poder y competencia de personas y/o grupos representativos del barrio para integrarlos al proceso participativo de recuperación del barrio.

Se deben realizar dos instancias participativas, y a lo menos una de estas con la comunidad, para el levantamiento de esta información.

El mapa debe elaborarse en consideración a **Documento asociado:** "2.D.1 – Metodología para la elaboración del Mapa de Actores".

Verificador: Documento del Mapa de actores estratégicos del barrio que da cuenta de sus relaciones y un plano que los espacialice en el territorio.

E. Realizar Recorridos Barriales

Metodología participativa que consiste en caminatas guiadas por el barrio, que se realizan con la participación de grupos representativos de su población, a quienes se les pide completar una pauta predefinida donde los participantes podrán identificar las oportunidades y problemáticas asociadas a los ejes transversales según pauta MINVU. Mediante los recorridos, se debe identificar en terreno, hitos, situaciones y procesos significativos del barrio, comparando las diferentes visiones que hombres y mujeres de distintos tramos de edades tiene sobre las condiciones socio-espaciales de sus modos de habitar, reconociendo fortalezas y debilidades para la intervención.

Para los recorridos se debe contar con el mapa técnico de riesgos para visualizar nuevas amenazas a escala de percepción vecinal.

Se recomienda realizar los recorridos a escala de manzana para que la información que surgen en los recorridos barriales sea incorporada en la Ficha Catastro al momento de ser levantado⁸. Al menos se deben contemplar tres recorridos y estos deben elaborarse en consideración a los **Documentos asociados:** 2.E.1 - Orientaciones para la aplicación de recorridos barriales | 2. E.2 – Anexo Stickers Usos | 2.E.3 – Anexo Stickers Atributos | 2.E.4 – Matriz de Vaciado de Recorridos Barriales

Verificador: Documento de análisis que sistematiza los resultados, incluye matriz de vaciado con datos y mapas barriales respectivos. Registros fotográficos o audiovisuales que lo respalden. Acta de acuerdos reunión de coordinación.

F. Ficha de Catastro (ejecutado por Equipo Barrial)

Instrumento que sistematiza información de observación y evaluación urbana y social del territorio a escala de manzana, complementada por diversas fuentes de información tales como recorridos barriales, talleres de autodiagnósticos, visores ONEMI y otras. Será aplicada por el Equipo Barrial y coordinación con la Consultora. La información levantada incluye la observación del deterioro físico del barrio que se analiza a escala manzana. Esta información deberá ser levantada dentro de los primeros 100 días de instalación del equipo, donde se incluya información levantada en las actividades tales como los recorridos barriales y talleres autodiagnóstico y/o entrevistas, en especial lo relacionado a riesgos y desastres, zonas de inundación, zonas de baja iluminación, organizaciones sociales y toda área que requiera información mayor a la observación situacional. La información que entrega el catastro insuma de manera directa al cálculo del IDUS y para la elaboración del Diagnóstico Compartido, Diagnostico

⁸ Se deberá considerar el desarrollo y disposición de una coordinación efectiva con el Equipo Barrial para todo el proceso de la consultoría que la contraparte estime. Generando apoyos mutuos dentro de los límites de las responsabilidades particulares de cada parte.

Con formato: Fuente: Century Gothic, 10 pto, Negrita, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Century Gothic, 10 pto, Negrita, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Century Gothic, 10 pto, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Century Gothic, 10 pto, Sin Cursiva

Con formato: Fuente: Century Gothic, 10 pto, Sin Cursiva

Habitacional y subproductos que estarán en el Informe N°3, Informe N° 4 e Informe N°5 de estas bases técnicas.

Se empleará la aplicación Survey123 for ArcGis para el levantamiento de datos a una muestra de unidad de análisis de barrio que es la manzana. La ficha de catastro debe realizarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI

Documentos asociados: 2.F.1 - Instructivo para la aplicación ficha de catastro Índice de deterioro urbano y social

Deberá existir, al momento de la aplicación de la Ficha Catastro, una coordinación entre el consultor y el equipo barrial, con objeto de que exista consistencia entre la información recogida entre el instrumento y los recorridos barriales.

El consultor podrá solicitar, si procede, revisión y ajustes en la información de la Ficha de Catastro físico, a través del equipo barrial y equipo de la Secretaría Técnica Regional del PRB, con el objetivo de validar la información.

Verificador: *Acta de reunión entre Equipo Barrial, SEREMI y consultor (reuniones de coordinación); Número de Manzanas y Vialidades correctamente ingresadas a la plataforma SURVEY123 e Informe de análisis de resultados.*

G. Realizar Talleres de Autodiagnóstico

Instrumento cualitativo, que consiste en encuentros con vecinos/as para conversar, compartir y reflexionar en torno a los ámbitos claves del barrio, problemas y oportunidades detectados. Estos talleres permiten levantar información sobre aspectos de mayor subjetividad que tienen los distintos grupos y actores del barrio. Se deberán realizar, al menos, 6 talleres grupales de autodiagnóstico, por: género (categoría hombres/mujeres), edad (categoría niños, adolescentes-jóvenes, adulto joven y adulto mayor), organizaciones sociales (categoría Juntas de vecinos, clubes deportivos y/u otros), Pueblo Originarios e Inmigrantes según realidad barrial. Se solicitarán para el criterio edad un mínimo de cuatro talleres, en tanto para los criterios dirigentes y representantes organizacionales, y actores locales y representantes territoriales un taller respectivamente.

Se debe contemplar, en al menos un taller de autodiagnóstico, abordar, dentro del eje de seguridad, el tema de Reducción de Riesgo de Desastres.

Estos talleres deberán buscar estrategias creativas e inclusivas que permitan un alcance vecinal representativo del barrio, considerando al menos un taller por categoría. Estos deben realizarse en base al **Documento asociado:** 2.G.1 - Orientaciones para la aplicación de talleres de autodiagnóstico.

Verificador: *Documento que sistematiza los resultados de los talleres de autodiagnóstico, de acuerdo a los ámbitos solicitados, y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden; Acta de asistencia a taller.*

H. Elaborar síntesis y conclusiones

Corresponde a la síntesis y conclusiones del desarrollo de los subproductos descritos anteriormente del Informe N° 2. El propósito de esta síntesis es analizar la información existente en el barrio, buscando relaciones, observaciones y definiciones entre la información y las actividades realizadas que sirva de base para la elaboración del diagnóstico compartido, incluyendo enfoques entregados desde el equipo SEREMI MINVU.

Documentos asociados: 2.H.1 – Síntesis y conclusiones ETB y Autodiagnóstico.

Verificador: *El documento y PPT que sistematiza los subproductos realizados del Informe 2.*

4.1.3. Informe # 3 Diagnóstico Compartido

A. Reunión de coordinación inicial

Reunión de coordinación entre SEREMI, Equipo Barrial y Consultor. Éstas deberán abordar, entre otros, coordinaciones de trabajo para las actividades del presente informe y acuerdos de funcionamiento entre las partes. El consultor deberá participar con los profesionales del proceso en curso.

Se deberán acordar acciones de actividades próximas y coordinación de tiempos de procesos del informe en curso. Será responsabilidad del Consultor proponer un cronograma para las actividades del informe, las cuales deberán ser consensuadas entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento estipulado en la programación ofertada y ajustada.

Verificador: *Acta(s) de reunión y acuerdos*

B. Indicadores IDUS, Planilla Excel

La SEREMI entregará al consultor los primeros 15 días al inicio del Informe 3 la planilla con los datos de los 45 indicadores del IDUS ya levantados a partir de los instrumentos Encuesta de Caracterización y Percepción y Ficha de Catastro, además de las fuentes del Ministerio de Desarrollo y Familia, Instituto Nacional de Estadísticas y la Subsecretaría de Prevención del Delito, ya sea en la unidad de medida de escala de manzana o de barrio, según corresponda.

Se deberá analizar la información de la planilla Excel que sea correcta y consistente con la situación actual del barrio, ya que con ella alimentará el software para el cálculo del IDUS, que servirá para la elaboración de los puntos D, F, G, I del Informe 3.

Documentos asociados: 3.B.1 – Manual de escalas IDUS

Verificador: *(1) Planilla Excel con los 45 indicadores del IDUS (2) Acta de recepción de conformidad de los datos (3) Informe ejecutivo de análisis de concordancia de los indicadores con la situación barrial*

C. Diagnóstico Comunicacional

Se debe realizar un diagnóstico comunicacional barrial, identificando al menos los principales mecanismos y dinámicas comunicacionales de vecinos/as SEREMI y Municipio, los instrumentos utilizados por los vecinos/as y otros actores estratégicos vinculados al barrio, desarrollar análisis sobre la instalación del programa y sus plazos antes de que se construyan las obras, además se debe identificar los principales problemas y oportunidades para el desarrollo de una adecuada estrategia comunicacional. Posterior al diagnóstico Comunicacional la estrategia comunicacional debe ser abordada de manera colaborativa entre el equipo Consultor y la Dupla Barrial.

Documento asociado: 3.C.1 – Orientaciones de Diagnóstico Comunicacional

Verificador: *Informe de Análisis comunicacional presentado en Diagnóstico Compartido*

D. Diagnóstico Habitacional

El consultor deberá realizar un diagnóstico habitacional del barrio, extrayendo la información de la Ficha de Catastro, de la Encuesta Fase I y de la observación general y externa de cada una de las viviendas, lo que permitirá identificar los distintos sectores de acuerdo con los tipos de vivienda que existen, reportando datos a escala de manzana y de cada vivienda. Se entenderá esta observación general como el análisis y levantamiento visual de las principales características de las viviendas desde su exterior, incluyendo materialidades principales, sistemas de agrupamiento, relación con la calle y espacio público, etc. Se debe identificar vías y factibilidad de regularización y existencia de riesgos, como por ejemplo ausencia de cortafuegos y construcciones irregulares. Debe incluir una descripción y análisis de las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas (nivel de deterioro, hacinamiento, allegamiento, etc.). Este diagnóstico debe realizarse desde la mirada de "experto" (a través de la Ficha de

Catastro y observación exterior) y desde la información que arroja la encuesta de Caracterización y Percepción Fase I, es decir, la percepción de los propios habitantes.

Más detalle respecto a cómo realizar este diagnóstico se encuentran en **Documento asociado:** 3.D.1 - Orientaciones para realización de Diagnóstico Habitacional en polígonos del Programa de Recuperación de Barrios | 3.D.2 – Planilla de vaciado Diagnóstico Habitacional

Verificador: *Documento que caracterice y analice las principales problemáticas y oportunidades que presentan las viviendas del Barrio"*

E. Definición de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

Se debe incluir el proceso llevado a cabo en los productos que den cuenta del mapa de riesgo resultante, identificando el riesgo de acuerdo a las amenazas, la exposición del barrio y sus vulnerabilidades y la identificación de éstos.

Documentos asociados: 3.E.1 – Lineamientos para la Gestión de Riesgos de Desastres en el PQMB

Verificador: *Capítulo en Informe Diagnóstico Compartido*

F. Análisis Situación base del barrio – IDUS Nacional (Índice de Deterioro Urbano y Social)

El IDUS es un indicador multidimensional del espacio urbano y condiciones sociales de los barrios, que da la oportunidad, en primer lugar, de indagar en las problemáticas urbanas y sociales del territorio y, en segundo lugar, proponer soluciones integrales de servicios de infraestructura en intervenciones sociales orientados a solucionar conflictos urbanos, de convivencia y de gestión de los recursos disponibles en la comunidad. Este Indicador fue desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para orientar la conformación de carteras de inversión del PQMB.

El IDUS está compuesto por cuarenta y cinco (45) indicadores de los cuales, treinta y uno (31) están relacionados con el Deterioro Urbano y catorce (14) a la vulnerabilidad social del barrio.

Para la elaboración del análisis del IDUS se debe completar en base al **Documento asociado:** 3.F.1 - Manual de Usuario: Software para la Estimación del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS)", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para el análisis del IDUS se tendrá que considerar el **Documento asociado:** 3.F.2 - Metodología para la Evaluación de Carteras de inversión del Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF."

Verificador: *Informe de análisis de IDUS Nacional; Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional (1) Gráfica Rezago. (2) Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador. (3) Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. (4) Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos.*

G. Análisis Situación Base del Barrio – IDUS Nacional Reducido

Considerando el ámbito de acción del PQMB y la medición de sus efectos, fue desarrollado un Modelo Nacional Reducido, el cual considera 26 de los 45 indicadores que conforman el IDUS lo que permite medir el efecto del Contrato Barrio.

El IDUS Reducido está compuesto por veinte y seis (26) indicadores de los cuales, veinte (20) están relacionados con el Deterioro Urbano y seis (6) a la vulnerabilidad social del barrio.

Para la elaboración del análisis del IDUS se debe completar en base al **Documento asociado:** 3.F.1 - Manual de Usuario: Software para la Estimación del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para el análisis del IDUS reducido se tendrá que considerar el **Documento asociado:** 3.F.2 – **Documento asociado:** Metodología para la Evaluación de Carteras de inversión del Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF.

Verificador: Informe de Análisis IDUS nacional reducido; Documento que contengan el Dashboard IDUS Nacional Reducido: (1) Gráfica Rezago. (2) Gráfica Situación base del barrio respecto de los umbrales técnicos con peso del indicador. (3) Gráfica Brechas entre la situación base respecto del umbral técnico. (4) Velocímetros IDUS agregado versus Umbrales técnicos.

H. Síntesis Diagnóstico Indicadores Físicos y Sociales

Se deben completar las planillas Excel "Síntesis de Indicadores PGO y PGS" que exprese la síntesis de la línea base del barrio. Los datos se extraen de los instrumentos; Encuesta y Ficha de Catastro, El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI

Documentos asociados: 3.H.1 – Matriz Línea Base PGO | 3.H.2 – Matriz Línea Base PGS

Verificador: Informe de análisis; Planilla Excel Síntesis de Indicadores "Matriz Línea de Base PGO" y "Línea de Base Indicadores Sociales"; Acta de coordinación con equipo barrial.

I. Realizar Talleres de análisis al diagnóstico

Se deberá realizar, al menos, un taller con vecinos/as del barrio para compartir la devolución del análisis del diagnóstico del IDUS con los mayores rezagos y complementar la información con lo abordado en los talleres de autodiagnóstico para proyectar la formulación de los perfiles sociales y físicos en función que contribuyan a la disminución de brechas IDUS. Estos talleres deberán buscar estrategias creativas e inclusivas que permitan un alcance representativo del barrio.

Verificador: Presentación general con resultados; Documento que sistematiza los resultados de los talleres y los registros fotográficos y/o audiovisuales que los respalden, acompañados por el acta de participantes de cada taller realizado.

J. Presentación Diagnóstico Compartido al municipio

Se deberá presentar al Municipio las conclusiones del diagnóstico compartido realizado por la consultora, para poder analizar y concordar las principales problemáticas y oportunidades que presenta el barrio. Esta reunión debe considerarse como una instancia para preparar la presentación del diagnóstico compartido a los vecinos y organizaciones del Barrio. En esta instancia deben participar, además de la consultora, el Equipo de Barrios de la Seremi, el equipo barrial y Municipio. Respecto de los representantes del Municipio se recomienda que estén presentes las jefaturas de la DIDECO, SECPLAC, DOM, además del Alcalde, haciendo extensiva la invitación a otras reparticiones de interés. En caso de que esto no sea posible se requiere la presencia de algún funcionario que los represente.

Se debe considerar una propuesta de metodología de presentación y validación de instancias ampliadas.

Documento asociado: 3.J.1 – Metodologías para compartir información diagnóstica

Verificador: Presentación del Diagnóstico Compartido al municipio; Acta de asistencia, acuerdos y contenidos; Registro fotográfico; Informe propuesta metodológica de presentación y validación del diagnóstico.

K. Compartir y Validar Diagnóstico Compartido

El consultor debe generar dos, o más, instancias ampliadas donde se presentan los principales resultados del Informe del Diagnóstico Compartido. La presentación debe ser clara, comprensible para todos los asistentes con el fin de llegar a acuerdos.

En coordinación con el Equipo Barrial, se debe convocar a la mayor cantidad de los vecinos/as y organizaciones vecinales y al Consejo Vecinal de Desarrollo si está constituido; al gobierno local, al equipo de la SEREMI MINVU y otras organizaciones si corresponde, procurando la diversidad y representatividad de actores de acuerdo al mapa de actores con tal de dar legitimidad al proceso de deliberación y validación comunitaria. La validación debe ser considerada como un cierre de un proceso deliberativo, llegando a acuerdos que sean pertinentes a los habitantes y a la información levantada en etapas anteriores. El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI en **Documento asociado:** 3.K.1 - Orientaciones para la validación del diagnóstico Compartido

Verificador: Documento de estrategia de deliberación y validación del diagnóstico identificando número de participantes y diversidad de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas; Sistematización de Resultados.

L. Informe Diagnóstico Compartido, síntesis y conclusiones

En consideración al ETB, autodiagnóstico con los vecinos/as y los indicadores del IDUS se debe elaborar el Informe Diagnóstico Compartido de sistematización de la información y definición de principales problemáticas y oportunidades del barrio, según las dimensiones de caracterización y análisis del diagnóstico urbano territorial, habitacional, social, normativo, los modos de habitar y la gestión intra e intersectorial proyectada. Se debe elaborar según **Documento asociado:** 3.L.1 - Orientaciones para la Elaboración del Diagnóstico Compartido”.

Este informe debe ser presentado en formato de documento y ppt a la contraparte Técnica del Estudio para que pueda emitir observaciones que deben ser recogidas en el siguiente informe de Plan Maestro.

Verificador: Documento Informe Diagnóstico Compartido y su PPT síntesis.

4.1.4. Informe # 4 Elaboración de un Plan Maestro

A. Pasos y Recomendaciones para la construcción del Plan Maestro y deliberación del Contrato de Barrio

1	Medición del IDUS Nacional base	Ingresada la información en la planilla de datos (INE, Subsecretaría de Prevención del Delito, MDSF y PQMB), revisar resultados y consistencia con las otras herramientas del diagnóstico, obteniendo el IDUS base validado y comparar con el Umbral Técnico del barrio.
	Identificación de las variables con mayores brechas “Problemas”.	Obtenido el IDUS base validado del barrio revisar, a partir de las salidas del dashboard, la situación de cada una de las variables del modelo y analizar las brechas respecto a sus umbrales técnicos (UT).
	Identificar iniciativas que permiten cerrar brechas detectadas “problemas”.	Revisados los indicadores y brechas proponer acciones que permitan abordar el problema detectado. Analizar si las iniciativas son complementarias o sustitutas, además de asociar a cada una la posible fuente de financiamiento.
	Relacionar las iniciativas a los indicadores y contribución al cierre de brechas “problemas”.	Ingresar las iniciativas al modelo asociando a cada una de ellas los indicadores sobre los cuales genera un cambio (cierre de brecha total o parcial). Esto mide el aporte individual de cada iniciativa a la reducción del IDUS Regla de medida Nacional (45 variables).

		<p>Si no hay aporte de la iniciativa se elimina o replantea.</p> <p>Estimar costos de inversión, operación y mantención de las iniciativas seleccionadas.</p>
	Conformación del Plan Maestro	<p>Seleccionadas las iniciativas que aportan a disminuir el IDUS Regla de medida Nacional se define el plan maestro y se evalúa su aporte en conjunto (cargar en el modelo el plan maestro como una sola gran iniciativa).</p>
	Medición de la Reducción del IDUS	<p>Calculado el IDUS Base y el IDUS con PM se calcula el porcentaje de reducción de deterioro urbano y social, debiendo el plan maestro alcanzar el umbral técnico del barrio (cierre de todas las brechas).</p>
	Elaboración Contrato de Barrio	<p>A partir del PM aprobado identificar las iniciativas que puede financiar el PQMB.</p>
	Medición del aporte individual al IDUS Nacional Reducido	<p>Utilizar regla de medida Nacional Reducida (26 indicadores) para medir el aporte individual de las iniciativas financiables por el PQMB (el IDUS reducido debiera ser mayor, por la redistribución de pesos).</p>
	Agrupar las iniciativas para formar carteras de inversión integral, considerando complementariedad, contribución y presupuesto disponible	<p>Las propuestas de intervención física del Programa deben orientarse a producir sistemas de proyectos por sobre carteras desvinculadas, donde cada uno de ellos contribuye a un total sinérgico, relevando y/o intencionando circuitos y relaciones entre proyectos y obras claves, así como vincular espacialmente el barrio, su entorno inmediato y el sistema de funcionamiento de la ciudad o comuna. Algunos criterios para seleccionar los circuitos relevantes son:</p> <p>Identificar aquellas iniciativas que tengan un mayor aporte al IDUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar aquellos que tengan mayor flujo, es decir, los que más se usan con diversidad e intensidad de usuarios. ✓ Identificar las vías que sirven de acceso y salida del barrio, a través del transporte público y/o motorizado. ✓ Identificar los recorridos al interior del barrio que vinculan lugares o actividades cotidianos (feria, locales, etc.). ✓ Jerarquizar de acuerdo a como cada circuito aporta a cumplir con la puesta en valor de la trama y dinámica del barrio. ✓ Se pueden plantear nuevos circuitos o relevar los circuitos existentes con proyectos PGO y

		PGS.
	Evaluar las carteras de proyectos seleccionadas.	Evaluar la contribución de cada una de las carteras de proyectos en el Modelo IDUS Nacional Reducido (26 variables).
	Presentación de las carteras de proyectos evaluada para la deliberación de contrato de barrio.	Presentar a los vecinos las carteras de proyectos (conjunto de iniciativas financiables por el PQMB y que generan una disminución en el IDUS), indicando contribución conjunta a la disminución del deterioro urbano y social (IDUS Nacional Reducido), inversión, responsable de la mantención, operación y costo por unidad de RUS.

4.1.4.1. Informe # 4.A Definición del Plan maestro

A. Reunión de coordinación inicial

Reunión de coordinación entre SEREMI, Equipo Barrial y Consultor. Éstas deberán abordar, entre otros, coordinaciones de trabajo para las actividades del presente informe y acuerdos de funcionamiento entre las partes. El consultor deberá participar con los profesionales del proceso en curso.

Se deberán acordar acciones de actividades próximas y coordinación de tiempos de procesos del informe en curso. Será responsabilidad del Consultor proponer un cronograma para las actividades del informe, las cuales deberán ser consensuadas entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento estipulado en la programación ofertada y ajustada.

Verificador: Acta(s) de reunión y acuerdos

B. Definición de un Plan Maestro

El proceso de recuperación se desarrolla mediante la elaboración de un Plan Maestro, instrumento operativo que permite conducir un sistema urbano territorial específico, desde una **situación base** a situación esperada (IDUS debe llegar al Umbral técnico deseado), a escala de barrio y manzana, a través de la definición de un conjunto de acciones a desarrollar en un corto, mediano y largo plazo, para abordar el territorio de manera integral. Se elabora a partir de un diagnóstico que establece una línea base (IDUS) del área de intervención del barrio y su entorno, contemplando las problemáticas y potencialidades del territorio.

Situación base del barrio

- Carga de datos IDUS: Corresponde a la carga de datos del barrio en las 45 variables del IDUS para determinar la situación base al umbral técnico deseado.
- Revisión de resultados en Dashboard: Es el panel gráfico que permite revisar los rezagos detectados, las brechas respecto al umbral y el resultado IDUS para la situación base.
- Reporte de la situación base: Es el reporte generado a partir del ingreso de datos y permite la impresión rápida de los principales resultados.

Situación esperada del barrio

- Carga de iniciativas, proyectos y PM: Corresponde al ingreso de iniciativas, proyectos o planes maestros establecidos para tratar las brechas detectadas en la situación base.
- Asociación a las 45 variables del IDUS: Es donde cada iniciativa, proyecto o plan maestro ingresado previamente se asocia al IDUS para determinar un nuevo IDUS correspondiente a la situación esperada.

- Análisis de cartera: Es donde se realiza el análisis de costo-eficiencia de un conjunto de iniciativas y/o proyectos.
- Reporte de la situación esperada: Es el reporte generado a partir de la selección de alguna iniciativa de inversión o un conjunto de iniciativas (contrato barrio o plan maestro) y permite la impresión rápida de los resultados de la reducción de brechas y el IDUS resultante.

Esquema de trabajo en la herramienta



Este informe debe ser presentado a la contraparte Técnica del Estudio, a la Mesa Técnica Regional y en el barrio acompañado mediante una PPT que sintetice la información.

Antecedentes	Contenidos mínimos
<p style="text-align: center;">Antecedentes Técnicos</p>	<p>La definición del Plan Maestro se elaborará considerando las brechas identificadas a través del Índice de Deterioro Urbano y Social (IDUS) teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La identificación de brechas se realiza entre la situación base y los Umbrales Técnicos (UT), definidos por el PQMB para los 45 indicadores que componen el IDUS. El análisis debe realizarse a nivel de polígono de Barrio y por Manzana censal. Identificar un plan de acción que considere los objetivos generales y específicos del PQMB, sus principios, componentes, ejes transversales, y la estimación del IDUS. Identificar acciones que permiten cerrar brechas detectadas, analizando si existen iniciativas complementarias y sustitutas. Realizar cálculo de contribución individual a la reducción del IDUS, de cada acción que sea incorporada en el Plan Maestro. Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS. Incluir Obra confianza desarrollada por dupla Municipal en plan maestro. Incluir Aporte Municipal de ser un proyecto físico o acción de gestión dentro del barrio (a excepción de barrios BIR)

	<ul style="list-style-type: none"> h) Carta Gantt del Plan maestro i) Definir actores Estratégicos para desarrollar Plan Maestro (stakeholders) y estrategia de participación. j) Cálculo de la reducción de brechas, con el plan maestro se utiliza el Modelo Nacional y para elaboración de contrato de barrio se utilizan el Modelo Nacional Reducido. k) IPT y su proyección al cierre del Programa. l) Definición y descripción de instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del plan. m) Identificación de iniciativas financiadas con recursos del programa e iniciativas multisectoriales. n) Identificación de la estrategia habitacional en coherencia con el plan maestro. o) Plan de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD)⁹ p) Plan de arborización y Plan de reducción de residuos orgánicos.
Antecedentes normativos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IPT y su proyección al cierre del programa. ✓ Identificación de iniciativas financiadas con recursos del Programa e iniciativas multisectoriales.
Antecedentes de diseño participativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición de número de instancias participativas desde el diagnóstico hasta la elaboración del plan, indicando el número total de participantes.
Antecedentes Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) ✓ Plan de Arborización y Plan de Residuos Orgánicos (Municipio)

El Contrato Barrio será un subconjunto de las iniciativas que contempla el Plan Maestro, por lo tanto, deberán contribuir de manera independiente a la reducción del IDUS.

Verificador: Informe Plan Maestro

C. Perfiles de proyectos PGO

El Plan de Gestión de Obras, está constituido por las obras que se construirán a través de los circuitos o vías relevantes, vinculando proyectos clave en lugares estratégicos, los que se definen a partir del diagnóstico del barrio respondiendo a las problemáticas y oportunidades del barrio que apuntan a la disminución de brechas definidas por IDUS. Esto determinará una cartera de proyectos físicos a escala de barrio sobre los cuales los vecinos/as podrán deliberar cuáles de ellos serán financiados mediante el presupuesto del Programa y aquellos que serán financiados por la cartera multisectorial.

Así mismo, se deben considerar los ejes transversales, asociados a una programación física y financiera, elaborado en un proceso participativo con los vecinos. Un PGO de carácter estratégico debe ser capaz de comprender y responder a los modos de habitar e interacción vecinal del barrio.

Por tanto, la propuesta de intervención física del Programa debe orientarse a producir sistemas de proyectos por sobre carteras desvinculadas, donde cada uno de ellos contribuye a un total sinérgico, relevando y/o propiciando circuitos y relaciones entre proyectos y obras claves, así como vincular

⁹Lineamientos para la Gestión y la Reducción de Riesgos de Desastres en el Programa Quiero Mi Barrio

especialmente el barrio, su entorno inmediato y el sistema de funcionamiento de la ciudad o comuna. Estos proyectos se señalarán en un plano acompañado de una memoria.

Algunos criterios para seleccionar los circuitos relevantes son:

- ✓ Identificar aquellos que tengan mayor flujo, es decir, los que más se usan con diversidad e intensidad de usuarios.
- ✓ Identificar las vías que sirven de acceso y salida del barrio, a través del transporte público y/o motorizado.
- ✓ Identificar los recorridos al interior del barrio que vinculan lugares o actividades cotidianos (feria, locales, etc.).
- ✓ Jerarquizar de acuerdo a como cada circuito aporta a cumplir con la puesta en valor de la trama y dinámica del barrio.
- ✓ Se pueden plantear nuevos circuitos o relevar los circuitos existentes con proyectos PGO y PGS.

Las categorías de proyectos del PGO, son las siguientes:

- a) Área verde: Superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios, como parques, plazas, antejardines, bandejones y áreas libres, entre otros.
- b) Equipamientos: construcciones destinadas a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular, cualquiera sea su clase o escala, asociados principalmente a uso de culto, cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad, servicios y social, pudiendo una construcción tener aspectos de dos o más de ellas y categorizándose para efectos del Programa según su uso más relevante.
- c) Circulaciones: Sistema destinado a tránsito de vehículos y peatones como aceras, calzadas, pasajes, accesos, ciclo vías, paseos, etc.
- d) Obras complementarias: Aquellas obras de menor escala que complementan obras mayores, u ornamentan el barrio, como mobiliario urbano, señalética, mejoramiento de fachadas y cierres, etc.

Los perfiles serán elaborados en base a los indicadores de deterioro y déficit para cada una de las categorías de obras establecidas por el Programa.

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI **Documento asociado:** 4.C.1 - Orientaciones para la elaboración de Perfiles de proyectos físicos. | 4.C.2 – Ficha Perfil Proyectos Físicos

Antecedentes	Contenidos mínimos
<p>Antecedentes Técnicos</p>	<p>Partida general que detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plano de ubicación del proyecto respecto del terreno en el barrio ✓ Programa preliminar arquitectónico ✓ Superficie ✓ Materialidad ✓ Costo estimado: visado por SERVIU con una vigencia máxima de 6 meses ✓ Factibilidades técnicas: red eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas ✓ Archivo fotográfico digital actualizado que grafique la situación original de la obra a realizar ✓ Topografía y Mecánica de Suelo.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cronograma
Antecedentes Legales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de normativa urbana aplicable ✓ Certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces: para inmuebles que no sean Bienes Nacionales de Uso Público. ✓ Se debe indicar fojas y planos de inscripción de terrenos en CBR
Antecedentes del diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional y Reducido, elaborada por el software del IDUS.
Antecedentes de diseño participativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Población objetivo ✓ Metodología Mapa de actores estratégicos para el proyecto que deben ser incorporados en la metodología de diseño participativo a emplear

Es necesario considerar incorporar en las posibles obras, cuando lo permita, zonas de seguridad, puntos de encuentro y vías de evacuación, con elementos y obras de soporte (señaléticas, contenciones, etc.) con tal de que éstas propendan a la seguridad y la RRD.

Verificador: (1) Plan de Gestión de Obras en el Informe de Plan Maestro, incluyendo fichas de perfil de Proyecto PGO, (2) Carta Gantt y mapa actores por perfil (3) Indicadores de disminución de brechas según IDUS línea base (informe #3) (4) plano de ubicación de todos los proyectos y memoria.

D. Ortofotografía, Topografía y Mecánica de Suelo

Consiste en aportar la información fotográfica, topográfica y caracterización de suelos disponibles del polígono para las eventuales intervenciones, tanto del Plan de Gestión de Obras como de la Estrategia Multisectorial, según corresponda.

D.1 Ortofotografía

A continuación, se describen las características mínimas exigidas para el levantamiento:

- Ortofoto de color natural.
- Resolución espacial menor o igual a 10 centímetros.
- Apoyo y control terrestre, utilizando receptores GPS geodésicos.
- Superficie de interés correspondiente al área del polígono barrial (aproximado 15,4 ha). El oferente deberá indicar la cantidad de fotografías aéreas para generar la Ortofoto.
- Ortofotos georreferenciadas a coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 18 Sur.
- Formato digital de entrega, Geotif y ECW, o similar.
- Ortofotos deben contener metadata.
- Entregar los parámetros de corrección con informe detallado del producto.
- Ortofotos pueden ser programadas o de archivo. En caso de ser de archivo, la fecha de generación no podrá ser inferior a octubre de 2019.
- Entregar DTM (Modelo Digital de Terreno) de la composición de la Ortofoto, no mayor a 5 metros de resolución espacial.
- Deberá ser entregado en formato Autocad 2017 o superior

D.2 Levantamiento Topográfico / Áreas de proyecto

El levantamiento topográfico y determinación de cotas de nivel, son insumos fundamentales para los perfiles de proyectos PGO que se desarrollarán en el informe 5; considera la materialización de Puntos de Referencia (PR), los que deben quedar a una distancia máxima de 250 m. La monumentación debe estar de acuerdo al manual de carreteras. Si no es posible materializarlos según el manual, se deben colocar pernos HILTI. Para tal efecto, los puntos deben quedar resguardados de la faena futura para que permanezcan durante todo el tiempo de la construcción. Debe considerarse el levantamiento de líneas oficiales, soleras, veredas y calzadas, líneas de cierre y deslindes, como accesos a viviendas, árboles y arbustos, señales de tránsito, cámara de inspección existentes, postes de alumbrado, mobiliario existente, nivel de piso terminado de las edificaciones existentes. Deben identificarse las instalaciones existentes, determinar el sentido de escurrimiento del alcantarillado, aguas lluvia, matrices de agua potable, tendido aéreo existente, focos y luminarias, y todo elemento que por sus características tengan injerencia en las obras a proyectar.

Se requiere además que el consultor agregue una memoria explicativa firmada por el profesional responsable. En esta memoria, debe aparecer un registro de los puntos medidos, procedimientos, fotografías y emplazamiento de los puntos de referencia.

Además, debe considerar:

- La tolerancia es la establecida en el manual de carreteras para el cierre de los PR
- Los puntos deben estar en Datum WGS-84
- Curvas de nivel cada 0.5 m.
- Deben ser inter-visibles.
- Documento CAD versión 2017 en adelante, con capas ordenadas y organizadas, incluyendo CTB o equivalente.

Esta información permitirá contar con la especificidad necesaria para una mayor precisión en lo referido a presupuestos y ubicaciones de cada uno de los proyectos.

D.3 Mecánica de Suelos

Exploración de suelos

Se deberá desarrollar sobre la base de calicatas o pozos de reconocimiento, cuya cantidad, emplazamiento y profundidad serán determinadas por el profesional, debiendo respaldar su decisión en el estudio correspondiente, siendo visado por la SEREMI. No obstante, la contraparte técnica del estudio se reserva el derecho de solicitar mayor cantidad de puntos de calicatas o pozos de reconocimiento si lo considera necesario a costa del estudio.

Deberá realizar una exploración a través de la ejecución de calicatas de reconocimiento de 2.50 m o hasta el nivel freático.

En un Laboratorio Acreditado, inscrito en el sistema nacional de acreditación del INN como Laboratorio de ensayos según Nch-IS017.025.Of.2001, se deberán realizar ensayos de clasificación, índices de plasticidad, granulometría, Proctor y CBR, contemplándose un ensayo de corte directo y/o Compresión no Confinada.

Informe de Mecánica de suelos.

Se requiere la ejecución de un informe de mecánica de suelos, realizado por un Ingeniero Civil. Se consideran las exploraciones necesarias de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente, realizados por un laboratorio oficialmente autorizado.

Los análisis de las muestras correspondientes y el estudio de mecánica de suelos, deberá considerar a lo menos, los siguientes ítems:

- Generalidades y Objetivos.
- Antecedentes Geológicos y Geomorfológicos Generales.
- Exploración - Estratigrafía típica del subsuelo.
- Perfil estratigráfico y de resistencia.

- Análisis del suelo de fundación.
- Capacidad de soporte admisible para condiciones de carga estática y dinámica.
- Coeficiente de Balasto.
- Antecedentes geotécnicos para el diseño de pavimentos.
- Clasificación del subsuelo según DS N°61 de la NCh 433 "Diseño sísmico de edificios".
- Profundidad y sistema de fundación recomendado.
- Metodología para el agotamiento de napa freática y mejoramiento de terreno, si se requiere.
- Especificaciones Técnicas y Recomendaciones Generales.
- Anexo, Certificados Informes de Ensayo de Laboratorio

Documento asociado: 4.D.1 - Ortofotografía, Topografía y Mecánica de Suelos.

Verificador: (1) Levantamiento Ortofotográfico del barrio. (2) Informe de levantamiento topográficos de las obras correspondientes (3) Informe de mecánica de suelos.

E. Ficha de Perfiles PGS

La Gestión Social es uno de los componentes claves del Programa de Recuperación de Barrios. Esta tiene por objetivo mejorar la inclusión e integración de los vecinos/as en el barrio y la comuna, a través de un conjunto de proyectos definidos en tres categorías: a) Convivencia Vecinal; b) Apropiación y Uso; c) Asociatividad. Se construye a partir de los modos de habitar y de la interacción vecinal relevante, que vinculan obras claves con lugares estratégicos, a partir del diagnóstico y su relación con los ejes transversales.

Por tanto, los lineamientos deben establecer una estrategia que responda a las problemáticas y oportunidades identificadas en el territorio mediante el diagnóstico, teniendo en consideración las categorías (asociatividad, apropiación y uso y convivencia vecinal), líneas de acción, la población objetivo, la complementariedad con el Plan de Gestión de Obras (perfil de proyecto físico al que se vincula) y el mapa de actores estratégicos para su implementación.

Estos lineamientos estratégicos deben apuntar a incorporar a los vecinos y vecinas en los procesos de recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las condiciones de su entorno, fortaleciendo con ello sus redes sociales y vecinales. En tal sentido, las iniciativas del PGS tienen por objeto dejar capacidades instaladas para dar sostenibilidad al proceso de recuperación física y social de los barrios.

Así mismo, los lineamientos estratégicos de la gestión social deben contener los ejes transversales acompañados de estrategias de intervención (socioeducativa, sociocultural, educación ambiental, de redes o desarrollo local, entre otras) en todo su proceso de implementación, por tanto, las iniciativas que se generen deben incorporar las dimensiones referidas a identidad/patrimonio; medio ambiente, seguridad e inclusión.

La gestión social deberá incluir líneas de trabajo que apuntan a promover la inclusión social de grupos prioritarios en las iniciativas que se llevarán a cabo (pueblos originarios, migrantes, niños, niñas y adolescentes, accesibilidad y género), como también en la entrega de capacidades a la comunidad para disminuir sus vulnerabilidades en relación a la Reducción de Riesgos de Desastres.

Del mismo modo para complementar al Plan Maestro, los lineamientos estratégicos de la gestión social deberán considerar aquellas iniciativas sociales que no podrán ser financiadas vía contrato de barrio y definir distintas posibilidades de gestión y financiamiento para ser incorporadas en la Gestión Multisectorial durante la ejecución del programa o deja plasmado en agenda futura.

El documento debe elaborarse según las orientaciones proporcionadas por la SEREMI **Documentos asociados:** 4.E.1 - Orientaciones para la elaboración de Lineamientos estratégicos gestión social | 4.E.2 – Ficha de Proyecto Social

Antecedentes	Contenidos mínimos
Antecedentes generales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caracterización de los modos de habitar del barrio: a partir de fuentes primarias utilizando metodologías participativas, contemplando los diversos grupos sociales propios del barrio y considerando las dimensiones urbanas, sociodemográfica, de participación y organización social y comunitaria mediante actores. ✓ Definición de líneas de intervención especializadas o dirigidas a grupos específicos (fortalecimiento organizacional; gestión de redes; activación socio comunitaria). ✓ Pertinencia: indicar que hallazgo (problemática / oportunidad) identificado en el diagnóstico se abordará(n). ✓ Población objetivo
Orientaciones de gestión social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activación al proceso comunitario participativo y deliberativo. ✓ Sostenibilidad, que busca dejar capacidades al proceso de recuperación física y social del barrio mediante el proceso organizacional. ✓ Potenciar la autonomía de las organizaciones y liderazgos vecinales. ✓ Líneas de intervención (fortalecimiento organizacional; gestión de redes; activación socio comunitaria) ✓ Indicar proyectos y actividades vinculadas a las líneas de intervención. ✓ Resultados esperados e indicadores de logros esperados de la ejecución de la estrategia ✓ Enfoque del proyecto: indicar líneas de trabajo orientadas a promover la inclusión social (pueblos originarios, migrantes, infancia, accesibilidad y género). ✓ Identificar iniciativas multisectoriales complementarias que se vinculan a las iniciativas sociales.

Una vez definidos dichos lineamientos el propósito es establecer una cartera de proyectos estratégicos del plan de gestión social que permitan orientar la inversión pública en el corto y mediano plazo al interior del barrio; dichos proyectos deben quedar individualizados en el Contrato de Barrio y sus contenidos mínimos deberán contemplar:

Antecedentes	Contenidos mínimos perfiles de Proyectos Sociales
Nombre Proyecto PGS	Debe ser breve y comprensible, hacer referencia al sentido
Objetivo General (proyecto PGS)	Corresponde a la contribución más significativa que se busca con la recuperación barrial.
Categoría PGS (prioritario)	Indicar a qué categoría principal del Plan de Gestión Social está asociada
Eje Transversal	Indicar a qué eje principal está asociado, a saber: Medio Ambiente o Seguridad o Identidad y Patrimonio e

(prioritario)	Inclusión.
Integralidad con Proyecto PGO	Indicar a qué perfil o perfiles de proyectos físicos se encuentra vinculado.
Presupuesto Estimado	Valoración económica estimada del proyecto

Se sugiere que esta cartera de proyectos no supere los 5 proyectos sociales.

Verificador: (1) Plan de Gestión Social con lineamientos estratégicos de gestión social en el Informe de Plan Maestro. (2) Documentos con contenidos mínimos de los perfiles de proyectos sociales en el informe de Plan Maestro.

F. Estrategia Comunicacional

La estrategia comunicacional exige observar al barrio como escenario y productor de comunicación y contenidos permanentes; de recopilar los instrumentos comunicacionales que facilitan la instalación y el diálogo entre los habitantes del barrio; de imaginar nuevas técnicas para crear y mejorar el trabajo comunicacional, comunitario, social y educativo, y de difusión al interior del barrio.

La estrategia comunicacional es gran utilidad para transmitir a los vecinos y vecinas las fortalezas y beneficios del proceso integral de la recuperación de su barrio; pero también para que la comunidad se conecte, se comunique e informe. Todo el trabajo que se desarrolla en ese sentido es fundamental también para la sostenibilidad en el tiempo del mejoramiento físico y social concretado, porque una correcta comunicación barrial incide en que las comunidades hagan un adecuado uso, administración y mantención de los espacios públicos y equipamientos ejecutados, como también aquello relacionado a la re significación y resiliencia de la comunidad en torno a los RRD.

El plan comunicacional no está supeditado solamente al despliegue mediático (notas de prensa, pendones u otros), sino también al mecanismo y las acciones que permiten permite la vinculación y comunicación entre las personas, los barrios y sus historias, permitiendo alcanzar procesos más profundos de participación ciudadana. Esto implica un compromiso cotidiano con el manejo del lenguaje verbal, gráfico y escrito de los equipos, las autoridades y de los propios dirigentes vecinales y también los vecinos/as.

Se debe contemplar una constante coordinación con el equipo barrial para su desarrollo e implementación.

El Plan Maestro debe contener una estrategia comunicacional que lo sustente, identificando las líneas de acción estratégica, claves comunicacionales, instrumentos, línea gráfica mecanismo y medios se debe considerar el **Documento asociado:** 4.F.1 - Orientaciones estrategia comunicacional en barrios

Verificador: Informe de Estrategia comunicacional presentada en Plan Maestro y acta de reunión con equipo barrial y consultor.

G. Estrategia Habitacional

La estrategia habitacional en el marco del Programa Barrios, promueve el desarrollo de proyectos colectivos habitacionales que contribuyan a la recuperación del barrio y debe permitir dar respuesta a las principales problemáticas y oportunidades que se establecen en el diagnóstico habitacional.

El foco principal de intervención consiste en proyectos de mejoramientos de viviendas o Bienes comunes edificados, en el caso de Condominios Sociales, este énfasis se mantiene, a través de la postulación a los llamados regulares del Programa D.S. N° 27. Así mismo, también se busca incentivar el desarrollo de

nuevas experiencias de intervención habitacional en los barrios, que permitan abordar problemáticas habitacionales más complejas, como el allegamiento: a través de construcción de nuevas viviendas o la línea de Pequeño Condominio del DS-49 o como el hacinamiento: a través de la ampliación de viviendas. Adicionalmente, se debe propender a instalar capacidades en la comunidad a través de orientaciones técnicas de protección y control de fenómenos peligrosos al interior de las viviendas, manejo de redes domiciliarias, calefacción y obstáculos en caso de evacuación.

En la estrategia habitacional se deberán definir las líneas de intervención que busquen abordar las problemáticas y oportunidades detectadas en el diagnóstico. Estas líneas de intervención deben estar articuladas entre sí, a través de un cronograma de intervención que defina los plazos, actores, recursos y gestiones necesarias de realizar. Además, se deben señalar los actores habitacionales presentes en el barrio (Comités, Dirigentes, Prestadores, etc.)

La estrategia habitacional debe ser parte, además, de una estrategia mayor, del Plan Maestro de Intervención definido para el barrio. Por lo tanto, se solicita describir cómo la estrategia habitacional se inserta en el Plan Maestro y cuál es el vínculo que tiene con los proyectos urbanos y sociales que va a financiar el Programa en el Contrato de Barrio.

Documento asociado: 4.G.1 – Estrategia habitacional | 4.G.2 – Planilla síntesis diagnóstico habitacional | 4.G.3 – Planilla Estrategia Habitacional (línea de atención por sectores)

Verificador: (1) Documento de Estrategias Habitacional validada en el Informe Plan Maestro (2) Carta Gantt de la estrategia habitacional. (3) Documento con monto aproximado de cada línea de atención por sectores. (4) Documento con actores habitacionales presentes en el barrio. (5) Planillas Estratégica Habitacional en Excel.

H. Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana

Corresponde a la propuesta de trabajo que permite dar respuesta a las principales problemáticas del barrio que puedan ser abordadas por parte de la oferta de planes y programas del MINVU para su solución, permitiendo con ello una optimización de los recursos. Se espera la identificación de las colaboraciones a nivel local, regional y/o nacional que se requerirían para abordar las problemáticas en cuestión, generando perfiles de proyectos multisectoriales, integrando a los diferentes actores, con reportes individuales del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional.

Se debe considerar **Documentos asociados:** 4.H.1 - Orientaciones para la Elaboración de estrategia multisectorial. | 4.H.2 – Ficha multisectorial urbana

Antecedentes	Contenidos Mínimos
Antecedentes Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de iniciativas intrasectorial según "Ficha Multisectorial Urbana" ✓ Carta Gantt ✓ Mapa de actores estratégicos relacionados a la iniciativa
Antecedentes del diagnóstico, pertinencia e indicador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS.
Antecedentes de diseño participativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicar la metodología de diseño participativo a emplear y su indicador de proceso participativo en relación a mapa de actores (stakeholder)

Verificador: Estrategia intersectorial urbana en el Informe Plan Maestro según ficha intrasectorial urbana.

I. Estrategia Multisectorial Intersectorial (PGO-PGS)

El objetivo de la estrategia Multisectorial es consolidar el Plan Maestro mediante un plan de inversión que potencie el contrato de barrio y favorezca la recuperación integral generando sinergias entre actores e inversiones público privada con una cartera de proyectos físicos y sociales que aborde las problemáticas que no podrán ser resueltas con los recursos que el Programa dispone para el PGO y para el PGS, ni la oferta MINVU, las que requerirán de apoyo de otros sectores para su solución, desarrollando perfiles de proyectos multisectoriales intersectoriales, integrando a los diferentes actores, con reportes individuales del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional.

Antecedentes	Contenidos Mínimos
Antecedentes Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de iniciativas intersectorial según "Ficha Multisectorial Urbana" proporcionada por SEREMI. ✓ Carta Gantt ✓ Mapa de actores estratégicos relacionados a la iniciativa
Antecedentes del diagnóstico, pertinencia e indicador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte individual del efecto de los proyectos en la reducción del IDUS Modelo Nacional, elaborada por el software del IDUS.

Se debe considerar **Documentos asociados:** 4.H.1 - Orientaciones para la Elaboración de estrategia multisectorial. | 4.H.2 – Ficha multisectorial urbana | 4.H.3 – Ficha multisectorial social

Verificador: Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe Plan Maestro según ficha Multi e intersectorial.

4.1.4.2. Informe # 4.B Validación del plan maestro

Este informe considerará la validación de la información vertida en el informe 4.A, buscando la aprobación de las propuestas a partir de los distintos actores presentes en el proceso de recuperación. Esto con el objetivo de conseguir definiciones de las obras físicas y proyectos sociales a financiar en el Contrato de barrio.

J. Reunión de coordinación inicial

Reunión de coordinación entre equipo de barrios de la SEREMI, Equipo Barrial y Consultor. Éstas deberán abordar, entre otros, coordinaciones de trabajo para las actividades del presente informe y acuerdos de funcionamiento entre las partes. El consultor deberá participar con los profesionales del proceso en curso.

Se deberán acordar acciones de actividades próximas y coordinación de tiempos de procesos del informe en curso. Será responsabilidad del Consultor proponer un cronograma para las actividades del informe, las cuales deberán ser consensuadas entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento estipulado en la programación ofertada y ajustada.

Verificador: Acta(s) de reunión y acuerdos

K. Presentación Plan Maestro a Municipio, MDSF y CVD mediante Mesa Técnica Comunal, Vecinal y Regional, según corresponda

El Plan Maestro deberá ser presentado y trabajado a diferentes actores del barrio, tales como el municipio, SEREMI, MDSF y actores estratégicos del barrio con el objetivo de generar acuerdos de convivencia y su proceso de co-construcción entre éstos y el equipo consultor; el Plan Maestro es desarrollado en una o más instancias previas a la validación y aprobación definitiva, según defina la SEREMI. La presentación debe ser clara y comprensible para todos los participantes.

La presentación deberá ser visada por la contraparte técnica del estudio y propender a buscar medios inclusivos para ser expuesta.

El Plan Maestro debe ser presentado para su evaluación y aprobación a Mesa Técnica Regional. Según **Documentos asociados:** 4.K.1 - Protocolo de Evaluación de Mesa Técnicas del programa Recuperación de Barrios | 4.K.2 – Acta Mesa Técnica Vecinal | 4.K.3 – Acta Mesa Técnica Comunal | 4.K.4 – Acta Mesa Técnica Regional

Verificador: (1) Acta de presentación validada por la Contraparte Municipal (MTC) (2) Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del Plan Maestro en el barrio (MTV) (3) Acta de Mesa Técnica Regional (MTR) que valide Plan Maestro. (4) Presentaciones (PPT) y soportes visados por el equipo regional oportunamente entregados (5) Registro fotográfico y/o audiovisual.

L. Presentación Plan Maestro para deliberación del Contrato de Barrio

El consultor debe presentar el Plan Maestro en al menos tres instancias ampliada a vecinos y vecinas del barrio, con sus respectivos perfiles de proyectos de obras físicas y sociales que **puede financiar el Programa** de con el fin de priorizar las iniciativas que serán financiadas en el Contrato de Barrios. Este plan definitivo debe haber sido revisado anteriormente por MDSF y aprobado por la MTR.

Se solicitará aumentar el número de instancias participativas en casos de baja participación, para lo cual se deberá replantear la estrategia inicial en la búsqueda de acuerdo en la priorización permitiendo una deliberación plena, inclusiva y representativa.

Pasos y recomendaciones para la deliberación Contrato de Barrio	
Cartera de proyecto IDUS reducido,	Definición de todos los proyectos que contribuyen a reducción de los 26 indicadores IDUS del Modelo Nacional Reducido.
Estrategias de deliberación de contrato de barrio.	Definición de iniciativa individuales o agrupadas de acuerdo el presupuesto disponible y su contribución, para la presentación de deliberación del contrato barrio.
Proyectos seleccionados en el contrato barrio.	Reporte elaborado por el software del IDUS que identifica el efecto de los proyectos de la cartera del contrato barrio en la reducción del IDUS Modelo Nacional y el Modelo Nacional Reducido.

Documento asociado: 4.L.1 – Presentación del Plan Maestro en el barrio.

Verificador: (1) Documento con estrategia de deliberación y priorización con Propuestas finales de Contrato de Barrio (2) Acta identificando número de participantes. Además, se debe acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. (3) Informe sobre contribución de proyectos del Contrato de Barrio en la disminución de brechas del IDUS Modelo Nacional y Reducido.

M. Definición de Acuerdos de Convivencia y su proceso de co-construcción entre actores

Se entenderán por acuerdos de convivencia barrial aquellos que se fundan en el ejercicio de una conversación reflexiva entre los distintos actores vecinales, municipio y SEREMI sin que ninguno imponga su punto de vista, de esta manera todos co-construyen compromisos de convivencia que contribuyen al bien común del barrio. Los acuerdos de convivencia no reemplazan a los compromisos o deberes adquiridos por cada uno de los actores que suscriben el Contrato de Barrio para resguardar la implementación adecuada del Programa en el barrio, éstos emergen más bien del proceso de análisis reflexivo que colectivamente se va desarrollando en la ejecución del Programa. Hacen referencia a cómo los actores se comprometen a trabajar o desarrollar temáticas del Plan Maestro, Ejes Transversales y Sostenibilidad del Programa.

Documento asociado: 4.M.1 – Acta Acuerdos de Convivencia

Verificador: Documento y acta firmada con los actores (Municipio, CVD, SEREMI, SERVIU) que contenga dichos compromisos.

N. Resumen Ejecutivo

Breve resumen de los resultados y análisis obtenidos entre en Informe N°2: Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias, Informe N°3 Diagnóstico Compartido e Informe N°4: Elaboración de Plan Maestro.

Se entenderá como resumen ejecutivo una breve descripción del proceso desde el análisis de la fuentes primarias y secundarias donde se elaboran las principales problemáticas del diagnóstico, y como estas problemáticas fueron abordada en el plan maestro, justificando pertinencia, concordancia, integralidad e interesalaridad, entre otros.

Verificador: Documento que contenga el resumen ejecutivo aprobado por el equipo regional (SEREMI-SERVIU).

4.1.5. Informe # 5 Elaboración de Informe Proyectos Terminados del Contrato de Barrio

Se entenderá este informe en dos cuerpos, uno relacionado al ámbito de diseño participativo y formulación de Perfil de Inversión con un Anteproyecto Avanzado, por otro lado (5.B) tratará sobre el cierre del proyecto con arquitectura definitiva y especialidades asociadas.

4.1.5.1. Informe # 5.A Elaboración de Informe Proyectos del Contrato de Barrio

A. Reunión de Coordinación inicial

Reunión de coordinación entre SEREMI, Equipo Barrial, MDSyF y Consultor. Éstas deberán abordar, entre otros, coordinaciones de trabajo para las actividades del presente informe y acuerdos de funcionamiento entre las partes. El consultor deberá participar con los profesionales del proceso en curso.

Se deberán acordar acciones de actividades próximas y coordinación de tiempos de procesos del informe en curso. Será responsabilidad del Consultor proponer un cronograma para las actividades del informe, las cuales deberán ser consensuadas entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento estipulado en la programación ofertada y ajustada.

Verificador: Acta(s) de reunión y acuerdos

B. Elaboración de Estrategia de Diseño Participativo

Esta debe contemplar al menos cuatro instancias de diseño participativo para el o los proyectos establecidos en el Contrato de Barrio, incluyendo la obra de aporte municipal (según orientaciones MINVU). Esta estrategia debe ser visada por la SEREMI antes de ser implementada para el desarrollo de los perfiles avanzados.

Las instancias participativas deberán estar orientadas a la participación efectiva, con representatividad vecinal y de actores clave, pudiendo esta SEREMI solicitar repetición de actividad en caso de considerar falencias o baja participación y/o representación. Se busca que en el proceso participativo los habitantes del barrio puedan tener injerencia real en la propuesta mediante metodologías participativas creativas e inclusivas.

Se debe contemplar etapas de devolución de proyecto a la comunidad barrial.

En este subproducto debe contemplar la generación de un modelo de gestión consensuado con la comunidad para cada una de las obras.

Para la elaboración de los perfiles avanzados la SEREMI proporcionará el **Documento asociado:** 5.B.1 - Propuesta proceso metodológico participativo.

Verificador: (1) Informe de Estrategia de Diseño Participativo con proceso, resultados y verificadores (2) Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo (3) Modelos de Gestión.

C. Perfiles de inversión.

Informe que dé cuenta de la justificación de los proyectos contenidos en el Contrato de Barrio, considerando la propuesta de Plan Maestro desarrollado en el estudio y los resultados del Índice de Deterioro Urbano y Vulnerabilidad Social – IDUS y en cómo las soluciones e iniciativas propuestas a los problemas detectados mejoran los indicadores de base.

Se deberá desarrollar en base al **Documento asociado:** 5.C.1 - Metodología para la evaluación de carteras de inversión del Programa de Recuperación de Barrios – Quiero mi barrio-, elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones del MDSF y a los 5.C.2 - Requisitos de Información Sectorial”, ambos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Formulación de la cartera de proyectos Contrato de Barrio, de acuerdo con la “Metodología para la Evaluación de Carteras de Inversión del Programa Recuperación de Barrios – Quiero mi Barrio”</p>	<p>Informe que dé cuenta de la justificación de los proyectos contenidos en el Contrato de Barrio, esto considerando la propuesta de Plan Maestro desarrollado en el estudio y los resultados del Índice de Deterioro Urbano y Vulnerabilidad Social – IDUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de la situación actual del barrio. • Identificación y definición de los problemas del barrio. • Identificación de las iniciativas seleccionadas en el plan maestro. • Identificación de las iniciativas seleccionadas en el contrato de barrio. • Croquis de ubicación del Barrio y de los proyectos del Plan maestro. • Croquis de ubicación de los proyectos contenidos en el Contrato de Barrio. • Enfoque de evaluación costo/eficiencia, considerando de manera global las inversiones contenidas en el contrato de barrio.

<p>2. Formulación perfil de proyectos contenidos en el Contrato de Barrio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones en las que se enmarca la iniciativa y el problema que busca resolver (relación con los indicadores del IDUS). - Funcionalidad del espacio, en cuanto a los usos y actividades propuestas. - Esquema/croquis de ubicación de la iniciativa (delimitación de áreas, conectividad, agrupación de equipamientos relevantes, etc.). - Antecedentes legales y técnicos específicos, de acuerdo con el tipo de proyecto. - Antecedentes prediales (certificación de propiedad, estudio de cabida, certificado de informaciones previas calidad del suelo, etc.). - Certificados de factibilidades técnicas (eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas). - Antecedentes de edificaciones preexistentes y diagnóstico de estado de conservación estructural. - Modelo de gestión (usabilidad de la infraestructura proyectada).
<p>3. Evaluación Social de Perfiles</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de la rentabilidad social de la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales, considerando en cada caso los costos de operación y mantención de la infraestructura pública. Los precios de los insumos de cada ítem se deben corregir a precios sociales con los factores establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social en las Normas, Instrucciones y Procedimiento (NIP) del Proceso Presupuestario vigente. - Cálculo de indicadores: A partir de los flujos sociales se deberá calcular el valor actual de costos (VAC) y el VAC por beneficiario, considerando en este caso el total de la población que compone el Barrio, se deberá utilizar la tasa social de descuento publicada por el Ministerio de Desarrollo Social y considerar como horizonte de evaluación 10 años. - Se debe ingresar planilla dinámica con cálculo de precios sociales y evaluación social.

Verificadores: (1) Ficha de Perfil Avanzado aprobado en Mesa Técnica, que incluye estrategia de diseño participativo. (2) Perfil de inversión según lineamientos del MDSF (3) Planilla dinámica que contiene Evaluación Social con todos los datos para su cálculo.

D. Elaboración de proyectos de arquitectura

Se entenderá por proyecto avanzado el proyecto de arquitectura y/o urbano definitivo, de las iniciativas del Contrato de Barrios (que incluye a la obra de aporte municipal), desarrollado en términos técnicos, funcionales, constructivos y económicos donde se expresan las líneas programáticas, la arquitectura, estructura y materialidad. Se requerirán detalles constructivos proporcionados desde la arquitectura. Esto significa que los detalles a entregar sean complementados, mejorados y optimizados por la especialidad correspondiente y no sometidos por ésta.

El anteproyecto avanzado deberá ser autosuficiente, permitiendo un entendimiento cabal de la propuesta en todos sus ámbitos: desde la planimetría, especificaciones técnicas, presupuestos y cubicaciones, buscando concordancia entre los documentos que componen el expediente. Los insumos a desarrollar serán base fundamental para el Proyecto Terminado (Informe #5. B).

En esta etapa, las especialidades como instalaciones, estructura, eficiencia energética, entre otros, deberán quedar expuestos en el anteproyecto posibilitando mensurar dichas intervenciones. Se deberá incorporar una breve memoria de proyecto la cual permita visualizar la problemática y justificar la necesidad de la propuesta.

Antecedentes	Contenidos mínimos
<p>Memoria de proyecto (extensión máxima 6 páginas por proyecto del Contrato de Barrio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación, antecedentes y diagnóstico que desglose la problemática y justifique la necesidad de la propuesta (análisis multiescalar). - Plano de ubicación a escala comunal y plano de emplazamiento a escala barrial y de manzana. - Definición del proyecto a nivel de partido general o Plan Maestro. - Detalle de estrategias de diseño urbanas y arquitectónicas de la intervención - Programa y planteamiento de organización funcional y espacial en la cual se declaren las áreas que compondrán el espacio público/equipamiento, considerando recintos, servicios y relaciones entre ellos, en función de las actividades que considera el proyecto. Se dimensiona en requerimientos por recinto considerando el servicio que prestan. - Resumen de materialidades propuestas, elección de materialidades y estructura, criterios de intervención y sustentabilidad. - Volumetría del programa arquitectónico - Imagen objetivo del proyecto.
<p>Documentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Factibilidades sanitarias, eléctricas y combustibles, cuando corresponda. - Certificados de tenencia y/o propiedad. En caso de BNUP adjuntar certificado municipal e inscripción. En caso de comodato, incluir documentación relativa a dicho acto. - Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas del proyecto. La numeración debe ser coherente con presupuesto. - Memoria de accesibilidad universal, según D.S N° 50 y normas asociadas. Se debe propender a un diseño inclusivo en todas las escalas y elementos que sea posible. - Resoluciones o aprobaciones: Pertinencia SEIA, Ingreso CMN, entre otros. - Certificados de aprobación de direcciones o entidades involucradas. - Cronograma de Informe # 5.B. diseño de especialidades, evaluación de obras y futura ejecución de proyecto.
<p>Planimetrías (de diseño urbano y arquitectónico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación - Plano de emplazamiento - Planta situación actual - Planta de demolición (identificando zonas a mantener, restaurar y demoler)

	<ul style="list-style-type: none"> - Planta de propuesta escala 1:50 – 1:75 - Planta de trazados y cuadraturas 1:50 – 1:75 - Planta de cubiertas 1:50 – 1:75 - Planta de paisajismo 1:50 – 1:75 - Planta de pavimentos 1:50 – 1:75 - Planta de mobiliario y juegos 1:50 – 1:75 (considerando detalles constructivos de elementos considerados) - Planta de sistema de evacuación de aguas lluvias escala 1:50 – 1:75 - Planta de accesibilidad universal 1:50 – 1:75 - Plano de iluminación (indicando luminaria actual y propuesta) - Memoria de accesibilidad universal - Cuadro de superficies - Cortes transversales y longitudinales 1: 50 (al menos dos por orientación) - Elevaciones (norte, sur, oriente, poniente) - Escantillón y detalles constructivos. <p>NOTA: Las plantas deben indicar: norte, nombre de plano, ejes estructurales, nombre de recintos, superficie útil y eje de cada recinto, niveles de piso, pendientes, cotas interiores, cotas de ejes, cotas totales, cortes desarrollados, abatimiento de puertas, numeración de peldaños escaleras, nivel de descanso, escalera, rampa, murete y barandas, proyección de cubierta y losas (si corresponde). Se deben incluir los PR topográficos y cotas de terreno.</p> <p>Los cortes deben indicar: ejes, alturas del NT al NPT, cotas exteriores de edificación desde el NT y NPT, cotas interiores, cotas de piso a cielo, niveles de piso, niveles de gradas y descansos de escaleras, rasantes desde los deslindes y ejes de las calles, pendiente de la cubierta (si corresponde), personas y mobiliario urbano. Además, deben incorporar contexto suficiente para comprender la relación del proyecto con el barrio y sus elementos adyacentes, así como su aporte a la imagen urbana.</p> <p>Las elevaciones deben Indicar: ejes, alturas del NT al NPT, cotas exteriores de edificación desde el NT y NPT, línea segmentada con niveles de piso, niveles de gradas y descansos de escala, rasantes desde los deslindes y ejes de las calles, pendiente de la cubierta (si corresponde).</p> <p>Los archivos y documentos deben ser ingresados en formatos editables (DWG, DOC, XLS, etc.). Se debe incluir lapiceras o CTB para Autocad 2017 en adelante.</p>
<p>Equipamiento y Equipos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción (tipo y especificaciones técnicas) siendo coherente con los objetivos y lineamientos del perfil de proyecto. - Los equipamientos y equipos deben responder a las solicitudes ambientales donde serán instalados.

	<ul style="list-style-type: none"> - Listado con cantidad de unidades por tipología, estándar, precios, por recinto o áreas totales. - Se deben adjuntar fichas técnicas de equipos y equipamientos. - Compromiso municipal de operación y mantención de la iniciativa (con acuerdo de concejo municipal)
Especificaciones Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones Técnicas de cada partida del proyecto, indicando procedimientos, materialidades, dosificaciones, tolerancias, etc. - Las Especificaciones Técnicas deberán ser coherentes y complementarias al resto de la documentación. - Las partidas deberán ser numeradas de acuerdo al presupuesto de proyecto.
Presupuesto Detallado	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Oficial del proyecto, con la suma de todas las partidas involucradas. - Las partidas de presupuesto deben indicar detalle de cantidades, costos unitarios y totales, visados por la Contraparte técnica del estudio correspondiente. - Incluir presupuesto por la intervención y global del Barrio, aprobados por la unidad técnica. - Se deberán incluir Análisis de Precios Unitarios (APU) en aquellas partidas de mayor incidencia (sobre el 2% del costo total) - Se debe incluir valor de partidas en pesos y UF, con UF a la fecha de ingreso. - Incluir memoria de cubicación para cada una de las partidas. - El presupuesto debe ser desarrollado en base a cubicaciones de volúmenes de obras.
Anteproyecto de especialidades	<p>En esta etapa las especialidades se considerarán no terminadas, no obstante, deben estar expuestos sus lineamientos, ubicaciones, partidas generales, interferencias y otras aristas que permitan una buena lectura y anticipación de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anteproyecto de paisajismo: debe indicar especies propuestas, ubicación en proyecto, condiciones ambientales, coherencia con entorno y situación geográfica, propendiendo a generar sistemas ecológicos, entre otros. - Anteproyecto de Agua Lluvias: considerar proyectos que permitan el tratamiento e infiltración de aguas lluvias por sobre la simple evacuación de éstas. - Anteproyecto de Riego: cuando corresponda, indicar empalmes, sistemas, ubicación y sustentabilidad de la propuesta - - Anteproyecto de pavimentos: indicar materialidades, espesores, tipologías de pavimentos, detalles. - Anteproyecto de iluminación: indicar ubicación de luminarias, considerando las interferencias de redes y sistemas, cuadros de cargas, áreas de iluminación, equipos, detalles de postación. - Anteproyecto de seguridad vial: indicar zonas de seguridad vial, elementos, señaléticas, entre otros. - Anteproyecto de estructuras: el anteproyecto debe indicar espesores, luces y partido estructural propuesto. Se comprenderá como aquellos detalles que puede entregar la arquitectura para

	<p>definir la intención estructural propuesta.</p> <p>- Anteproyecto de habilitación de terreno. Cuando corresponda, indicar contenciones, tipologías, movimientos de tierra, canalización de aguas, taludes, etc.</p>
--	--

Verificadores: (1) Expediente técnico según punto 4.1.5.1 letra D de las Bases Técnicas.

4.1.5.2. Informe # 5.B Elaboración de Proyectos terminados del Contrato de Barrio

E. Reunión de Coordinación inicial

Reunión de coordinación entre SEREMI, SERVIU, Equipo Barrial y Consultor. Éstas deberán abordar, entre otros, coordinaciones de trabajo para las actividades del presente informe y acuerdos de funcionamiento entre las partes. El consultor deberá participar con los profesionales del proceso en curso.

Se deberán acordar acciones de actividades próximas y coordinación de tiempos de procesos del informe en curso. Será responsabilidad del Consultor proponer un cronograma para las actividades del informe, las cuales deberán ser consensuadas entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento estipulado en la programación ofertada y ajustada.

Verificador: Acta(s) de reunión y acuerdos

F. Desarrollo Proyectos Terminados

Se entenderá como Proyecto Terminado, el anteproyecto avanzado con las especialidades y arquitectura finalizadas, como el ingreso a los servicios correspondientes para su aprobación, siendo responsabilidad del consultor la respuesta de observaciones de dichos ingresos.

El Proyecto Terminado debe ser un expediente habilitado para ejecución y construcción, el cual incluya todos los elementos necesarios para una correcta construcción, incluyendo factibilidades legales, técnicas, sociales y económicas.

Deberá ser entregado con la documentación ordenada, con arquitectura y especialidades debidamente firmada por los proyectistas, incluyendo aprobaciones o tramitaciones en curso, con documentación relativa a factibilidades (técnicas, sociales, legales, económicas, entre otras).

Verificador: Expediente de Proyecto Terminado con especialidades respectivas. (2) Ficha IDI con su RS de ejecución.

G. Evaluación de Obras seleccionadas

La ficha de observación tiene como objetivo principal medir y analizar la sostenibilidad del Programa de Recuperación de Barrios en los barrios transcurrido años después de su cierre; con este fin se deberá completar la ficha de evaluación de sostenibilidad en cada obra que está dentro del contrato de barrio.

Esta información se deberá extraer de la Ficha de Catastro ya aplicada en terreno y evaluar la información faltante requerida, correspondientes a cada tipología de proyectos, Áreas verdes y esparcimiento de uso público, Edificaciones para servicios, equipamientos e infraestructura comunitaria, Infraestructura de circulación y accesibilidad en espacio público, Equipamiento Deportiva. Para el completado las fichas de observación la SEREMI proporcionará el "Documento: Orientaciones para la Ficha de Observación".

Verificador: Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.

5. PLAZOS E INFORMES

5.1. Plazos

La duración de la de Consultoría tendrá un plazo máximo de 510 días corridos (72 semanas): El contrato comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo sancione.

El consultor podrá modificar sólo los “plazos de entregas parciales por informe” de la carta Gantt, presentando una propuesta, la cual deberá ser aprobada por la Contraparte Técnica que será en la etapa de ajuste metodológico, Informe #1. En ningún caso podrán modificarse los plazos de revisión de la Contraparte Técnica, corrección de observaciones, aprobaciones, ni el plazo máximo de la consultoría de 510 días corridos.

En caso de sufrir atrasos atribuibles al Consultor, las multas serán definidas en las Bases Administrativas, establecidas en el numeral 23. de las bases administrativas.

Este plazo máximo de la consultoría contempla el desarrollo de los informes, lo cual considera revisiones de avances, entregas de informes por parte del Consultor, revisiones por parte de la Comisión Técnica, subsanación de observaciones por parte del Consultor y trámite administrativo de aprobaciones de cada informe, considerando los siguientes plazos como máximo:

Plazos de Productos y revisiones						
Informe	Producto	Plazo total Producto (días corridos)	1ra Entrega	Revisión 1	Subsanación de observ. y 2da entrega	Revisión 2
Informe 1	Ajuste Metodológico	10	5	2	2	1
Informe 2	Estudio de fuentes primarias y secundarias	100	80	8	7	5
Informe 3	Diagnóstico compartido	60	40	8	7	5
Informe 4A	A. Elaboración de un Plan Maestro	45	25	8	7	5
Informe 4B	B. Elaboración de un Plan Maestro	55	35	8	7	5
Informe 5A	A. Elaboración de informes de Proyectos Avanzados	140	90	20	20	10

Informe 5B	B. Elaboración de informes de Proyectos Terminados	100	65	15	10	10
TOTAL MÁXIMO		510				

Período de Revisiones: El plazo de revisión por parte de la Contraparte Técnica por cada Informe Final en cada producto incluye: presentación, revisión por parte integrante de la Contraparte Técnica y notificación al Consultor del resultado de evaluación.

En caso de que la Contraparte Técnica lo requiera, se solicitarán revisiones de avances durante el desarrollo de los informes. Cada reunión será registrada en un Acta de Acuerdos, la que deberá ser firmada por todos los asistentes (Contraparte Técnica y Consultor).

El plazo de corrección (Subsanación) de observaciones por parte del consultor por cada producto serán contados desde la notificación por correo electrónico al consultor.

Para la revisión y Aprobación por parte de la Contraparte Técnica en cada producto incluye notificación al Consultor por correo electrónico del resultado de la evaluación.

Plazos totales por entrega: Los plazos mencionados en el cuadro anterior asociados a entrega de informes, establecen el tiempo máximo que debe cumplir el Consultor para hacer entrega del producto correspondiente. Mientras esté pendiente la entrega y/o aprobación de un producto, el Consultor puede iniciar la ejecución del producto siguiente, pero éste no podrá ser entregado ni recibido mientras no sea aprobado el producto anterior.

La entrega del Informe final de cada producto deberá realizarse en Oficina de Partes de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, como así mismo a través de la siguiente cuenta de correo habilitada para la recepción de documentación: oficinapartesseremiloslagos@minvu.cl con copia a apaveze@minvu.cl. Para este último caso, deberá solicitar, con a lo menos 3 días previo a la entrega, al coordinador del estudio la habilitación de una casilla minvubox que permita la carga de la documentación, la que deberá ser entregada de forma ordenada, en carpetas individuales.

En caso que el último día de plazo para entrega del Informe Final de cada producto, corresponda a un día feriado o inhábil, se prorrogará al día hábil siguiente. Esto será tanto para la entrega del Informe final por parte de la Consultora como para la revisión por parte de la Contraparte Técnica del Estudio o contraparte técnica.

El Informe Final de cada entrega se corregirá de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

La revisión de la primera entrega puede tener como resultado la emisión del **Informe Técnico Aprobatorio o de Rechazo**.

En el caso que existan observaciones, la Contraparte Técnica levantará una Minuta de Observaciones, que será remitida por correo electrónico al Consultor para subsanar el Informe. Subsanado el informe con las observaciones efectuadas por la Contraparte Técnica, esta segunda entrega puede tener como resultado la emisión del **"Informe Técnico Aprobatorio"**, o en su defecto **"Informe Técnico de Rechazo"**, cuando el consultor no subsane lo observado, o aparecieren "nuevas observaciones" de esta segunda revisión.

Conforme lo anterior, el resultado de **“Informe Técnico de Rechazo”**, **“observaciones por subsanar”**, o **“nuevas observaciones”**, en cualquier etapa, no son causal de aumento del monto del contrato y del plazo total para el desarrollo de la consultoría, y dará lugar a la aplicación de multas no pudiendo exceder de 5 días de atraso en la entrega del respectivo producto, pudiendo ser, además, constitutiva del término anticipado del contrato, por parte de SEREMI MINVU región de Los Lagos.

Por tanto, los días corridos en que el Consultor exceda los plazos establecidos para las correcciones, serán imputables como atraso y objeto de multas según el numeral 23. de las bases administrativas. En caso de no fuere imputable al Consultor, éste deberá justificar por escrito ante la Contraparte Técnica.

En lo que respecta a los Informes N° 1 y 2 que corresponden al Ajuste Metodológico y Estudio Técnico Fuentes primarias y secundarias, sólo serán revisados y aprobados por la Contraparte Técnica de SEREMI – SERVIU, quienes presentarán información para conocimiento de los integrantes de la contraparte técnica que se incorporan para informes N° 3, 4 y 5.

La Contraparte Técnica para informes N° 3, 4 y 5. de la consultoría se conformará de acuerdo al numeral 8.2 de las presentes bases técnicas.

5.2. Presentación de las entregas de los informes

El Consultor en las entregas parciales (revisiones) y finales de los expedientes (productos o informes) de cada etapa del estudio, deberán ser presentados en el siguiente formato:

- Cada informe será desarrollado en formato Carta (215.9x279.4 mm).
- Tipografía del cuerpo de texto en familia Calibri cuerpo N° 11.
- Interlineado para cuerpo de texto máximo 1,15 pto.
- Para entregas parciales deberá presentar 1 ejemplar impreso y formato digital y para entregas finales 3 ejemplares por cada informe, en archivadores tamaño carta, debidamente caratulado en la cubierta y lomo según estructura.
- Cada archivador deberá ser de tapa dura, color blanco, tener índice y separadores por temas o subproductos, cuando corresponda. Se deberá procurar no exceder capacidad volumétrica de los archivadores.
- Al término de cada informe, el consultor deberá presentar todos los antecedentes y documentos formato digital con sus editables, en 3 discos compactos (CD o DVD) o un pendrive, debidamente caratulados.
- Se deberán integrar los documentos en formatos editables, en formatos Office 2010 o superior, Autocad 2015 o superior (integrando CTB o lapiceras), entre otros.

Para todos los efectos legales, se considerará como fecha de presentación del informe, la fecha de ingreso en Oficina de Partes de la SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, ubicada en Av. Décima Región de Los Lagos, 3er piso, Edificio anexo a Intendencia Regional, en horario de oficina, de acuerdo a los plazos fijados en las Bases Administrativas y técnicas. De manera excepcional a causa de la contingencia provocada por Covid-19 u otras variantes, la presentación deberá realizarse a través de la siguiente cuenta de correo habilitada para la recepción de documentación digital: oficinapartesseremiloslagos@minvu.cl con copia a apaveze@minvu.cl, sin perjuicio de que se remitan los antecedentes originales en fecha posterior a su envío electrónico.

Según los plazos estipulados en el cuadro inserto, en el numeral 5.1, de estas bases técnicas, los antecedentes correspondientes a la entrega de una Etapa o a la entrega de la corrección de observaciones, se procederá a revisar que la entrega contenga los documentos y antecedentes solicitados en las Bases y ofertados por el Consultor. En caso de incumplimiento o falta de antecedentes, se rechazará la entrega y se devolverán los antecedentes mediante oficio o correo electrónico del Coordinador del Estudio. En dicha situación, se considerará la etapa o la corrección de observaciones

como no entregada y se procederá la aplicación de multas en caso de retraso.

6. CONDICIONES DE PAGO Y MULTAS

El precio máximo total del Estudio será de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos) impuesto incluido, no reajustables ni sujetos a adición alguna, aportados íntegramente por la SEREMI MINVU región de Los Lagos, el que incluye todos los gastos asociados al desarrollo del mismo, sin perjuicio de la oferta económica que proponga el consultor, la que no podrá exceder del monto establecido en las bases.

Esta SEREMI no cancelará ningún valor adicional al ofertado en el portal.

El precio del estudio será pagado en parcialidades, mediante "7 pagos", correspondientes a cada Informe una vez que la Comisión técnica de por "aprobada" la etapa o informe correspondiente. El consultor deberá presentar el estado de pago en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos quien efectuará los pagos a requerimiento de la Contraparte Técnica, una vez que la Comisión Técnica de por "aprobada" la etapa o informe correspondiente.

A continuación, se establecen los siguientes estados de pago, en función de los plazos asociados al cumplimiento y aprobación por parte de la Comisión Técnica, para cada producto o informe, según se detalla a continuación:

PRODUCTO	PLAZO	PAGO	%	TOTAL	% ACUMULADO
Informe #1 Ajuste Metodológico	10 días	\$6.300.000	7%	\$6.300.000	7%
Informe #2 Estudio de fuentes primarias y secundarias	100 días	\$14.400.000	16%	\$20.700.000	23%
Informe #3 Diagnóstico Compartido	60 días	\$14.400.000	16%	\$35.100.000	39%
Informe #4A Elaboración de un Plan Maestro	45 días	\$9.000.000	10%	\$44.100.000	49%
Informe #4B Elaboración de un Plan Maestro	55 días	\$10.800.000	12%	\$54.900.000	61%
Informe #5A Elaboración de Informes de Proyectos avanzados del Contrato de Barrio	140 días	\$10.800.000	12%	\$65.700.000	73%
Informe #5B Elaboración de Informes de Proyectos terminados del Contrato de Barrio	100 días	\$24.300.000	27%	\$90.000.000	100%
TOTAL	510 días	\$90.000.000	100%		

Los Productos se entenderán cumplidos, previa aprobación del producto entregada por el Consultor, mediante la emisión de un **Informe Técnico Aprobatorio**, realizado y emitido por la Contraparte Técnica, visado por el SEREMI o quien subrogue o reemplace. Una vez **entregados y aprobados los productos** correspondientes y para efecto de emitir al Resolución de Pago, el Consultor deberá presentar a la SEREMI, la siguiente documentación:

- a) Carta de solicitud de pago
- b) Informe Técnico de aprobación de la Contraparte Técnica
- c) Informe Técnico del Coordinador del Estudio
- d) Acta de Aprobación del SEREMI
- e) Estado de Pago
- f) Certificado de Obligaciones Laborales y Previsionales, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, contenido en el D.S. N° 319 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del año 2006, cuando corresponda.

Los documentos señalados precedentemente deberán ser presentados en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Décima Región N° 480, tercer piso, Edificio Anexo a Delegación Presidencial (Ex Intendencia Regional), Puerto Montt.

No obstante, lo anterior, y en el caso que el Consultor, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales con sus trabajadores actuales o contratados en los 2 últimos años, los primeros pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el Consultor acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse el 50% del período de ejecución del contrato. El Consultor contratado deberá proceder a dichos pagos y presentar los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de esta obligación. El incumplimiento de estas obligaciones, dará derecho a dar término anticipado del respectivo contrato y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

6.1. Multas

La aplicación de la multa se hará de conformidad al numeral 23. de las Bases Administrativas.

7. DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL CONSULTOR

El equipo de profesionales que presente el oferente deberá contar con:

7.1. Equipo Profesional Base

El Oferente deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.

El Equipo Consultor deberá ser interdisciplinario y sus interacciones y metodología de trabajo deberán reflejar un enfoque integrado de los estudios y temas relacionados con la presentación.

Para el óptimo desarrollo de la consultoría, se exigirá al Consultor conformar un equipo de profesionales base con dedicación permanente al Barrio que postula, el que deberá considerar como mínimo los siguientes profesionales:

CARGO/FUNCION	PERFIL PROFESIONAL
a. Jefe(a) de Equipo de Consultora	Profesional urbano o social ligado al desarrollo de barrios o territorios, con experiencia demostrable en desarrollo urbano, así como en el diseño de espacios públicos, áreas verdes y recreativas. Con experiencia demostrable de al menos 10 años en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos e inversiones innovadoras. Además, deberá demostrar conocimiento en el Sistema Nacional de Inversiones y Banco Integrado de Proyectos. Será el profesional a cargo de conducir el correcto desarrollo de la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los

	<p>Talleres de Participación Ciudadana.</p> <p>Será quien se relacione con la SEREMI MINVU de Los Lagos en representación de la Consultora manteniendo contacto permanente con el Coordinador de la Contraparte Técnica en todos y cada uno de los aspectos técnicos y administrativos que el desarrollo de la consultoría lo requiera, manteniendo a la vista y disponibles los antecedentes que se le soliciten, entregándose a través suyo las consultas, instrucciones, sugerencias o reclamos que pudieran producirse. Asimismo, será quien presente los informes y productos correspondientes en tiempo y forma a la SEREMI para su revisión, siendo responsable, además, de conocer el estado de cada uno, y las acciones que deban cumplirse en cada caso, todo sin perjuicio de las reuniones o jornadas de trabajo que deban efectuarse con el resto de los profesionales de la Consultora.</p> <p>Este cargo no será compatible con otras funciones dentro de esta consultoría, es decir no se podrá ofertar también como profesional social ni arquitecto.</p>
b. Profesional del área de la Arquitectura o afín	<p>Corresponde a un profesional del área de la arquitectura o afín, con experiencia demostrable en el desarrollo de Planes Maestros, diseños de espacios públicos y/o de proyectos urbanos, con experiencia en estudios demostrables de al menos tres años, en dicho campo. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Será el profesional a cargo de desarrollar los antecedentes requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro y desarrollar los diseños participativos de perfiles avanzados de proyectos físicos.</p>
c. Profesional del área de Social	<p>Corresponde a un profesional del área de Social, con experiencia en la herramienta de la <u>facilitación/mediación</u> que permite el manejo efectivo de espacios interactivos entre múltiples actores y la búsqueda de acuerdos para avanzar en materias de interés común. Deberá contar con habilidades de manejo de grupos, de conflictos, negociación, trabajo en equipo, con manejo de técnicas de animación sociocultural, animación comunitaria, metodologías participativas, psicología de grupo, con capacidad de ganarse la confianza del grupo, ser creíble, flexible y adaptable a las propias dinámicas locales; con capacidad empática y de contención; ser sensible a las diferencias culturales, étnicas y sociales de los participantes, entre otras, trabajos en sistematización y análisis de datos, con experiencia en estudios de a lo menos tres años y experiencia demostrable en participación ciudadana.</p>
d. Encargado Territorial	<p>Se requiere Profesional al estudio, con residencia en la región de Los Lagos, quien deberá abordar territorialmente la coordinación de los procesos de implementación de la consultoría, articulando gestiones y acciones con el equipo de barrio, la comunidad y el municipio respectivo cuando corresponda. Este podrá ser también uno de los integrantes anteriores o del Equipo de Apoyo.</p>

La experiencia de cada integrante del Equipo Profesional deberá ser acreditada por medio de un Curriculum resumido y las certificaciones que correspondan al Curriculum presentado. También deberá presentar Curriculum Vitae por cada uno de los profesionales propuestos para el equipo, que den cuenta de:

- Antecedentes de trabajos de intervención social y/o gestión pública.
- Antecedentes de manejo de metodologías participativas para la intervención.
- Certificados de título debidamente legalizado ante notario.
- Los mismos antecedentes deben acompañarse respecto del Equipo Consultor, si está constituido como tal y cuenta con experiencia en común.

A fin de asegurar la dedicación exclusiva de los profesionales que formen parte del Equipo Base, para el Estudio sobre Diagnóstico para el Plan Maestro, Barrio Renacer, comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, se establece que estos, no podrán formar parte de otro equipo base en otro Estudio del Programa Recuperación de Barrios a nivel regional, salvo que el estudio este desarrollándose en la última etapa.

Se requiere que el Consultor preste especial atención a las consultas, inquietudes y propuestas de la comunidad, así como también asegurar presencia en el territorio cuando la comunidad y los procesos lo demanden, por lo que deberá proponer estrategias de comunicación y coordinación con el equipo barrial y equipo SEREMI, las cuales deberán ser enviadas por medio de correo electrónico a la contraparte técnica del estudio para su evaluación y validación con los equipos.

Además, debe considerar al menos las siguientes funciones:

- Participar, cuando sea necesario, en reuniones del Consejo Vecinal de Desarrollo para informar a la comunidad de la situación y estado de avance de la consultoría.
- Asistir a las capacitaciones y/u otras actividades convocadas por el MINVU, en la temática de Recuperación de Barrios.
- Participar en reuniones convocadas por la SEREMI, cuando se requiera.
- Garantizar una intervención integral en el barrio en conjunto con el Municipio y la SEREMI MINVU.
- Velar por la transmisión del mensaje y los objetivos del Programa a los vecinos, de acuerdo al discurso público entregado por parte de la SEREMI. Así mismo, utilizar los diseños de las piezas comunicacionales entregadas por la SEREMI.
- Mantener una coordinación y comunicación con el equipo municipal.
- Difundir y convocar para participación de la ciudadanía en el marco de los productos señalados en estas bases.

7.2. Equipo de profesionales de apoyo del Consultor.

Para la correcta elaboración integral y coordinada de la consultoría, el Equipo de Profesionales Permanente o equipo base deberá ser apoyado, obligatoriamente, por profesionales encargados de elaborar los respectivos antecedentes solicitados por los presentes Bases Técnicas, en cada una de las etapas.

Los asesores o profesionales de apoyo tienen que ver con las particularidades del Barrio/Territorio, que por lo general están ligadas al ámbito de las ciencias sociales o humanismo y ámbitos técnicos de desarrollo y proyectos urbanos; ahora bien, no habría razón para descartar áreas distintas para ser abordadas por estos profesionales, como por ejemplo Ingeniero de especialidades, paisajista, abogado, entre otros que requiera el Estudio para su desarrollo y correcta ejecución, el que tendrá que ser previamente aprobado por la Contraparte Técnica. Así mismo, el consultor deberá contemplar en el

apoyo en consideración a los productos establecidos en las Bases Técnicas, de una persona con las competencias para la elaboración de una estrategia comunicacional adecuada.

No obstante, lo expresado en el cuadro anterior, sobre el Equipo Profesional Base, el Consultor podrá incluir un Equipo de Profesionales de Apoyo, en cuyo caso tendrá un mayor puntaje en la evaluación.

8. DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO CONTRAPARTE DEL ESTUDIO

8.1. Coordinador o Relacionador del Estudio

Será el Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios, de la SEREMI MINVU, o quien los subrogue o reemplace, quien integrará la Contraparte Técnica y sus funciones serán las siguientes:

- Presidir la Contraparte Técnica.
- Dirigir la supervisión y control del Estudio.
- Emitir los informes correspondientes a las entregas de cada etapa por parte del Consultor, en conjunto con la Contraparte Técnica.
- Autorizar la tramitación de los Estados de Pago cuando el respectivo informe de la Contraparte Técnica sea favorable.
- Citar a reunión al Contraparte Técnica y al Equipo Profesional del Consultor cuando lo estime conveniente para el buen desarrollo del Estudio.
- Revisar y controlar permanentemente el avance de desarrollo y ejecución de la consultoría, formulando las observaciones que procedan en conjunto con la Contraparte Técnica, disponiendo la complementación o correcciones que se estimen necesarias.
- Solicitar al Consultor el cambio de profesionales integrantes de su equipo de trabajo, o su refuerzo de estimarlo necesario, recomendando a la Contraparte Técnica para su V° B°, de entre quienes la Consultora ofrezca, a la(as) persona(s) que, a su juicio y conforme a los antecedentes, sean las más idóneas.
- Formar parte de la Contraparte Técnica durante el proceso de licitación, adjudicación y desarrollo del contrato.
- Revisar y visar los estados de pago presentados por el Consultor, para cada una de las Fases de la consultoría.
- Solicitar al SEREMI región de Los Lagos, previo V° B° de la Contraparte Técnica, el curso de los pagos que correspondan, acorde al avance verificado.
- Mantener periódicamente reuniones de trabajo práctico, de estudio y análisis con la Contraparte Técnica.
- Vigilar el cumplimiento oportuno de los plazos y vigencia de los contratos, garantías y pagos, o a quien delegue dicha función.
- Comunicar mediante correo electrónico, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación el vencimiento de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, de la necesidad de efectuar el cobro de esta, cuando ello fuera procedente, o a quien delegue dicha función.
- Otras que estime pertinentes, para el buen desarrollo del estudio.
- La designación del Coordinador o Relacionador del Estudio deberá ser sancionada con el correspondiente acto administrativo dictado por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos.

8.2. Contraparte Técnica

La Contraparte Técnica del estudio estará conformada por una Comisión de profesionales Interdisciplinaria, compuesta por:

- 1 Representante de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, del Equipo del Programa de Recuperación de Barrios, o quien lo subroge o reemplace.
- 1 Representante de SERVIU región de Los Lagos, o quien lo subroge o reemplace.
- 1 Representante de la SEREMI del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, designado por la autoridad o quien lo reemplace o subroge.

Todos los integrantes de la Contraparte Técnica serán nombrados por los respectivos Jefes de Servicio, o a quien corresponda su designación según los trámites administrativos correspondientes, designando además a su suplente o reemplazante.

- Esta Contraparte Técnica será coordinada por un Representante de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, miembro del Equipo del Programa de Recuperación de Barrios, quien actuará como coordinador de la Contraparte Técnica ante el Consultor.

Sin que la numeración sea taxativa, la Contraparte Técnica tendrá las siguientes funciones:

- Cada integrante de la Contraparte Técnica tendrá la responsabilidad de socializar los avances de la consultoría con cada unidad o departamento atinente a su Servicio, de manera de canalizar los requerimientos a esta consultoría, actuando como representantes de su Institución.
- Aprobar o rechazar los productos, efectuando las observaciones que sean pertinentes.
- Revisar y controlar permanentemente el avance de desarrollo y ejecución de la consultoría, formulando las observaciones que procedan, disponiendo la complementación o correcciones que estime necesarias.
- Podrá convocar a profesionales expertos relacionados con la materia de estudio, cuando sea necesario.
- Ejercer no tan sólo el control de la correcta ejecución del estudio, sino que además deberá ejercer una asesoría técnica y estratégica constante a lo largo del desarrollo del estudio, para lo cual elaborará un calendario de reuniones de coordinación a partir del cronograma ajustado entregado por el Consultor. Esta asesoría técnica y retroalimentación con la Contraparte del estudio se plantea a través del desarrollo de reuniones.
- Según sea establecido entre la Contraparte Técnica y el consultor, podrán realizar el número de reuniones de coordinación que se estimen necesarias, generando como mínimo 1 reunión después de la entrega de cada informe, y previo al inicio del siguiente producto.
- Los integrantes de la Contraparte Técnica podrán emitir observaciones a cada informe, previa a la presentación por parte del Consultor.
- Emitir los informes correspondientes a las entregas de cada etapa por parte del Consultor.
- Citar al Equipo Profesional del Consultor del estudio, cuando lo estime conveniente
- Otras que estimen necesarias para el buen término del estudio.

ANEXO CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión Evaluadora al momento de evaluar las ofertas presentadas, deberá considerar los siguientes criterios:

1) La Propuesta Económica (5%) : La evaluación de la propuesta económica se realizará de acuerdo al siguiente factor, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:

Ítem a calificar	Nota (*)	Ponderación
Precio Total por la prestación del servicio, incluido el impuesto al valor agregado y cualquier otro gasto asociado a la oferta.	El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará mediante la siguiente fórmula: $(\text{precio mínimo ofertado} / \text{precio de la oferta a evaluar}) \times 100$. El puntaje ponderado final de este factor se obtendrá a partir de la siguiente fórmula: $\text{Precio} = (\text{puntaje} \times \text{ponderación})$.	5%

2) Cumplimiento requisitos formales (5%) : La evaluación se realizará de acuerdo al siguiente factor, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:

Ítem a calificar	Nota (*)		Ponderación
Cumplimiento de los requisitos formales	Presenta todos los antecedentes requeridos en las presentes bases de licitación.	100	5%
	No Presenta todos los antecedentes requeridos en las presentes bases de licitación	0	

3) La Oferta Técnica (90%): deberá contener toda la documentación de respaldo, conforme al orden que se señala a continuación:

3.1) Carta Gantt (35%): Deberá indicar el o los profesionales responsables y los que participan en cada una de las actividades de las distintas etapas comprendidas en el Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, indicando la secuencia de ellas y su interrelación. El desglose de los profesionales por cada una de las actividades y su responsable puede ser en formato anexo al cronograma, siempre y cuando exista directa relación con éste.

Ítem a calificar	Nota (*)		Ponderación
Coherencia, secuencia e interrelación de las actividades del cronograma y sus plazos, en concordancia con la metodología de trabajo, su plan de trabajo y los productos esperados.	Excelente	100	35%
	Buena	60	
	Mínima	30	
	Deficiente	10	

3.2) Equipo de Trabajo (55%): Para el desarrollo del DIAGNÓSTICO y elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, ésta deberá responder a los objetivos indicados en las Términos de Referencia Técnicos, pudiendo ser profundizado. Respecto del equipo de trabajo, deberá acreditar calificación y experiencia curricular de éste.

Ítem a calificar	Nota	Ponderación
------------------	------	-------------

<p>3.2.1) Experiencias exitosas de los profesionales integrantes del equipo de trabajo (cantidad de "Experiencias Exitosas en el área del Estudio. Aquellas experiencias laborales, desarrolladas en "Trabajos similares" que sean acompañadas con carta de recomendación de la persona que haya coordinado desde la institución que desarrolló el trabajo o el mandante).</p>	<p>a) Jefe(a) de Equipo de Consultora</p>	más de 5	100	5%	15%
		3 a 5	60		
		1a 2	30		
		0	0		
	<p>b) Profesional del área de la arquitectura o afín</p>	más de 5	100	5%	
		3 a 5	60		
		1a 2	30		
		0	0		
	<p>c) Profesional del área Social,</p>	más de 5	100	5%	
		3 a 5	60		
		1a 2	30		
		0	0		
<p>3.2.2) Experiencia profesional de los integrantes del equipo de trabajo.</p>	<p>a) Profesional del área de la arquitectura o afín, con experiencia demostrable en el desarrollo de Planes Maestros, diseños de espacios públicos y/o de proyectos urbanos. Con experiencia en estudios demostrable de al menos 3 años en el campo de estudio, y demás requisitos descritos en Términos de Referencia.</p>	Más de 5 años	100	5%	
		4-5 años	66		
		3 años	33		
	<p>b) Profesionales del área Social, deberán contar con experiencia en Diagnósticos socio comunitarios diseño, desarrollo e implementación de metodologías participativas, habilidades de manejo de conflictos, negociación, trabajo en equipo, con manejo de técnicas de animación sociocultural, animación comunitaria, metodologías participativas, psicología de grupo entre otras, trabajos en sistematización y análisis de datos. Con experiencia en estudios de al menos 3 años y experiencia demostrable en participación ciudadana.</p>	Más de 5 años	100	5%	
		4-5 años	66		
		3 años	33		
<p>3.2.3) Equipo de Profesionales de Apoyo.</p>	<p>a) Profesionales de Apoyo en áreas de comunicación social; profesional ligado al desarrollo de perfil de formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública; profesionales ligadas al ámbito de las ciencias sociales o humanismo, y a los ámbitos del desarrollo urbano y desarrollo de proyectos terminados, como por ejemplo Ingenieros de especialidades, paisajista, abogado, entre otros. Así mismo, el consultor deberá contemplar</p>	4 o + profesionales	100	5%	5%
		3 profesional	66		

	en el apoyo en consideración a los productos establecidos en las bases técnicas una persona, con las competencias para el desarrollo del diagnóstico comunicacional y la elaboración de una estrategia comunicacional adecuada al territorio.	2 o menos profesionales	33		
3.2.4) Grado de especialización de los integrantes del equipo de trabajo.	a) Jefe(a) de Equipo de Consultora	1 Magister/doctorado	100	5%	15%
		3-5 diplomados en el área.	66		
		1-2 cursos o d en el área.	33		
	b) Profesional del área de la arquitectura o afín	1 Magister	100	5%	
		3-5 diplomados en el área.	66		
		1-2 cursos en el área.	33		
	c) Profesional del área Social,	1 Magister en el área	100	5%	
		3-5 diplomados en el área.	66		
		1-2 cursos o d en el área.	33		
3.2.5) Residencia equipo de trabajo: número de integrantes del equipo consultor (Jefe Equipo Consultora, profesional áreas de arquitectura y profesional área social, encargado relación territorial) con residencia en la región	Todo el equipo base tiene residencia en la región	100	5%	5%	
	1 o 2 profesionales tienen residencia en la región.	50			
	Ningún profesional con residencia	0			
3.2.6) Experiencia de trabajo en la región.	4 a 6 años	100	5%	5%	
	1 a 3 años	50			
	Sin Experiencia	0			

6. Cláusula de desempate: En el caso que una vez evaluadas las propuestas, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje, la lista priorizada o ranking se ordenará en orden descendente de acuerdo al proponente que tenga el puntaje más alto en el número **3. Oferta Técnica** en el siguiente orden de sub factores: numeral **3.1) Carta Gantt**; numeral **3.2), Equipo de Trabajo**; numeral **3.2.1) Experiencias exitosas de los profesionales integrantes del equipo de trabajo**; numeral **3.2.2) Experiencia profesional de los integrantes del equipo de trabajo**; numeral **3.2.3) Equipo de Profesionales de Apoyo**, numeral **3.2.4) Grado de especialización de los integrantes del equipo de trabajo**; numeral **3.2.5) Residencia equipo de trabajo**; y numeral **3.2.6) Experiencia de trabajo en la región**. Si persistiere el empate, continuará ordenándose de igual forma según el siguiente orden de los factores establecidos en el referido número **1., Propuesta Económica Global**; y número **2. Cumplimiento Requisitos Formales**, de las presentes Bases administrativas.



ANEXO ADMINISTRATIVO N°1

FORMULARIO DE PRESENTACION

Nombre:	
RUT	con domicilio en
Teléfonos	correo electrónico

Inscrito en el Registro Nacional de Consultores, bajo el N° _____ como Persona jurídica, propone ejecutar la Consultoría **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO RENACER, DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS"**, dentro de un plazo total de **510 (Quinientos diez) días corridos**.

De modo referencial se proponen los siguientes plazos, los que podrán ser incluidos en las ofertas:

Informe # 1	10 días corridos
Informe # 2	100 días corridos
Informe # 3	60 días corridos
Informe # 4A	45 días corridos
Informe # 4B	55 días corridos
Informe # 5A	140 días corridos
Informe # 5B	100 días corridos

** Considerar que el plazo en días corridos incluye revisiones y aprobaciones para cada informe.

FIRMA

NOTA. - Este formulario se deberá llenar sin modificaciones ni agregados, a fin de no alterar su validez, sin perjuicio de los plazos ofertados.

PUERTO MONTT, ...de ...de 2022

**ANEXO ADMINISTRATIVO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURIDICA**

Yo, _____ cédula nacional de identidad N° _____, domicilia do en _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, RUT. _____, declaro bajo juramento que:

1. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso séptimo, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, efectúo la declaración contenida en la casilla marcada con una letra X, en la tabla siguiente:

_____ La empresa que represento es una sociedad de personas de la que no forman parte funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive

_____ La empresa que represento es una empresa individual de responsabilidad limitada de la que no forma parte ningún funcionario directivo del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

_____ La empresa que represento es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que no son accionistas funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

_____ La empresa que represento es una sociedad anónima abierta en que no son dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

2. Asimismo, declaro que ni el suscrito, ni el gerente, administrador, representante, ni los directores de la antedicha empresa somos funcionarios directivos del MINVU.

3. La Empresa no se encuentra afecta a las penas establecidas en el Título II que refiere a consecuencias de la declaración de responsabilidad penal de la persona jurídica, artículo 8., y siguientes de la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

4. La Empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales con mis trabajadores actuales o contratados en los 2 últimos años.

5. La Empresa, cumple con las disposiciones de la Ley N° 19.886, en lo concerniente a no estar condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

6. No poseo a la fecha, ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

7. Por último, declaro que la Empresa no ha sido condenada por prácticas antisindicales ni por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la Oferta.

Firma Representante (s) Legal (es)

NOTAS:

- Se deja constancia que los contratos celebrados con los adjudicatarios, con infracción a la normativa vigente serán nulos, sin perjuicio que los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta la declaración que antecede, que participen en ellos, incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 64 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.
- Todos los datos solicitados deben ser completados por el Consultor, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un periodo máximo de 2 años (art. 95, N° 1, del reglamento de la ley N° 19.886).
- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores (art. 96, N° 1, del reglamento de la ley N° 19.886).

PUERTO MONTT, ...de.....de 2022



ANEXO ADMINISTRATIVO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____,

domiciliado en _____, declaro bajo juramento que:

1. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso séptimo, del artículo 4° de la Ley N° 19.886:

No soy funcionario directivo de ningún órgano de la Administración del Estado, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación;

No estoy unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y No soy gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:

- Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, formen parte;
- Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
- Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2. No poseo a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

3. Por último, declaro que tampoco he sido condenado por prácticas antisindicales ni por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la Oferta.

Firma

NOTAS:

- Se deja constancia que los contratos celebrados con los adjudicatarios, con infracción a la normativa vigente serán nulos, sin perjuicio que los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta la declaración que antecede, que participen en ellos, incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 64 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda
- Todos los datos solicitados deben ser completados por el Consultor, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años (art. 95, N° 1, del reglamento de la ley N° 19.886).
- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores (art. 96, N° 1, del reglamento de la ley N° 19.886).

PUERTO MONTT,dede 2022



ANEXO ECONÓMICO N° 4

OFERTA ECONÓMICA GLOBAL

“DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO RENACER, DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS”

Oferente:	
R.U.T :	

La Oferta de _____, por la ejecución del Estudio **“DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO RENACER, DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS”** asciende al valor total de \$ _____.- (_____), impuesto incluido.

Nombre y firma

Representante Legal

PUERTO MONTT, ...de ...de 2022



**ANEXO TECNICO N° 5
NOMINA DE PROFESIONALES PARTICIPANTES**

En (CIUDAD), a (FECHA)
El representante legal,
R.U.T..... firma.....

Con domicilio en
Declara que los profesionales que participarán de la consultoría denominada **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO RENACER, DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS"**, serán los siguientes:

A: EQUIPO PROFESIONAL BASE

NOMBRE	PROFESION	FUNCION

B: EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO

NOMBRE	PROFESION	FUNCION

- Cada integrante del equipo Profesional deberá presentar una carta de compromiso (Anexo Técnico N° 6).
- La experiencia de cada integrante del Equipo Profesional deberá ser acreditada por medio de un Currículum Profesional (Anexo Técnico N°7) como así mismo de un Currículum Vitae Resumido y las certificaciones que correspondan al referido Currículum.

Currículum Vitae Resumido de cada uno de los profesionales propuestos para el equipo, que dé cuenta de:

- Antecedentes de trabajos de intervención social y/o gestión pública.
- Antecedentes de manejo de metodologías participativas para la intervención.
- Certificados de título debidamente legalizado ante notario.
- Los mismos antecedentes deben acompañarse respecto del Equipo Consultor, si está constituido como tal y cuenta con experiencia en común.





PUERTO MONTT, ...de ...de 2022



**ANEXO TECNICO N° 6
CARTA - COMPROMISO**

(Se presentará por cada uno de los Profesionales que participarán directamente en la Consultoría).

El Profesional Sr(a).	
R.U.T.	
Con domicilio en	
Fono / fax – e-mail	
De profesión	
Universidad	
Año de Titulación	
Post Grados (Magister y/o Doctorados)	
Diplomados	
Cursos	

Declara solemnemente que participará en la elaboración de Consultoría denominada **“DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO RENACER, DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS”**, si esta le es adjudicado al Oferente que se individualiza a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT.	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO TÉCNICOS DEL MINVU	
DOMICILIO	

FIRMA DEL PROFESIONAL



PUERTO MONTT, ...de ...de 2022

ANEXO 7 CURRICULUM PROFESIONAL

(Equipo Completo, que participan directamente en el Estudio)

Nombre: _____ Rut: _____
Dirección: _____
fono/fax: _____ E-mail: _____
Profesión: _____ Universidad: _____

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A continuación, indico la cantidad de estudios o intervenciones realizadas (o en desarrollo) en territorios o con grupos específicos que impliquen experiencia en trabajos de diagnósticos territoriales (urbano-sociales), estrategias de participación ciudadana, desarrollo de planes maestros (urbanos-sociales) o similares, debidamente acreditados certificado por institución mandante o colaboradora, de nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

- () Estudios para Planes Regionales de Desarrollo Urbano.
- () Estudios de Planes Regionales de Desarrollo Urbano.
- () Planes Reguladores Intercomunales.
- () Planes Reguladores Comunales.
- () Planes Seccionales.
- () Planes Urbanos de Regeneración Urbana.
- () Planes Urbanos Integrales.
- () Diagnósticos urbano-sociales.
- () Estudios en el Área Medioambiental.
- () Otros Estudios en el Área Urbano – social.

Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

Declaro que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos y que estoy de acuerdo con aportar las certificaciones de cada uno de ellos, si me son requeridos.

FIRMA DEL PROFESIONAL

PUERTO MONTT, ...de ...de 2022

III. Designese a los siguientes funcionarios (as) como titulares y suplentes, integrantes de la Comisión Evaluadora que deberá evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

Titulares	Suplentes
Alejandra Pavez Esbry	Isabel Alt Jara
Paola Olivos Reyes	Nicole Cofré Torres
Nicolas Jimenez Zuñiga	Ines Tellez Tellez

IV. Se deja expresamente establecido que los(as) funcionarios(as) designados para integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si les afecta alguna prohibición, de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5, Artículo 84, letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6, del artículo 64 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

V. Designase al Encargado de la Sección de Administración y Finanzas o quien lo subroge o reemplace, como Encargado (a) de la custodia de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley 19.886.

VI. El gasto total que demandé el cumplimiento de la presente resolución asciende, a **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos) impuesto incluido, que corresponde al Estudio denominado **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO RENACER, DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS"**, Código BIP 40037911-0.

VII. impútese al Subtitulo 31, Ítem 01, Asignación 002, del presupuesto de la SEREMI MINVU región de Los Lagos un monto total de **\$ 90.000.000.-** (noventa millones de pesos) impuesto incluido, desglosado en **\$35.100.000.-** (treinta y cinco millones cien pesos) con presupuesto año 2022, y de **\$54.900.000.-** (cincuenta y cuatro millones novecientos mil pesos), con presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ



E=fnail@minvu.cl, CN=FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=Puerto Montt, S=DECIMA - REGION DE LOS LAGOS, C=CL

Distribución: Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **660**

Timbre: **3bne1dzibc**

